

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

ORDEN ENS/272/2016, de 6 de octubre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de estética integral y bienestar.

El Estatuto de autonomía de Cataluña determina, en el artículo 131.3.c, que corresponde a la Generalidad, en materia de enseñanza no universitaria, la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluyendo la ordenación curricular.

De acuerdo con el artículo 6 bis. 4 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación del currículo básico requieren el 55 por ciento de los horarios escolares.

Según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación, en concordancia con el artículo 62.8, en el marco de los aspectos que garantizan la consecución de las competencias básicas, la validez de los títulos y la formación común regulados por las leyes, el Gobierno de la Generalidad aprobó el Decreto 284/2011, de 1 de marzo, de ordenación general de la formación profesional inicial.

Establecida la ordenación general, la disposición final cuarta de la Ley 10/2015, de 19 de junio, de formación y cualificación profesionales habilita al consejero competente para que establezca, mediante una orden, el currículo de los títulos de formación profesional.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, ha regulado la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y el Real decreto 881/2011, de 24 de junio, ha establecido el título de técnico superior en estética integral y bienestar y ha fijado sus enseñanzas mínimas.

Mediante el Decreto 28/2010, de 2 de marzo, se han regulado el Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña y el Catálogo modular integrado de formación profesional.

El currículo de los ciclos formativos se establece a partir de las necesidades de cualificación profesional detectadas en Cataluña, su pertenencia al sistema integrado de cualificaciones y formación profesional, y su posibilidad de adecuación a las necesidades específicas del ámbito socioeconómico de los centros.

El objeto de esta Orden es establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior de estética integral y bienestar, que conduce a la obtención del título correspondiente de técnico superior, que sustituye el currículo del ciclo formativo de grado superior de estética, aprobado por el Decreto 349/1997, de 25 de noviembre, el cual queda derogado por la Orden que se aprueba.

La autonomía pedagógica y organizativa de los centros y el trabajo en equipo de los profesores permiten desarrollar actuaciones flexibles y posibilitan concreciones particulares del currículo en cada centro educativo. El currículo establecido en esta Orden tiene que ser desarrollado en las programaciones elaboradas por el equipo docente, las cuales tienen que potenciar las capacidades clave de los alumnos y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en el perfil profesional, teniendo en cuenta, por otra parte, la necesidad de integración de los contenidos del ciclo formativo.

Esta Orden se ha tramitado según lo dispuesto en el artículo 59 y siguientes de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña y con el dictamen previo del Consejo Escolar de Cataluña.

En su virtud, a propuesta del director general de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora,

Ordeno:

Artículo 1

CVE-DOGC-B-16287017-2016

Objeto

Establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior de estética integral y bienestar que permite obtener el título de técnico superior regulado por el Real decreto 881/2011, de 24 de junio.

Artículo 2

Identificación del título y perfil profesional

1. Los elementos de identificación del título se establecen en el apartado 1 del anexo.
2. El perfil profesional del título se indica en el apartado 2 del anexo.
3. La relación de las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña que son el referente del perfil profesional de este título y la relación con las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, se indican en el apartado 3 del anexo.
4. El campo profesional del título se especifica en el apartado 4 del anexo.

Artículo 3

Currículo

1. Los objetivos generales del ciclo formativo se establecen en el apartado 5.1 del anexo.
2. Este ciclo formativo se estructura en los módulos profesionales y las unidades formativas que se indican en el apartado 5.2 del anexo.
3. La descripción de las unidades formativas de cada módulo se fija en el apartado 5.3 del anexo. Estos elementos de descripción son los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos de procedimientos, conceptos y actitudes.

En este apartado se establece también la duración de cada módulo profesional y de las unidades formativas correspondientes y, si procede, las horas de libre disposición del módulo de que dispone el centro. Estas horas las utiliza el centro para completar el currículo y adecuarlo a las necesidades específicas del sector y/o ámbito socioeconómico del centro.

4. Los elementos de referencia para la evaluación de cada unidad formativa son los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

Artículo 4

Incorporación de la lengua inglesa en el ciclo formativo

1. Con la finalidad de incorporar y normalizar el uso de la lengua inglesa en situaciones profesionales habituales y en la toma de decisiones en el ámbito laboral, en este ciclo formativo se tienen que diseñar actividades de enseñanza y aprendizaje que incorporen la utilización de la lengua inglesa, al menos en uno de los módulos.

En el apartado 6 del anexo se determinan los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y la relación de módulos susceptibles de incorporar la lengua inglesa.

2. En el módulo profesional de proyecto también se tiene que utilizar la lengua inglesa, como mínimo, en alguna de estas fases: en la elaboración de documentación escrita, en la exposición oral o bien en el desarrollo de algunas actividades. Todo ello sin perjuicio de lo que establece el mismo módulo profesional de proyecto.

Artículo 5

Espacios

Los espacios requeridos para el desarrollo del currículo de este ciclo formativo se establecen en el apartado 7 del anexo.

Artículo 6

Profesorado

Los requisitos de profesorado se regulan en el apartado 8 del anexo.

Artículo 7

Acceso

1. Tienen preferencia para acceder a este ciclo, en centros públicos o en centros privados que lo tengan concertado, los alumnos que hayan cursado la modalidad de bachillerato de ciencias y tecnología.
2. El título de técnico superior en estética integral y bienestar permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
3. El título de técnico superior en estética integral y bienestar permite el acceso a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones que se establezcan.

Artículo 8

Convalidaciones

Las convalidaciones de módulos profesionales y créditos de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, con los módulos profesionales o unidades formativas de los títulos de formación profesional regulados al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se establecen en el apartado 9 del anexo.

Artículo 9

Correspondencias

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que integran el currículo de este ciclo formativo para su convalidación se regula en el apartado 10.1 del anexo.
2. La correspondencia de los módulos profesionales que conforman el currículo de este ciclo formativo con las unidades de competencia para su acreditación se fija en el apartado 10.2 del anexo.

Artículo 10

Créditos ECTS

Al efecto de facilitar las convalidaciones que se establezcan entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS al título, distribuidos entre los módulos profesionales regulados por el currículo.

Artículo 11

Vinculación con capacidades profesionales

1. La formación establecida en el currículo del módulo profesional de formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que requieren las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
2. La formación establecida en esta Orden garantiza el nivel de conocimiento exigido en el curso de formación higiénico-sanitaria que el Ministerio de Sanidad exige en los aplicadores de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea tal como marcan las legislaciones en las diferentes comunidades autónomas.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

3. La formación establecida en esta Orden, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento requerido en el curso de formación que el Ministerio de Sanidad exige a los profesionales que realizan actividades de bronceado artificial, tal y como marca la legislación en las diferentes comunidades autónomas.

Disposición adicional

De acuerdo con el Real decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de técnico superior en estética integral y bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas, los elementos incluidos en esta Orden no constituyen una regulación del ejercicio de ninguna profesión titulada.

Disposiciones transitorias

Primera

La convalidación de los módulos profesionales del título de formación profesional que se extingue con los módulos profesionales de la nueva ordenación que se establece, se tiene que llevar a cabo de acuerdo con el artículo 15 del Real decreto 881/2011, de 24 de junio.

Segunda

Las enseñanzas que se extinguen se pueden completar de acuerdo con la Orden EDU/362/2009, de 17 de julio, del procedimiento para completar las enseñanzas de formación profesional que se extinguen, de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo.

Disposición derogatoria

Se deroga el Decreto 349/1997, de 25 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de estética, de conformidad con la habilitación prevista en la disposición final cuarta de la Ley 10/2015, de 19 de junio, de formación y cualificación profesionales, sin perjuicio de lo que prevén las disposiciones transitorias.

Disposiciones finales

Primera

El Departamento ha de llevar a cabo las actuaciones necesarias para desarrollar el currículo, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, la adecuación a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales y la autorización de la reorganización de las unidades formativas, respetando los módulos profesionales establecidos.

Segunda

La dirección general competente puede adecuar el currículo a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales y puede autorizar la reorganización de las unidades formativas, respetando los módulos profesionales establecidos, en el caso de personas individuales y de centros educativos concretos, respectivamente.

Barcelona, 6 de octubre de 2016

Meritxell Ruiz Isern
Consejera de Enseñanza

Anexo

1. Identificación del título

1.1 Denominación: estética integral y bienestar

1.2 Nivel: formación profesional de grado superior

1.3 Duración: 2.000 horas

1.4 Familia profesional: imagen personal

1.5 Referente europeo: CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación)

2. Perfil profesional

El perfil profesional del título de técnico superior en estética integral y bienestar queda determinado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las capacidades clave que se tienen que adquirir, y por la relación de cualificaciones del Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña incluidas en el título.

2.1 Competencia general

La competencia general de este título consiste en dirigir y organizar el desarrollo de los servicios estéticos, planificar y realizar tratamientos estéticos relacionados con la imagen y el bienestar, y aplicar técnicas estéticas hidrotermales, depilación e implantación de pigmentos, asegurando la calidad, prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

2.2 Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título se relacionan a continuación:

- a) Analizar la viabilidad de la implantación de nuevos servicios, evaluando los medios materiales y personales para su desarrollo en la empresa.
- b) Diseñar protocolos estéticos y documentos de consentimiento informado, utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.
- c) Gestionar la logística y el almacenaje, aprovisionando con el material necesario para asegurar el buen funcionamiento de todos los servicios que ofrece la empresa de estética.
- d) Determinar y supervisar el trabajo de cada profesional a su cargo, coordinando y programando las actividades.
- e) Diseñar la propuesta estética personalizada, analizando los datos obtenidos del análisis profesional, las demandas del cliente y los posibles informes de otros profesionales.
- f) Realizar procesos de hidroterapia, aplicando técnicas específicas y complementarias en balnearios y utilizando cosméticos termales.
- g) Aplicar masajes y drenajes linfáticos estéticos, seleccionando técnicas y procedimientos.
- h) Realizar maquillajes correctivos por microimplantación de pigmentos, personalizándolos y adaptándolos a las necesidades de cada cliente.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- i) Supervisar y desarrollar procesos de eliminación temporal y definitiva del vello, siguiendo las especificaciones establecidas.
- j) Supervisar y desarrollar técnicas electroestéticas y de bronceado por radiación ultravioleta, cumpliendo las especificaciones marcadas en la legislación vigente.
- k) Asesorar al cliente, informándolo de los efectos de los tratamientos y cosméticos, su relación con la fisiología cutánea, los hábitos de vida saludables y las precauciones que hay que seguir antes, durante y después de su aplicación.
- l) Realizar la promoción y la comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.
- m) Integrar y realizar los servicios estéticos, coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y la competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo que establecen la normativa y los objetivos de la empresa.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3 Capacidades clave

Son las capacidades transversales que afectan a diferentes puestos de trabajo y que son transferibles a nuevas situaciones de trabajo. Entre estas capacidades destacan las de autonomía, de innovación, de organización del trabajo, de responsabilidad, de relación interpersonal, de trabajo en equipo y de resolución de problemas.

2.4 El equipo docente tiene que potenciar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las capacidades clave a partir de las actividades programadas para desplegar el currículo de este ciclo formativo.

3. Relación entre las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña (CQPC) incluidas en el título y las del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales (CNQP)

Cualificación completa: hidrotermal

Unidades de competencia:

UC_2-1260-11_3: protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios

CVE-DOGC-B-16287017-2016

Se relaciona con:

UC1260_3: protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios

UC_2-0061-11_3: aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados

Se relaciona con:

UC0061_3: aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados

UC_2-0062-11_3: aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales

Se relaciona con:

UC0062_3: aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales

UC_2-0063-11_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Se relaciona con:

UC0063_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Cualificación completa: masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas

Unidades de competencia:

UC_2-0789-11_3: realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos

Se relaciona con:

UC0789_3: realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos

UC_2-0063-11_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Se relaciona con:

UC0063_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

UC_2-0790-11_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Se relaciona con:

UC0790_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

UC_2-0791-11_3: realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos

Se relaciona con:

UC0791_3: realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos

UC_2-0792-11_3: asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos

CVE-DOGC-B-16287017-2016

Se relaciona con:

UC0792_3: asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos

Cualificación completa: tratamientos estéticos

Unidades de competencia:

UC_2-0796-11_3: realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados

Se relaciona con:

UC00796_3: realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados

UC_2-0063-11_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Se relaciona con:

UC0063_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

UC_2-0790-11_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Se relaciona con:

UC0790_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

UC_2-0797-11_3: aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos

Se relaciona con:

UC0797_3: aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos

UC_2-0798-11_3: realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales

Se relaciona con:

UC0798_3: realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales

Cualificación incompleta: bronceado, maquillaje y depilación avanzada

Unidades de competencia:

UC_2-0580-11_3: realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud

Se relaciona con:

UC0580_3: realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud

UC_2-0581-11_3: realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal

CVE-DOGC-B-16287017-2016

Se relaciona con:

UC0581_3: realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal

UC_2-0067-11_3: realizar y supervisar procesos de micropigmentación

Se relaciona con:

UC0067_3: realizar y supervisar procesos de micropigmentación

Cualificación incompleta: maquillaje integral

Unidades de competencia:

UC_2-0064-11_2: preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral

Se relaciona con:

UC_2-0064_2: preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral

4. Campo profesional

4.1 El ámbito profesional y de trabajo

Este profesional ejercerá la actividad en el sector de cuidados de la imagen personal, en el subsector de cuidados estéticos, en pequeñas y medianas empresas, mayoritariamente privadas, en las áreas de tratamientos estéticos integrales, estética hidrotermal, microimplantación de pigmentos, depilación avanzada, masaje estético y drenaje, y asesoramiento en tratamientos y productos cosméticos.

Se trata de profesionales por cuenta propia que trabajan gestionando su propia empresa o que trabajan por cuenta ajena, ejerciendo su actividad profesional como empleados o jefes de área o de departamento.

4.2 Las principales ocupaciones y puestos de trabajo son:

- a) Esteticista.
- b) Director técnico en empresas estéticas y áreas de imagen personal y balnearios.
- c) Técnico en tratamientos estéticos integrales.
- d) Especialista en técnicas hidroestéticas.
- e) Técnico en micropigmentación.
- f) Técnico en depilación mecánica y avanzada.
- g) Técnico en aparatología estética.
- h) Especialista en bronceado mediante radiación ultravioleta.
- i) Técnico en masajes estéticos.
- j) Técnico en drenaje linfático estético.
- k) Trabajador cualificado en centros de medicina y cirugía estética.
- l) Técnico comercial.
- m) Asesor estético y cosmético.
- n) Formador técnico en estética.

5. Currículo

5.1 Objetivos generales del ciclo formativo

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Desarrollar nuevos servicios, evaluando los medios personales y materiales, para analizar la viabilidad de su implantación.
- b) Elaborar normas de actuación, detallando las fases del proceso y utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, para diseñar documentos y protocolos estéticos y de atención al cliente.
- c) Organizar los recursos de la cabina de estética, controlando el stock, para gestionar la logística y el almacenaje.
- d) Aplicar procedimientos relacionados con el mantenimiento de equipos y de instalaciones, cumpliendo la normativa, para asegurar el buen funcionamiento.
- e) Caracterizar los roles profesionales, identificando la responsabilidad asociada en cada caso, para programar sus actividades.
- f) Desarrollar el procedimiento de análisis estético, utilizando herramientas específicas, para diseñar una propuesta estética individualizada.
- g) Aplicar técnicas, cosméticos termales y equipos, relacionándolos con las necesidades de los usuarios de balnearios, para realizar procesos hidroestéticos.
- h) Identificar métodos, maniobras y parámetros, adaptándolos al análisis estético, para aplicar masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.
- i) Supervisar y evaluar las diferentes técnicas, maniobras y parámetros de aplicación del drenaje estético y masajes por presión, adaptándolos al análisis estético y a las zonas anatómicas que se van a tratar, para asegurar el beneficio estético deseado.
- j) Utilizar elementos y procesos decorativos semipermanentes, relacionarlos con las características del usuario y aplicando la normativa vigente, para realizar maquillajes correctivos por microimplantación de pigmentos.
- k) Seleccionar procedimientos de eliminación de vello de manera temporal y definitiva, caracterizar las fases, las técnicas y los recursos necesarios, para supervisar y desarrollar la depilación.
- l) Verificar los parámetros de control de equipos electroestéticos y de bronceado artificial, relacionando los fundamentos científicos con los tratamientos estéticos, para aplicarlos con garantías de eficacia y de seguridad.
- m) Identificar las operaciones de formulación y de elaboración de cosméticos, analizando las características, los efectos y las aplicaciones de sus principios activos, para asesorar sobre los productos cosméticos a usuarios y profesionales.
- n) Identificar la variabilidad de los procesos estéticos, relacionándolos con los fundamentos anatomofisiológicos, hábitos saludables y las principales patologías asociadas, por garantizar la calidad de todos los servicios.
- o) Identificar las técnicas publicitarias, las operaciones de venta y de *merchandising*, valorando las características y las demandas del mercado, para realizar la promoción y la comercialización de productos y de servicios estéticos.
- p) Coordinar todos los recursos estéticos (técnicas, aparatos, instalaciones y cosméticos), adaptándolos al servicio estético propuesto y teniendo en cuenta el estudio estético y las preferencias del usuario, para realizar tratamientos estéticos integrales.
- q) Analizar y utilizar los recursos y las oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y de la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de diferente ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en la toma de decisiones, para

CVE-DOGC-B-16287017-2016

afrontar y resolver diferentes situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y la coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y en las actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

5.2 Relación de los módulos profesionales y unidades formativas

Módulo profesional 1: aparatología estética

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: electroestética. 99 horas

Módulo profesional 2: estética hidrotermal

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: 20 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: hidroterapia y cosmética termal. 75 horas

UF 2: el servicio de hidroterapia. 45 horas

UF 3: la gestión de los servicios hidrotermales. 25 horas

Módulo profesional 3: depilación avanzada

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: 30 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: depilación mecánica. 40 horas

UF 2: técnicas de depilación avanzada. 29 horas

Módulo profesional 4: masaje estético

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: 30 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: quiromasaje. 50 horas

UF 2: técnicas asociadas. 50 horas

UF 3: masaje sensorial. 35 horas

Módulo profesional 5: drenaje estético y técnicas por presión

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: 20 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: drenaje linfático manual. 75 horas

UF 2: técnicas por presión. 70 horas

Módulo profesional 6: micropigmentación

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: 25 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: técnicas previas a la micropigmentación. 60 horas

UF 2: técnicas de micropigmentación. 47 horas

Módulo profesional 7: procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: 10 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: organización general del cuerpo humano. 44 horas

UF 2: imagen personal y hábitos de vida saludable. 30 horas

UF 3: normativa higiénico-sanitaria de los procesos estéticos. 15 horas

CVE-DOGC-B-16287017-2016

Módulo profesional 8: dermoestética

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: el órgano cutáneo y sus alteraciones. 60 horas

UF 2: análisis y diagnóstico facial y corporal. 32 horas

UF 3: tratamientos estéticos faciales y corporales. 40 horas

Módulo profesional 9: cosmética aplicada a estética y bienestar

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: 10 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: cosmetología general. 30 horas

UF 2: cosméticos cutáneos. 36 horas

UF 3: cosméticos especiales e innovaciones cosméticas. 36 horas

UF 4: fitocosmética y aromaterapia. 20 horas

Módulo profesional 10: tratamientos estéticos integrales

Duración: 231 horas

Horas de libre disposición: 20 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: la cabina de estética integral. 28 horas

UF 2: atención a los clientes, promoción y ventas. 45 horas

UF 3: tratamientos faciales y corporales personalizados. 103 horas

UF 4: tratamientos estéticos preoperatorios y postoperatorios. 35 horas

Módulo profesional 11: formación y orientación laboral

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: incorporación al trabajo. 66 horas

UF 2: prevención de riesgos laborales. 33 horas

Módulo profesional 12: empresa e iniciativa emprendedora

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: empresa e iniciativa emprendedora. 66 horas

Módulo profesional 13: proyecto de estética integral y bienestar

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: proyecto de estética integral y bienestar. 66 horas

Módulo profesional 14: formación en centros de trabajo

Duración: 350 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 22

5.3 Descripción de los módulos profesionales y de las unidades formativas

Módulo profesional 1: aparatología estética

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: electroestética. 99 horas

UF 1: electroestética

Duración: 99 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Planifica la organización de las instalaciones y de los equipos de electroestética teniendo en cuenta la legislación vigente.

Criterios de evaluación

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 1.1 Identifica los requisitos de instalación eléctrica de una cabina de tratamientos de electroestética.
 - 1.2 Comprueba que los equipos y los accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
 - 1.3 Identifica los requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.
 - 1.4 Identifica las características de las diferentes cabinas de bronceado.
 - 1.5 Especifica la legislación vigente en materia de bronceado por rayos UVA.
 - 1.6 Relaciona la aplicación de los métodos de higiene y de esterilización con las características de los utensilios y de los materiales.
 - 1.7 Controla las condiciones de almacenamiento de utensilios y de accesorios.
 - 1.8 Gestiona correctamente los residuos generados.
 - 1.9 Identifica las medidas de protección personal de los profesionales y de los clientes.
 - 1.10 Elabora un protocolo para situaciones de emergencia.
 - 1.11 Elabora fichas técnicas de mantenimiento de los equipos de electroestética.
2. Caracteriza los equipos de electroestética relacionando los efectos fisiológicos con las aplicaciones estéticas y planificando su aplicación.

Criterios de evaluación

- 2.1 Identifica las corrientes eléctricas con aplicación en estética.
 - 2.2 Especifica las características de los equipos de electroestética.
 - 2.3 Relaciona los efectos fisiológicos de las principales corrientes de aplicación en estética con sus indicaciones y contraindicaciones.
 - 2.4 Determina las aplicaciones estéticas de las técnicas de electroestética.
 - 2.5 Caracteriza las técnicas basadas en la aplicación de corriente continua y variable.
 - 2.6 Establece la secuenciación, la aplicación, los accesorios y los parámetros de cada una de las técnicas de electroestética.
 - 2.7 Identifica las normas de seguridad de cada aparato.
 - 2.8 Interpreta la documentación técnica de los equipos.
 - 2.9 Selecciona el equipo entre las diferentes técnicas de electroestética.
 - 2.10 Describe las características de los electrodos de aplicación en cada técnica de electroestética.
 - 2.11 Verifica y regula los dispositivos de las máquinas.
 - 2.12 Selecciona accesorios, utensilios y cosméticos en función de las características de cada técnica.
 - 2.13 Controla las condiciones de higiene y de desinfección de equipos, de accesorios y de materiales.
 - 2.14 Prepara y pone a punto los equipos y revisa los útiles y los accesorios.
 - 2.15 Relaciona los parámetros de aplicación con sus efectos.
3. Caracteriza los equipos de electroestética con efecto mecánico relacionando los efectos fisiológicos con las aplicaciones estéticas y planificando su aplicación.

Criterios de evaluación

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 3.1 Especifica las características de los equipos de electroestética con efecto mecánico.
 - 3.2 Relaciona los efectos fisiológicos de las técnicas de electroestética con efecto mecánico con sus indicaciones y contraindicaciones.
 - 3.3 Determina las aplicaciones estéticas de las técnicas de electroestética con efecto mecánico.
 - 3.4 Establece la secuenciación, la aplicación, los accesorios y los parámetros de cada una de las técnicas de electroestética con efecto mecánico.
 - 3.5 Identifica las normas de seguridad de cada aparato.
 - 3.6 Interpreta la documentación técnica de los equipos.
 - 3.7 Selecciona el equipo entre las diferentes técnicas de electroestética con efecto mecánico.
 - 3.8 Verifica y regula los dispositivos de las máquinas.
 - 3.9 Selecciona accesorios, utensilios y cosméticos en función de las características de cada técnica.
 - 3.10 Controla las condiciones de higiene y de desinfección de equipos, de accesorios y de materiales.
 - 3.11 Prepara y pone a punto los equipos y revisa los útiles y los accesorios.
 - 3.12 Relaciona los parámetros de aplicación con sus efectos.
4. Caracteriza los equipos de radiaciones electromagnéticas relacionando los efectos fisiológicos con las aplicaciones estéticas y planificando su aplicación.

Criterios de evaluación

- 4.1 Identifica los tipos de radiaciones electromagnéticas con aplicación estética.
 - 4.2 Especifica las características de los equipos de radiaciones electromagnéticas.
 - 4.3 Relaciona los efectos fisiológicos de las técnicas de radiaciones electromagnéticas con sus indicaciones y contraindicaciones.
 - 4.4 Determina las aplicaciones estéticas de las técnicas de radiaciones electromagnéticas.
 - 4.5 Establece la secuenciación, la aplicación, los accesorios y los parámetros de cada una de las técnicas de radiación electromagnética.
 - 4.6 Identifica las normas de seguridad de cada aparato.
 - 4.7 Interpreta la documentación técnica de los equipos.
 - 4.8 Selecciona el equipo entre las diferentes técnicas de ondas electromagnéticas.
 - 4.9 Verifica y regula los dispositivos de las máquinas.
 - 4.10 Selecciona accesorios, utensilios y cosméticos en función de las características de cada técnica.
 - 4.11 Controla las condiciones de higiene y de desinfección de equipos, de accesorios y de materiales.
 - 4.12 Prepara y pone a punto los equipos y revisa los útiles y los accesorios.
 - 4.13 Relaciona los parámetros de aplicación con sus efectos.
 - 4.14 Elabora las tablas estandarizadas de dosis mínima eritematogénica y de los tiempos de irradiación para los diferentes tipos de equipos.
 - 4.15 Elabora el documento de consentimiento informado para la prestación del servicio de bronceado artificial.
5. Caracteriza los nuevos aparatos de innovación tecnológica en estética relacionándolos con los efectos de su aplicación.

Criterios de evaluación

- 5.1 Identifica las nuevas tendencias en aparatología estética.
 - 5.2 Especifica las características de los nuevos equipos de electroestética.
 - 5.3 Relaciona sus efectos fisiológicos con los tipos de corrientes, radiaciones y técnicas.
 - 5.4 Identifica las precauciones y las contraindicaciones de cada una de las corrientes.
 - 5.5 Establece el protocolo de actuación de las técnicas innovadoras.
 - 5.6 Identifica las ventajas y los inconvenientes de la introducción del nuevo servicio en una cabina de estética.
6. Evalúa los procesos de aplicación de técnicas de electroestética valorando los resultados obtenidos.

Criterios de evaluación

- 6.1 Determina las causas de riesgo más frecuentes en la aplicación de técnicas de electroestética.
- 6.2 Identifica las precauciones que se tienen que tomar en la aplicación de técnicas de electroestética.
- 6.3 Identifica los aspectos que tienen que ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio.
- 6.4 Establece medidas que permitan corregir las desviaciones en las variables que influyen en la calidad del servicio prestado.
- 6.5 Evalúa el grado de satisfacción de los clientes tanto por el resultado del servicio como por la atención personal recibida.
- 6.6 Registra los datos obtenidos en el dossier de estética integral.

Contenidos

1. Planificación de la organización de las instalaciones y de los equipos electroestéticos:
 - 1.1 Seguridad eléctrica. Sistemas y normas de seguridad eléctrica. Resistencia eléctrica del cuerpo humano.
 - 1.2 Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.
 - 1.3 Requisitos de instalación para aplicar técnicas de bronceado.
 - 1.4 Normativa vigente sobre los aparatos de radiación electromagnética.
 - 1.5 Normativa europea, nacional y autonómica sobre aparatos basados en radiación ultravioleta.
 - 1.6 Medidas de higiene, de desinfección y de esterilización.
 - 1.7 Almacenamiento de productos y del material esterilizado.
 - 1.8 Accidentes producidos por los efectos de la corriente eléctrica, de las radiaciones electromagnéticas, de los ultrasonidos y de los efectos mecánicos de vacío, presión y movimiento sobre el cuerpo humano.
 - 1.9 Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.
2. Caracterización de los equipos de electroestética:
 - 2.1 Conceptos básicos de electricidad aplicados a la electroestética.
 - 2.2 La corriente eléctrica: definición y magnitudes. Potencial eléctrico, diferencia de potencial, intensidad, resistencia, potencia, ley de Ohm, campo electromagnético, materiales conductores y aislantes.

2.3 Elección de la técnica de electroestética: criterios de selección.

2.4 Clasificación de las corrientes eléctricas con aplicación en estética: corriente galvánica y corrientes variables.

2.4.1 Corriente galvánica. Fundamento físico. Efectos polares e interpolares. Aplicaciones (iontoforesis, desincrustación, galvanización). Parámetros de tratamiento. Precauciones y contraindicaciones.

2.4.2 Corrientes variables de baja frecuencia. Clasificación. Efectos fisiológicos. Indicaciones de cada técnica (electrolifting, electrolipólisis, TENS *Transcutaneous electrical nerve stimulation*, corrientes excitomotrices). Técnica de aplicación. Parámetros de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

2.4.3 Corrientes variables de mediana frecuencia. Clasificación y fundamento de aplicación. Corrientes interferenciales de aplicación tetrapolar y bipolar. Corrientes rusas o corrientes de Kotz. Indicaciones fundamentales. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

2.4.4 Corrientes de alta frecuencia. Corrientes de D'Ansoval (galvánicas). Corrientes de diatermia. Diatermia capacitiva. Efectos fisiológicos. Técnicas de aplicación. Precauciones y contraindicaciones. Métodos de aplicación.

2.4.5 Corrientes de onda corta. Radiofrecuencia. Efectos fisiológicos. Técnicas de aplicación. Precauciones y contraindicaciones. Métodos de aplicación.

2.5 Documentación técnica de los equipos.

2.6 Revisión y mantenimiento de las condiciones de seguridad de los equipos.

2.7 Selección de accesorios, útiles y cosméticos.

3. Caracterización de los equipos de electroestética con efecto mecánico:

3.1 Técnicas de electroestética con efecto mecánico. Fundamento físico. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones en estética. Técnica de aplicación. Parámetros de aplicación. Precauciones y contraindicaciones. Selección de accesorios, útiles y cosméticos.

3.2 Vibradores. *Brossage*. Compresores. Pulverizador. Vacumterapia y dermoaspiración. Presoterapia. Vibración ultrasónica. Microdermoabrasión.

3.3 Documentación técnica de los equipos.

3.4 Revisión y mantenimiento de las condiciones de seguridad.

4. Caracterización de los equipos de radiaciones electromagnéticas:

4.1 La radiación electromagnética. Características físicas de las radiaciones electromagnéticas. Espectro electromagnético. Espectros utilizados en estética: ultravioleta. Luz visible. Infrarrojo. Clasificación de las radiaciones electromagnéticas y sus aplicaciones en imagen personal.

4.2 Rayo UVA. Propiedades de los rayos ultravioletas: capacidad de penetración en la piel y en los ojos. Fototipos cutáneos: pautas para su determinación. Dosis mínima eritematogena (DME). Dosis y frecuencia de las sesiones de bronceado. Fundamento físico. Efectos fisiológicos. Reacciones adversas. Clasificación de los aparatos UVA. Precauciones y contraindicaciones. Sustancias fotosensibilizantes. Parámetros y técnica de aplicación. Protocolos estándares.

4.3 Luz de Wood. Fundamento físico. Efectos fisiológicos. Indicaciones de la luz de Wood en estética. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones. Parámetros determinantes en la técnica de aplicación.

4.4 Láser e IPL. Fundamento físico. Efectos fisiológicos. Clasificaciones de los láseres. Efectos del láser en el organismo. Indicaciones del láser en estética. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones. Parámetros determinantes en la técnica de aplicación.

4.5 Rayo infrarrojo. Fundamento físico. Efectos fisiológicos. Indicaciones del rayo infrarrojo en estética. Clasificación de los aparatos de rayo infrarrojo. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones. Parámetros determinantes del tratamiento y técnica de aplicación.

4.6 Documentación técnica de los equipos.

4.7 Revisión y mantenimiento de las condiciones de seguridad.

5. Caracterización de los nuevos aparatos de estética:

5.1 Nuevos equipos en estética.

5.2 Características. Fundamento científico. Descripción de los equipos. Normas de aplicación, dosimetrías. Efectos e indicaciones, precauciones y contraindicaciones

6. Evaluación y control de calidad en los servicios de electroestética.

6.1 Parámetros que definen la calidad del servicio de electroestética.

6.2 Evaluación del grado de satisfacción de los clientes.

6.3 Medidas correctivas.

6.4 Prevención de accidentes y protocolo de actuación.

Módulo profesional 2: estética hidrotermal

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: 20 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: hidroterapia y cosmética termal. 75 horas

UF 2: el servicio de hidroterapia. 45 horas

UF 3: la gestión de los servicios hidrotermales. 25 horas

UF 1: hidroterapia y cosmética termal

Duración: 75 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Caracteriza los recursos hídricos analizando sus mecanismos de acción y utilizándolos como fuente de salud y bienestar.

Criterios de evaluación

1.1 Reconoce el uso del agua con finalidades curativas a lo largo de la historia.

1.2 Establece los conceptos generales del termalismo.

1.3 Identifica la estructura química del agua, las propiedades físicas y sus mecanismos de acción sobre el organismo aplicados en hidroterapia.

1.4 Clasifica las aguas minerales y mineromedicinales según su mineralización, temperatura y composición.

1.5 Relaciona las aguas mineromedicinales con el mecanismo de acción y sus indicaciones en función de la vía

de aplicación.

1.6 Especifica las características del agua del mar, su composición, acciones e indicaciones.

1.7 Analiza los beneficios de utilizar técnicas hidroterápicas en tratamientos de estética integral.

2. Selecciona las técnicas hidroterápicas analizando sus efectos sobre el cuerpo.

Criterios de evaluación

2.1 Describe las técnicas y los equipos de hidroterapia con y sin presión señalando sus mecanismos de acción y sus parámetros de aplicación.

2.2 Identifica los efectos, las indicaciones y las contraindicaciones absolutas y relativas de las técnicas de hidroterapia con y sin presión.

2.3 Caracteriza las técnicas de hidroterapia de aplicación individual y colectiva indicando los efectos, las indicaciones y las contraindicaciones.

2.4 Describe las aplicaciones hidroterápicas parciales y las relaciona con las técnicas de aplicación, los efectos y las indicaciones.

2.5 Diferencia las características de la sauna, de las termas y del baño de vapor.

2.6 Identifica los efectos, las indicaciones, las precauciones y las contraindicaciones de las técnicas de antroterapia.

2.7 Describe los efectos, las indicaciones y las contraindicaciones de las técnicas de crioterapia.

2.8 Relaciona las técnicas de estética hidroterápicas combinadas con el masaje.

2.9 Secuencia las técnicas de hidroterapia utilizadas en los circuitos termales.

2.10 Identifica las técnicas utilizadas en talasoterapia y las que se asocian.

3. Selecciona los cosméticos termales y su técnica de aplicación analizando los efectos y las precauciones.

Criterios de evaluación

3.1 Clasifica las arcillas en función de su color y de su composición.

3.2 Esquematiza los tipos de peloides siguiendo su clasificación internacional.

3.3 Determina las diferencias entre parafinas, parafangos y peloides.

3.4 Especifica los componentes, las propiedades, las acciones y los efectos de parafinas, parafangos y peloides.

3.5 Identifica las formas de aplicación para cada uno de ellos.

3.6 Establece las indicaciones, las precauciones y las contraindicaciones.

3.7 Identifica los ingredientes activos, propiedades, efectos, indicaciones y contraindicaciones en aplicaciones estéticas de la uva, el cacao y sus derivados.

3.8 Caracteriza los tipos de algas, sus aplicaciones, sus efectos, las indicaciones y las contraindicaciones.

3.9 Valora la importancia de otros productos naturales como componentes de los cosméticos termales.

3.10 Especifica las acciones cosméticas, precauciones y formas de aplicación de los aceites esenciales en hidroterapia.

Contenidos

1. Caracterización de los recursos hídricos:

1.1 El agua como fuente de salud y bienestar. Historia del termalismo y la hidroterapia.

1.2 El agua: estructura y propiedades. Hidrogeología: conceptos básicos. Tipo de aguas: minerales, mineromedicinales y termales.

1.3 El agua mineromedicinal. Clasificación de las aguas mineromedicinales en función de la mineralización, la temperatura y la composición.

1.4 Termalismo. Actualidad del sector termal. Importancia socioeconómica. Aguas mineromedicinales de Cataluña.

1.5 Mecanismo de acción del agua mineromedicinal en función de su composición y de la vía de aplicación. Indicaciones.

1.6 Efectos físicos (térmicos y mecánicos), químicos y psicológicos del agua mineromedicinal sobre el organismo.

1.7 Cuidados termales. Acciones específicas e inespecíficas de un cuidado termal.

1.8 Técnicas de aplicación vía oral (cura hidropínica) y vía respiratoria (inhalación).

1.9 Agua de mar. Mecanismo de acción. Aplicación en estética.

2. Selección de técnicas de aplicación de agua:

2.1 Técnicas hidrotermales de balneación. Tipo. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Técnicas de aplicación de agua con presión. Tipo. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

2.2 Terapia de Kneipp.

2.3 Aplicaciones hidroterápicas parciales. Tipos. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

2.4 Antroterapia. Tipos. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las saunas, baños de vapor y termas.

2.5 Masaje bajo ducha (Vichy), masaje manual subacuático en chorro a presión, baño con hidromasaje y aeromasaje. Técnicas de aplicación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

2.6 Combinación de técnicas de hidroterapia: circuitos termales.

2.7 Tipos de programas de tratamiento estándar individual y en el área colectiva.

2.8 Efectos, indicaciones, precauciones. Contraindicaciones relativas y absolutas. Criterios de selección y de asociación.

2.9 Talasoterapia y técnicas asociadas.

3. Selección de los cosméticos termales:

3.1 Arcillas. Concepto, tipo, componentes, efectos e indicaciones estéticas. Precauciones y contraindicaciones.

3.2 Peloides. Composición, clasificación, efectos e indicaciones estéticas. Precauciones y contraindicaciones.

3.3 Parafinas y parafangos. Composición y aplicaciones estéticas. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

3.4 Técnicas de aplicación estética de arcillas, peloides, parafangos y parafinas: exfoliaciones, envoltorios, cataplasmas y mediante masaje.

3.5 Vinoterapia, chocolaterapia y otros tratamientos.

3.6 Algoterapia. Clasificación de las algas y aplicaciones estéticas.

3.7 Otros productos marinos. Masaje de sales. Haloterapia.

3.8 Aromaterapia: aceites esenciales en hidroterapia.

UF 2: el servicio de hidroterapia

Duración: 45 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica las necesidades estéticas de los usuarios realizando el análisis previo y utilizando los informes adecuados.

Criterios de evaluación

- 1.1 Valora la importancia de la realización de un examen estético previo.
 - 1.2 Determina los aspectos esenciales de un protocolo normalizado de actuación para el diagnóstico y la manera de secuenciar los procedimientos.
 - 1.3 Prepara las instalaciones, los materiales y los equipos de análisis necesarios.
 - 1.4 Realiza la entrevista, la exploración y la recogida de datos.
 - 1.5 Especifica las características cutáneas, las alteraciones estéticas y otras circunstancias que pueden mejorar con tratamientos de estética hidrotermal.
 - 1.6 Identifica las contraindicaciones absolutas o relativas a estas técnicas.
 - 1.7 Informa sobre el resultado del análisis y el tratamiento aconsejado.
 - 1.8 Solicita el consentimiento informado.
 - 1.9 Identifica las normas deontológicas que hay que aplicar para garantizar la confidencialidad.
2. Establece los procedimientos de actuación en programas de tratamientos hidroterápicos proponiendo las adaptaciones para los diferentes tipos de clientes.

Criterios de evaluación

- 2.1 Identifica los elementos esenciales de los diferentes protocolos estándar de aplicación de técnicas, de tratamientos y de programas hidroterápicos.
 - 2.2 Interpreta los protocolos estándar de aplicación de técnicas, tratamientos y programas de servicios hidroterápicos.
 - 2.3 Personaliza el protocolo de aplicación teniendo en cuenta los efectos, las indicaciones, las precauciones y las contraindicaciones.
 - 2.4 Personaliza los parámetros de aplicación de las diferentes técnicas.
 - 2.5 Identifica las modificaciones que hay que introducir en los protocolos normalizados para personalizarlos.
 - 2.6 Establece las pautas para una correcta circulación a través de los circuitos termales.
3. Aplica técnicas hidroestéticas y cosméticos termales siguiendo un protocolo de ejecución previamente diseñado.

Criterios de evaluación

- 3.1 Prepara los medios técnicos y/o los cosméticos termales necesarios.
 - 3.2 Selecciona la indumentaria y los accesorios adecuados según la técnica que se tenga que aplicar.
 - 3.3 Informa a los usuarios sobre las actitudes, las sensaciones y los mecanismos de aviso al personal.
 - 3.4 Selecciona los parámetros en función de la técnica que se aplicará y las condiciones orgánicas y sensibilidad de los usuarios.
 - 3.5 Aplica técnicas de estética hidrotermal y de cosmética termal según la secuenciación y el orden establecido.
 - 3.6 Supervisa el proceso y controla el estado de los usuarios.
 - 3.7 Registra en la ficha técnica los datos relativos a los clientes y al protocolo de cada técnica, indicando el número de sesiones, la secuenciación y su periodicidad.
4. Supervisa la calidad del servicio realizado proponiendo medidas correctivas que optimicen la prestación.

Criterios de evaluación

- 4.1 Identifica los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidroterápicas.
- 4.2 Esquematiza el proceso de prestación del servicio.
- 4.3 Asocia las anomalías detectadas con la fase del proceso en que se han producido.
- 4.4 Evalúa las diferentes fases del proceso y el resultado final.
- 4.5 Detecta las desviaciones y las anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidroterápicas, y analiza las causas que las han producido.
- 4.6 Propone medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y optimizar la prestación del servicio.
- 4.7 Evalúa el grado de satisfacción del cliente mediante cuestionarios y atención postventa.
- 4.8 Establece las normas de actuación en situaciones inesperadas que afecten a la calidad del servicio de hidroterapia.

Contenidos

1. Identificación de las necesidades de los usuarios en el servicio hidrotermal:
 - 1.1 Importancia del análisis en tratamientos hidrotermales. Protocolos normalizados de actuación para el diagnóstico. Técnicas de exploración.
 - 1.2 Reconocimiento de las indicaciones y alteraciones estéticas de interés en la aplicación de técnicas hidrotermales. Signos y síntomas de las alteraciones estéticas susceptibles de tratamiento hidrotermal.
 - 1.3 Contraindicaciones absolutas y relativas. Informes para derivar a la persona al médico especialista.
 - 1.4 Ejecución práctica de análisis estético. Equipos de análisis: fundamentos y aplicación.
 - 1.5 Pautas para preparar y acomodar a la persona según la zona que se tiene que explorar. Técnicas de entrevista. Métodos de observación y de palpación.
 - 1.6 Dossier de los clientes. Tipo de registros (en papel y/o informáticos).
 - 1.7 Elaboración de propuestas de servicios hidrotermales: tipo de técnicas, número de sesiones, frecuencia de aplicación, cuidados personales y resultados previstos. Resolución de dudas.

- 1.8 La información a los clientes en la prestación de servicios hidrotermales.
- 1.9 Deontología profesional. Normativa sobre protección de datos.

2. Programas de tratamientos hidroterápicos:
 - 2.1 Características de los protocolos personalizados.
 - 2.2 Adaptación y personalización de protocolos de técnicas, tratamientos y programas de tratamiento.
 - 2.3 Interpretación de prescripciones facultativas.
 - 2.4 La cura termal.
 - 2.5 Protocolos de aplicación de técnicas en circuitos termales.

3. Aplicación de técnicas de hidroterapia:
 - 3.1 Procedimientos de aplicación de técnicas hidroterápicas. Ejecución práctica.
 - 3.2 Procedimientos de aplicación de cosmética termal. Ejecución práctica.
 - 3.3 Preparación de los clientes. Desmaquillado termal.
 - 3.4 Tratamientos combinados de técnicas de hidroterapia y cosmética termal. Ejecución técnica.
 - 3.5 Tratamientos faciales, corporales, integrales, de manos y de pies.

4. Evaluación de la calidad en los centros y servicios de hidroterapia:
 - 4.1 Normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos. Parámetros que la definen.
 - 4.2 Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
 - 4.3 Desviaciones en la prestación del servicio hidroterápico. Medidas correctivas.
 - 4.4 Técnicas para medir el grado de satisfacción de los clientes.

UF 3: la gestión de los servicios hidrotermales

Duración: 25 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Planifica la organización de las instalaciones y de los recursos técnicos y profesionales, coordinando el desarrollo de las actividades de los establecimientos hidroterápicos.

Criterios de evaluación

- 1.1 Caracteriza los centros de aplicación de técnicas de hidroterapia.
- 1.2 Relaciona el organigrama de los establecimientos de hidroterapia con las funciones de sus profesionales.
- 1.3 Analiza las instalaciones y los recursos técnicos y profesionales.
- 1.4 Elabora el diseño y la distribución de las instalaciones para optimizar el trabajo y ofrecer un espacio de bienestar.
- 1.5 Organiza la agenda de trabajo a través de la coordinación de los recursos materiales y personales.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

1.6 Elabora protocolos de comunicación y atención a los clientes en la prestación de servicios de hidroterapia, teniendo en cuenta el entorno donde se desarrollan, los servicios que se ofrecen y el tipo de clientes.

1.7 Define los procedimientos de acogida, atención, acompañamiento y despedida en los servicios hidrotermales, incluyendo criterios específicos referidos a técnicas de comunicación.

2. Organiza la ejecución de protocolos de seguridad y de higiene aplicando pautas para la prevención de riesgos laborales.

Criterios de evaluación

2.1 Señala las consecuencias de la contaminación bacteriológica del agua.

2.2 Identifica los mecanismos para el tratamiento del agua.

2.3 Aplica el protocolo de higiene de las instalaciones.

2.4 Aplica el método de desinfección o de esterilización más adecuado en función del equipo técnico o del material que se utilizará.

2.5 Establece las normas de higiene del personal del centro y de los usuarios de las instalaciones.

2.6 Aplica los procedimientos para rechazar y reciclar los materiales utilizados.

2.7 Aplica protocolos para prevenir riesgos y reacciones no deseadas.

2.8 Identifica la normativa actual que rige los centros de servicios hidrotermales.

Contenidos

1. Organización de las instalaciones, de los recursos técnicos y de los profesionales:

1.1 Centros de aplicación de técnicas hidroestéticas. Tipos y características (balnearios, centros de talasoterapia).

1.2 Recursos profesionales de los centros hidrotermales. Organigrama del centro.

1.3 Instalaciones generales de los establecimientos hidrotermales. Tipos y características.

1.4 Equipos para la aplicación de técnicas hidrotermales: piscinas, bañeras, duchas, chorros, saunas, circuitos termales, otros.

1.5 Diseño y distribución de las instalaciones y de los recursos técnicos. Atención a personas con discapacidades.

1.6 Organización y distribución del trabajo. La recepción del centro termal. Comunicación interna.

1.7 Acogida del cliente, información, acompañamiento y despedida. Las reclamaciones.

2. Organización de la ejecución de protocolos de seguridad y de higiene:

2.1 Contaminación bacteriológica y sus consecuencias. Legionelosis.

2.2 Higiene de las instalaciones. Criterios para la selección de las técnicas de higiene, de desinfección y de esterilización. Normas de higiene para los usuarios y para los profesionales.

2.3 Conservación y manipulación de los productos cosméticos.

2.4 Gestión medioambiental. Utilización y eliminación del material de un solo uso utilizado en la prestación de servicios hidroterápicos.

2.5 Riesgos laborales en centros de hidroterapia. Clasificación de los factores de riesgo: personales, de instalaciones, de equipos y de técnicas en centros de hidroterapia.

2.6 Señalización, emergencias y primeros auxilios.

2.7 Normativa de centros hidrotermales.

Módulo profesional 3: depilación avanzada

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: 30 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: depilación mecánica. 40 horas

UF 2: técnicas de depilación avanzada. 29 horas

UF 1: depilación mecánica

Duración: 40 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Prepara el entorno de trabajo teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos y de gestión medioambiental.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica las características de una cabina de depilación mecánica.

1.2 Caracteriza los métodos de depilación temporales, progresivos y definitivos.

1.3 Identifica los productos, los utensilios y las herramientas para la depilación mecánica.

1.4 Establece las condiciones de seguridad y prevención que se tienen que aplicar en la depilación mecánica.

1.5 Relaciona la aplicación de los métodos de higiene y de esterilización con las características de los utensilios y materiales usados en depilación mecánica.

1.6 Controla las condiciones de almacenamiento del material de depilación.

1.7 Determina las actitudes profesionales en la recepción y en la atención de los clientes.

1.8 Establece las pautas que se tienen que seguir en los accidentes o reacciones adversas provocados por sustancias y/o aparatos utilizados en depilación.

1.9 Aplica la normativa en la gestión de residuos.

2. Selecciona métodos de depilación mecánica interpretando la información obtenida en el análisis estético y en la documentación auxiliar.

Criterios de evaluación

2.1 Analiza las características de la zona que se va a tratar y las alteraciones observables de forma

macroscópica.

2.2 Registra los datos en la ficha técnica con la terminología adecuada.

2.3 Especifica las contraindicaciones relativas y absolutas de estas técnicas.

2.4 Selecciona la técnica de depilación en función de las preferencias de los clientes y de las características del pelo y de la piel observadas.

2.5 Informa sobre la técnica seleccionada, las sensaciones que se pueden percibir, el resultado esperado, la periodicidad de aplicación y las atenciones posteriores.

3. Ejecuta las técnicas de depilación mecánica aplicando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación

3.1 Selecciona y prepara los equipos, los accesorios y los productos.

3.2 Programa los parámetros necesarios para realizar los métodos depilatorios mecánicos.

3.3 Determina las pautas de acomodación de los clientes.

3.4 Realiza técnicas previas con el fin de optimizar los resultados.

3.5 Aplica las técnicas de eliminación de pelo por procedimientos mecánicos, con bola o con espátula, de forma diestra y en condiciones de seguridad y de higiene.

3.6 Justifica la depilación con pinzas de la zona facial o corporal atendiendo las características de la zona que hay que depilar.

3.7 Aplica técnicas postdepilatorias como criterio de calidad.

3.8 Registra los resultados obtenidos.

3.9 Asesora en el mantenimiento de la depilación mecánica.

3.10 Realiza correctamente la decoloración.

4. Supervisa la calidad del servicio de depilación proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

Criterios de evaluación

4.1 Especifica los parámetros que definen la calidad del servicio de depilación mecánica.

4.2 Evalúa los resultados finales obtenidos.

4.3 Evalúa el grado de satisfacción de los clientes.

4.4 Atiende las reclamaciones presentadas según el protocolo de atención establecido.

4.5 Valora las técnicas innovadoras de la depilación mecánica.

Contenidos

1. Preparación de los espacios, utensilios, cosméticos y aparatos:

1.1 La cabina de depilación mecánica. Características del espacio para la depilación mecánica. Organización y gestión del almacén de depilación. Ambientación: iluminación, ventilación, color, etc.

1.2 Aparatos, útiles y materiales específicos para la depilación mecánica: criterios de selección, utilización,

aplicación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

1.3 Mantenimiento de equipos y utillaje.

1.4 Documentación técnica. Ficha control de los aparatos y de los cosméticos. Ficha técnica de los clientes.

1.5 Atención a los clientes. Información y asesoramiento.

2. Técnicas de depilación mecánica:

2.1 Clasificación. Características. Proceso de la depilación mecánica con pinzas y ceras. Pautas de realización. Ventajas e inconvenientes de las diferentes técnicas. Indicaciones, contraindicaciones y precauciones. Atenciones postdepilatorias.

3. Seguridad e higiene en los procesos depilación mecánica:

3.1 Medidas de protección de los usuarios y de los profesionales. Equipos de protección individual (EPI).

3.2 Métodos de limpieza, desinfección y esterilización aplicados a los utensilios y a los aparatos utilizados en las técnicas de depilación mecánica.

3.3 Primeros auxilios aplicables a los accidentes o reacciones adversas más frecuentes en técnicas estéticas de depilación mecánica.

3.4 Normas de seguridad y de higiene en la aplicación de las técnicas de depilación mecánica y en el mantenimiento de los utensilios y de los aparatos.

3.5 Gestión de residuos: normativa.

4. Calidad de los procesos de depilación mecánica:

4.1 Evaluación y control de calidad en los servicios de depilación.

4.2 Parámetros que definen la calidad de un servicio de depilación.

4.3 Grado de satisfacción de los clientes y corrección de desviaciones en la prestación de los servicios de depilación.

4.4 Decoloración. Prueba de alergia. Cosméticos. Aplicación.

UF 2: técnicas de depilación avanzada

Duración: 29 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Prepara el entorno de trabajo teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos y de gestión medioambiental.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica las características de una cabina de depilación avanzada.

1.2 Caracteriza los métodos de depilación temporales, progresivos y definitivos.

1.3 Identifica los productos, los utensilios y las herramientas para la depilación avanzada.

1.4 Establece las condiciones de seguridad y prevención que se tienen que aplicar en la depilación avanzada.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 1.5 Relaciona la aplicación de los métodos de higiene y de esterilización con las características de los utensilios y de los materiales usados en depilación avanzada.
 - 1.6 Controla las condiciones de almacenaje del material.
 - 1.7 Especifica las pautas que hay que seguir en los accidentes o reacciones adversas provocados por sustancias y/o aparatos utilizados en depilación avanzada.
 - 1.8 Aplica la normativa en la gestión de residuos.
-
2. Selecciona métodos de depilación avanzada interpretando la información obtenida en el análisis estético y en la documentación auxiliar.

Criterios de evaluación

- 2.1 Determina las actitudes profesionales en la recepción y en la atención de los clientes.
 - 2.2 Analiza las características de la zona que se tiene que tratar y las alteraciones observables de forma macroscópica.
 - 2.3 Identifica las necesidades/demandas o preferencias de los clientes a partir de preguntas realizadas y de la observación de la zona que se va a tratar.
 - 2.4 Registra los datos en la ficha técnica con la terminología adecuada.
 - 2.5 Determina las causas de riesgo más frecuentes a la depilación avanzada.
 - 2.6 Especifica las contraindicaciones relativas y absolutas de estas técnicas.
 - 2.7 Selecciona la técnica de depilación en función de las preferencias de los clientes y de las características del pelo y de la piel observadas.
 - 2.8 Informa sobre la técnica seleccionada, las sensaciones que se pueden percibir, el resultado esperado, la periodicidad de aplicación y las atenciones posteriores.
-
3. Ejecuta las técnicas de depilación eléctrica aplicando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación

- 3.1 Controla las condiciones de seguridad y de higiene.
 - 3.2 Identifica los equipos de depilación eléctrica.
 - 3.3 Organiza la colocación de los instrumentos de observación y de iluminación.
 - 3.4 Determina los criterios de selección de agujas, accesorios y productos.
 - 3.5 Manipula las agujas de depilación siguiendo normas de seguridad y de higiene.
 - 3.6 Determina las pautas de acomodación de los clientes.
 - 3.7 Justifica la desinfección previa de la zona como medida de prevención de infecciones cutáneas.
 - 3.8 Establece y ajusta los parámetros según el equipo y el tipo de corriente.
 - 3.9 Justifica la trayectoria, la profundidad y el ángulo de inserción en la canalización de la aguja.
 - 3.10 Asesora en el mantenimiento de la depilación eléctrica.
 - 3.11 Registra en la ficha los parámetros utilizados y los resultados obtenidos.
-
4. Ejecuta técnicas de fotodepilación aplicando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación

- 4.1 Especifica las recomendaciones previas y posteriores a la ejecución de técnicas de depilación por fototermólisis.
 - 4.2 Identifica los equipos de fotodepilación.
 - 4.3 Conoce los criterios de selección de cosméticos para antes, durante y después de la fotodepilación.
 - 4.4 Justifica el uso de un documento de consentimiento informado.
 - 4.5 Acomoda a los clientes en una posición adecuada a la zona que se va a depilar.
 - 4.6 Establece, como requisitos previos a la fotodepilación, el rasurado y la delimitación zonal.
 - 4.7 Establece y ajusta los parámetros según el equipo y las características de la zona que se va a tratar.
 - 4.8 Aplica el protocolo de la fotodepilación.
 - 4.9 Asesora a los usuarios de las medidas postdepilatorias.
 - 4.10 Registra los resultados en la ficha.
5. Supervisa la calidad del servicio de depilación adelantada proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

Criterios de evaluación

- 5.1 Especifica los parámetros que definen la calidad del servicio de depilación mecánica.
- 5.2 Evalúa los resultados finales obtenidos.
- 5.3 Evalúa el grado de satisfacción de los clientes.
- 5.4 Propone medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.
- 5.5 Atiende las reclamaciones presentadas según el protocolo de atención establecido.
- 5.6 Valora las técnicas innovadoras en depilación avanzada.

Contenidos

1. Preparación de los espacios, de los utensilios, de los cosméticos y de los aparatos.
 - 1.1 La cabina de depilación avanzada. Características del espacio para la depilación avanzada. Organización y gestión del almacén de depilación avanzada. Ambientación: iluminación, ventilación, color, etc.
 - 1.2 Aparatos, útiles y materiales específicos para la depilación avanzada: criterios de selección, utilización, aplicación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - 1.3 Mantenimiento de equipos y utillaje.
 - 1.4 Documentación técnica. Ficha control de los aparatos y de los cosméticos. Ficha técnica de los clientes.
 - 1.5 Atención a los clientes. Información y asesoramiento.
2. Técnicas de depilación avanzada:
 - 2.1 Clasificación: depilación avanzada. Características. Proceso de la depilación avanzada. Pautas de realización. Ventajas e inconvenientes de las diferentes técnicas. Indicaciones, contraindicaciones y

precauciones. Atenciones postdepilatorias.

2.2 Métodos de depilación eléctrica. Electrólisis. Termólisis y Flash. Blend. Factores determinantes para la elección del método de depilación eléctrica. Parámetros de selección. Utensilios, accesorios y productos predepilatorios y postdepilatorios. Recomendaciones posteriores a la depilación eléctrica.

2.3 Fotodepilación. Mecanismos de la fotodepilación. Dosimetría. Equipos y aparatos de la fotodepilación. Protocolo de actuación. Precauciones y atenciones postdepilatorias láser.

3. Seguridad e higiene en los procesos de depilación adelantada:

3.1 Medidas de protección de los usuarios y de los profesionales. Equipos de protección individual (EPI).

3.2 Métodos de limpieza, de desinfección y de esterilización aplicados a los utensilios y a los aparatos utilizados en las técnicas de depilación avanzada.

3.3 Primeros auxilios aplicables a los accidentes o reacciones adversas más frecuentes en técnicas estéticas de depilación avanzada.

3.4 Normas de seguridad y de higiene en la aplicación de las técnicas de depilación avanzada y en el mantenimiento de los utensilios y de los aparatos.

3.5 Gestión de residuos: normativa.

4. Calidad de los procesos de depilación avanzada:

4.1 Evaluación y control de calidad en los servicios de depilación.

4.2 Parámetros que definen la calidad de un servicio de depilación.

4.3 Grado de satisfacción de los clientes y corrección de desviaciones en la prestación de los servicios de depilación.

Módulo profesional 4: masaje estético

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: 30 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: quiromasaje. 50 horas

UF 2: técnicas asociadas. 50 horas

UF 3: masaje sensorial. 35 horas

UF 1: quiromasaje

Duración: 50 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Caracteriza las técnicas de quiromasaje estético identificando las maniobras y los parámetros de aplicación.

Criterios de evaluación

- 1.1 Caracteriza el concepto de quiromasaje estético y su etimología.
 - 1.2 Identifica los tipos de masajes y sus maniobras.
 - 1.3 Conoce las diferentes técnicas de masaje y los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, los músculos, el sistema nervioso y circulatorio.
 - 1.4 Identifica las indicaciones y las contraindicaciones de las diferentes técnicas de masaje mecánico.
 - 1.5 Identifica las diferentes técnicas de masaje describiendo sus parámetros de aplicación y cosméticos específicos.
 - 1.6 Relaciona las alteraciones estéticas y patológicas con repercusión en el masaje.
 - 1.7 Identifica las precauciones con relación a estas técnicas.
2. Realiza el análisis previo relacionando las necesidades estéticas con el proceso de quiromasaje estético.

Criterios de evaluación

- 2.1 Especifica los métodos de exploración para el análisis previo al masaje.
 - 2.2 Identifica las demandas y las necesidades de los clientes a partir de preguntas realizadas con profesionalidad.
 - 2.3 Detecta las alteraciones estéticas y patológicas con repercusión en el masaje.
 - 2.4 Establece las fases para la elaboración de procedimientos de quiromasaje estético.
 - 2.5 Registra en la ficha técnica los datos más importantes que se tienen que considerar en la aplicación del masaje.
 - 2.6 Selecciona el masaje u otras técnicas que hay que aplicar.
3. Prepara el espacio de trabajo justificando el procedimiento.

Criterios de evaluación

- 3.1 Identifica los espacios básicos donde se desarrolla el proceso de quiromasaje estético.
- 3.2 Mantiene las instalaciones en óptimas condiciones de seguridad y de higiene.
- 3.3 Reconoce los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color y olor, entre otros) como factores de calidad del servicio.
- 3.4 Especifica los aspectos básicos de la imagen de los profesionales.
- 3.5 Justifica los ejercicios preparatorios de las manos de los profesionales.
- 3.6 Prepara el espacio y los medios materiales para realizar las diferentes técnicas de quiromasaje estético.
- 3.7 Determina las posiciones ergonómicas apropiadas para la técnica.
- 3.8 Describe los medios técnicos utilizados para la realización del masaje y los relaciona con las diferentes técnicas y maniobras.
- 3.9 Aplica los métodos de limpieza, de desinfección o de esterilización adecuados para tratar las instalaciones y los medios técnicos.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

4. Realiza el quiromasaje estético personalizado diferenciando las técnicas de realización y sus efectos.

Criterios de evaluación

- 4.1 Relaciona la técnica de masaje estético con el análisis previo.
- 4.2 Formula pautas de personalización de protocolos.
- 4.3 Determina las características de la técnica de ejecución para masaje zonal o general.
- 4.4 Selecciona y realiza las maniobras y los parámetros específicos para cada zona corporal.
- 4.5 Realiza las fases del procedimiento según el protocolo establecido.
- 4.6 Especifica las formas de manipulación en zonas corporales que requieren precaución.
- 4.7 Selecciona los cosméticos y los medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
- 4.8 Aplica las maniobras en la zona facial y corporal y ejecuta los diferentes tipos de masajes con destreza.
- 4.9 Identifica las diferentes posturas anatómicas de los clientes y de los profesionales según el tipo y la zona de tratamiento.
- 4.10 Registra los datos del masaje realizado.

5. Supervisa la calidad del servicio del quiromasaje estético proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

Criterios de evaluación

- 5.1 Especifica los parámetros que definen la calidad del servicio de masaje estético.
- 5.2 Propone medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.
- 5.3 Evalúa el grado de satisfacción de los clientes.
- 5.4 Atiende las reclamaciones presentadas según el protocolo de atención establecido.
- 5.5 Utiliza el lenguaje técnico del entorno profesional.
- 5.6 Valora pautas deontológicas importantes para la actividad de los profesionales.

Contenidos

1. Técnicas de masaje estético:

- 1.1 Origen, evolución y concepto de masaje: escuelas y autores. Diferencias entre masaje estético y terapéutico.
- 1.2 Criterios de clasificación de los quiromasajes estéticos en función de los medios utilizados, los efectos, la técnica, la procedencia, la zona de aplicación y alteración, entre otros.
- 1.3 Tendencias actuales de masaje estético: sueco, masaje sensitivo, Sambucy, Vogler, holístico con piedras volcánicas, metamórfico, ayurveda, reiki, masaje gestáltico y otros.

2. Maniobras básicas de quiromasaje estético:

- 2.1 Clasificación. Descripción. Parámetros para la realización de las maniobras.
- 2.2 Secuenciación. Técnica de realización.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

2.3 Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del quiromasaje.

2.4 Principales aspectos anatomofisiológicos relacionados con la práctica del quiromasaje.

3. Diagnóstico estético en el masaje:

3.1 Análisis de la documentación técnica para el quiromasaje. Historial estético, ficha técnica y consentimiento informado.

3.2 Aplicación de técnicas de comunicación con los clientes y otros profesionales. Identificación de las necesidades/demandas o preferencias del cliente.

3.3 Aplicación del procedimiento de análisis estético en los procesos del quiromasaje.

3.4 Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo de quiromasaje: descripción del proceso. Materiales y medios.

4. Preparación del espacio de trabajo:

4.1 Adecuación de la cabina de masaje. Condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipamiento. Higiene. Mantenimiento.

4.2 Preparación de los profesionales. Ejercicios preparatorios de las manos. Higiene personal y vestuario. Ergonomía.

4.3 Acomodación y preparación de los clientes. Ergonomía.

4.4 Cosméticos. Criterios de selección.

5. Realización del quiromasaje estético:

5.1 Protocolo del masaje estético facial y craneofacial. Finalidad. Características de la técnica. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuenciación. Efectos del masaje. Precauciones en las alteraciones funcionales y estructurales.

5.2 Protocolo del masaje estético corporal. Finalidad. Características de la técnica. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuenciación. Efectos del masaje. Precauciones en las alteraciones funcionales y estructurales.

6. Calidad de los procesos de masaje estético:

6.1 Parámetros que definen la calidad de un servicio de masaje estético.

6.2 Evaluación y control de calidad en los servicios de masaje estético.

6.3 Grado de satisfacción de los clientes.

6.4 Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos.

6.5 Medidas correctivas que permitan mejorar la calidad del servicio.

UF 2: técnicas asociadas

Duración: 50 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Aplica técnicas respiratorias, movilizaciones y estiramientos pasivos diferenciando las formas de realización y los efectos conseguidos.

Criterios de evaluación

- 1.1 Analiza las características de las técnicas respiratorias.
 - 1.2 Reconoce las indicaciones y contraindicaciones de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.
 - 1.3 Relaciona la posición de las manos con los estiramientos y las movilizaciones.
 - 1.4 Identifica la posición ergonómica de los profesionales.
 - 1.5 Justifica la integración de estas técnicas en el masaje estético.
 - 1.6 Aplica las técnicas respiratorias, de relajación y los estiramientos asociados a las técnicas de masajes con finalidades estéticas.
 - 1.7 Determina las normas ergonómicas y de seguridad con relación a los clientes.
 - 1.8 Registra los datos obtenidos en la ficha técnica.
2. Caracteriza las técnicas de aromaterapia, musicoterapia y cromoterapia y sus parámetros de aplicación.

Criterios de evaluación

- 2.1 Caracteriza los métodos de aplicación y los tratamientos de aromaterapia y fitoterapia.
 - 2.2 Identifica los principales aceites esenciales y sus efectos.
 - 2.3 Reconoce los efectos de la música para mejorar los resultados de los masajes y de los tratamientos estéticos.
 - 2.4 Conoce los criterios de selección, los parámetros y las formas de aplicación de los diferentes tipos de melodías.
 - 2.5 Describe los principios de la cromoterapia, sus efectos como técnica individual y su incidencia cuando se asocia a los tratamientos estéticos.
 - 2.6 Identifica los aparatos, los productos y los cosméticos para aplicar técnicas de cromoterapia facial y corporal.
 - 2.7 Identifica las indicaciones, las contraindicaciones y las precauciones generales a considerar en la aplicación de técnicas asociadas de aromaterapia, musicoterapia y cromoterapia.
3. Aplica las técnicas de aromaterapia, musicoterapia y cromoterapia integrándolas a los protocolos estéticos.

Criterios de evaluación

- 3.1 Prepara el espacio, los equipos y los medios necesarios teniendo en cuenta los protocolos establecidos y las condiciones de higiene y de seguridad.
- 3.2 Aplica técnicas de aromaterapia asociada al masaje facial y corporal.
- 3.3 Aplica técnicas de musicoterapia asociada al masaje facial y corporal.
- 3.4 Aplica técnicas de cromoterapia asociada al masaje facial y corporal.
- 3.5 Indica las pautas de orden, de limpieza y de desinfección de materiales y mobiliario.
- 3.6 Determina las normas ergonómicas y de seguridad con relación a los clientes.
- 3.7 Registra de los datos obtenidos en la ficha técnica.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

4. Supervisa la calidad del servicio de las técnicas asociadas al masaje estético proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

Criterios de evaluación

- 4.1 Especifica los parámetros que definen la calidad del servicio de las técnicas asociadas al masaje estético.
- 4.2 Evalúa el grado de satisfacción de los clientes.
- 4.3 Atiende las reclamaciones presentadas según el protocolo de atención establecido.
- 4.4 Utiliza el lenguaje técnico del entorno profesional.
- 4.5 Valora pautas deontológicas importantes para la actividad de los profesionales.

Contenidos

1. Técnicas respiratorias, movilizaciones y estiramientos pasivos:

- 1.1 Técnicas respiratorias: características, clasificación, efectos, indicaciones y técnicas de aplicación de los ejercicios de respiración.
- 1.2 Técnicas de elongación manual: estiramientos y movilizaciones. Indicaciones, contraindicaciones y precauciones.
- 1.3 Ficha técnica.

2. Técnicas asociadas de aromaterapia:

- 2.1 Selección, preparación y dosificación de aceites esenciales y plantas aromáticas para el masaje.
- 2.2 Métodos directos e indirectos de aplicación de productos de aromaterapia. Manual, vaporizadores, soportes impregnados, baños y compresas, entre otros.
- 2.3 Aplicación de aromaterapia en protocolos de tratamientos estéticos.
- 2.4 Accesorios en aromaterapia.
- 2.5 Ficha técnica.

3. Técnicas asociadas de musicoterapia:

- 3.1 Influencia de la música sobre el organismo. Tipos de melodías. Criterios de selección musical.
- 3.2 Utilización de accesorios en musicoterapia.
- 3.3 Criterios de selección, parámetros y formas de aplicación de los diferentes tipos de melodías en los tratamientos estéticos.
- 3.4 Aplicación de musicoterapia en protocolos de tratamientos estéticos.
- 3.5 Ficha técnica.

4. Técnicas asociadas de cromoterapia:

- 4.1 Cromoterapia: efectos, aplicación, finalidades estéticas, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- 4.2 Indicación de los colores según su efecto sensorial (relajante, estimulante, armonizante, etc.).
- 4.3 Aparatos de cromoterapia. Criterios de selección. Parámetros y técnicas de aplicación.

- 4.4 Productos cosméticos que asocian el color.
 - 4.5 Aplicación de cromoterapia en protocolos de tratamientos estéticos.
 - 4.6 Ficha técnica.
5. Calidad de los procesos de las técnicas asociadas:
- 5.1 Parámetros que definen la calidad de un servicio de técnicas asociadas al masaje estético.
 - 5.2 Grado de satisfacción de los clientes.
 - 5.3 Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos.
 - 5.4 Medidas correctivas que permitan mejorar la calidad del servicio.
 - 5.5 Aplicación de técnicas innovadoras relacionadas con las técnicas asociadas.

UF 3: masaje sensorial

Duración: 35 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Caracteriza las técnicas de masaje sensorial identificando las maniobras y los parámetros de aplicación.

Criterios de evaluación

- 1.1 Caracteriza el concepto de masaje sensorial.
- 1.2 Identifica las diferentes técnicas de masaje sensorial.
- 1.3 Identifica los parámetros, los recursos y las maniobras que definen una técnica.
- 1.4 Relaciona cada manipulación con los efectos producidos.
- 1.5 Identifica las indicaciones y las contraindicaciones de las diferentes técnicas de masaje sensorial.
- 1.6 Identifica los utensilios y los cosméticos utilizados para la realización de masaje sensorial.
- 1.7 Identifica las precauciones con relación a estas técnicas.

2. Realiza el análisis previo relacionando las necesidades estéticas con el proceso de masaje sensorial.

Criterios de evaluación

- 2.1 Especifica los métodos de exploración para el análisis previo al masaje.
- 2.2 Identifica las demandas y las necesidades de los clientes a partir de preguntas realizadas con profesionalidad.
- 2.3 Detecta las alteraciones estéticas y patológicas con repercusión en el masaje sensorial.
- 2.4 Establece las fases para la elaboración de procedimientos de masaje sensorial.
- 2.5 Registra en la ficha técnica los datos más importantes a considerar en la aplicación del masaje sensorial.

3. Prepara el espacio de trabajo para realizar masaje sensorial justificando el procedimiento.

Criterios de evaluación

- 3.1 Identifica los espacios básicos donde se desarrolla el proceso de masaje sensorial.
 - 3.2 Mantiene las instalaciones en óptimas condiciones de seguridad y de higiene.
 - 3.3 Reconoce los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color y olor, entre otros) como factor de calidad del servicio.
 - 3.4 Especifica los aspectos básicos de la imagen de los profesionales.
 - 3.5 Justifica los ejercicios preparatorios de las manos de los profesionales.
 - 3.6 Prepara el espacio y los medios materiales para realizar las diferentes técnicas de masaje sensorial.
 - 3.7 Determina las posiciones ergonómicas apropiadas para la técnica.
 - 3.8 Describe los medios técnicos utilizados para la realización del masaje y los relaciona con las diferentes técnicas y maniobras.
 - 3.9 Aplica los métodos de limpieza, de desinfección o de esterilización adecuados para tratar las instalaciones y los medios técnicos.
4. Realiza masaje sensorial personalizado diferenciando las técnicas de realización y sus efectos.

Criterios de evaluación

- 4.1 Relaciona la técnica de masaje sensorial con el análisis previo.
 - 4.2 Formula pautas de personalización de protocolos.
 - 4.3 Selecciona las maniobras, los parámetros y los cosméticos específicos para cada zona facial y corporal.
 - 4.4 Formula criterios para secuenciar las maniobras.
 - 4.5 Realiza las fases del procedimiento, según el protocolo establecido.
 - 4.6 Especifica las formas de manipulación en zonas corporales que requieren precaución.
 - 4.7 Aplica con destreza el masaje sensorial a cada zona anatómica.
 - 4.8 Identifica las diferentes posturas anatómicas de los clientes y de los profesionales según el tipo y la zona de tratamiento.
 - 4.9 Registra los datos del masaje realizado.
5. Supervisa la calidad del servicio de masaje sensorial proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

Criterios de evaluación

- 5.1 Especifica los parámetros que definen la calidad del servicio de masaje estético.
- 5.2 Propone medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.
- 5.3 Evalúa el grado de satisfacción de los clientes.
- 5.4 Atiende las reclamaciones presentadas según el protocolo de atención establecido.
- 5.5 Utiliza el lenguaje técnico del entorno profesional.
- 5.6 Valora pautas deontológicas importantes para la actividad de los profesionales.

Contenidos

1. Técnicas de masaje sensorial:

1.1 Indicaciones y contraindicaciones.

1.2 Técnicas de aplicación y parámetros de las diferentes maniobras.

1.3 Masaje ayurvédico. Masaje geotérmico con piedras frías y calientes. Masaje tradicional tailandés y masaje con cañas de bambú.

2. Diagnóstico estético en el masaje:

2.1 Análisis de la documentación técnica para el masaje sensorial. Historial estético, ficha técnica y consentimiento informado.

2.2 Aplicación de técnicas de comunicación con los clientes y otros profesionales. Identificación de las necesidades/demandas o preferencias del cliente.

2.3 Aplicación del procedimiento de análisis estético en los procesos del masaje sensorial.

2.4 Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo de masaje sensorial: descripción del proceso. Materiales y medios.

2.5 Ficha técnica.

3. Preparación del espacio de trabajo para el masaje sensorial:

3.1 Adecuación de la cabina de masaje. Condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipamiento. Higiene. Mantenimiento.

3.2 Preparación de los profesionales. Ejercicios preparatorios de las manos. Higiene personal y vestuario. Ergonomía.

3.3 Acomodación y preparación de los usuarios. Ergonomía.

3.4 Cosméticos. Criterios de selección.

3.5 Ficha técnica.

4. Masaje ayurvédico:

4.1 Principios básicos ayurvedas.

4.2 Técnicas de masaje ayurvédico.

4.3 Cosméticos para la aplicación del masaje.

5. Masaje geotérmico con piedras frías y calientes:

5.1 Análisis previo a la aplicación de técnicas geotérmicas.

5.2 Preparación del espacio, de aceites y cosméticos necesarios para realizar la técnica.

5.3 Tipos de piedras. Medidas, características y utilidades para realizar un masaje.

5.4 Masaje facial con piedras. Masaje corporal con piedras.

6. Masaje tradicional tailandés:

6.1 Historia. Condiciones del masaje.

6.2 Efectos del masaje. Indicaciones y contraindicaciones. Etapas del masaje.

6.3 Preparación del espacio, de aceites y cosméticos necesarios para realizar la técnica.

6.4 Tipos de pindas: fórmulas para hacer pindas con plantas y semillas. Fabricación de pindas.

6.5 Masaje facial tailandés. Masaje corporal tailandés. Masaje en sedestación. Masaje de pies con palo de madera o *stick*. Masaje de pindas tailandesas. Masaje con piedras y pindas.

7. Técnicas innovadoras de masaje:

7.1 Masaje con cañas de bambú y caracoles de mar.

7.2 Preparación de cañas de bambú faciales y corporales. Preparación de caracoles de mar de diferentes tamaños.

7.3 Preparación del espacio, de aceites y cosméticos necesarios para realizar la técnica.

7.4 Masaje facial y corporal con cañas de bambú.

7.5 Masaje relajante con caracoles de mar para tratamientos faciales y corporales.

7.6 Otras técnicas innovadoras de masaje.

8. Calidad de los procesos de masaje estético:

8.1 Parámetros que definen la calidad de los procesos de masaje sensorial.

8.2 Evaluación y control de la calidad en los servicios de masaje sensorial.

8.3 Grado de satisfacción de los clientes.

8.4 Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos.

8.5 Medidas correctivas que permitan mejorar la calidad del servicio.

Módulo profesional 5: drenaje estético y técnicas por presión

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: 20 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: drenaje linfático manual. 75 horas

UF 2: técnicas por presión. 70 horas

UF 1: drenaje linfático manual

Duración: 75 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

CVE-DOGC-B-16287017-2016

1. Diseña procedimientos de trabajo identificando los efectos y los puntos de aplicación del drenaje linfático manual.

Criterios de evaluación

- 1.1 Analiza la evolución histórica y las escuelas de estas técnicas.
 - 1.2 Determina los efectos del drenaje linfático manual en los órganos, aparatos y sistemas del cuerpo.
 - 1.3 Reconoce los principios básicos del drenaje linfático manual.
 - 1.4 Secuencia las fases de los procedimientos de drenaje linfático manual.
 - 1.5 Determina las indicaciones, las precauciones y las contraindicaciones del drenaje linfático manual en el preoperatorio y el postoperatorio de medicina y cirugía.
 - 1.6 Describe todas las pautas que se tienen que seguir en el control y en la evaluación de los tratamientos estéticos con drenaje linfático manual posteriores a operaciones de cirugía estética.
 - 1.7 Describe las trayectorias y la dirección del retorno linfático desde la zona ganglionar hasta las más alejadas en las diferentes áreas del tratamiento.
 - 1.8 Identifica las maniobras fundamentales del drenaje y sus diferencias.
2. Realiza el análisis previo relacionando las necesidades estéticas con estos procesos.

Criterios de evaluación

- 2.1 Elabora modelos de documentación profesional.
 - 2.2 Especifica los métodos de exploración para el análisis previo al drenaje.
 - 2.3 Analiza las alteraciones estéticas de tipo estructural o funcional.
 - 2.5 Identifica las demandas y las necesidades de los clientes a partir de preguntas realizadas con profesionalidad.
 - 2.6 Establece los sistemas de comunicación con otros profesionales.
 - 2.7 Registra en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, su secuenciación y periodicidad, y las incidencias surgidas en el tratamiento.
 - 2.8 Establece el diagnóstico elaborando el protocolo de actuación teniendo en cuenta los medios disponibles.
 - 2.9 Indica las pautas que se tienen que seguir en la información a los clientes.
 - 2.10 Identifica las alteraciones que requieren derivación al médico especialista.
3. Organiza el espacio de trabajo disponiendo equipos, utensilios y productos y aplicando medidas de seguridad y de higiene.

Criterios de evaluación

- 3.1 Reconoce el espacio de trabajo y los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color y olor, entre otros) como factores de calidad del servicio.
- 3.2 Determina las medidas de protección y seguridad de los profesionales y de los usuarios.
- 3.3 Establece los parámetros para una buena higiene postural.
- 3.4 Reconoce las actitudes y las cualidades de los profesionales del drenaje linfático manual (DLM).
- 3.5 Describe las pautas a seguir para la preparación de la cabina de estética: lencería específica, equipos

CVE-DOGC-B-16287017-2016

auxiliares y técnicos, otros.

3.6 Describe las formas de acomodación del cliente para recibir el drenaje e indica las diferencias entre el facial y el corporal.

4. Realiza drenaje estético manual identificando la zona y aplicando el protocolo establecido.

Criterios de evaluación

4.1 Selecciona el tipo de maniobra de drenaje según el mapa anatómico que se tratará.

4.2 Identifica zonas corporales que requieren precaución.

4.3 Sigue las pautas establecidas en la realización de técnicas de drenaje linfático manual.

4.4 Aplica el drenaje linfático manual siguiendo justificadamente el orden zonal establecido.

4.5 Relaciona el drenaje linfático manual (DLM), con los tratamientos de colaboración médico-estéticos.

5. Evalúa los resultados en los procesos de drenaje estético a partir de los parámetros establecidos.

Criterios de evaluación

5.1 Identifica los indicadores de calidad en los procesos de drenaje estético.

5.2 Verifica el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.

5.3 Evalúa el grado de eficacia del tratamiento.

5.4 Aplica medidas correctivas a posibles desviaciones de los objetivos.

5.5 Aplica medidas para comprobar la calidad del servicio y la satisfacción de los clientes.

5.6 Identifica las normas deontológicas con los clientes.

Contenidos

1. Drenaje linfático manual:

1.1 Historia del DLM y su evolución.

1.2 Diseño de procedimientos de drenaje. Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos. Efectos del drenaje linfático manual sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas.

1.3 Indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático manual. Derivación a otros profesionales.

1.4 Aplicación de técnicas de drenaje linfático manual para tratamientos estéticos postmedicina y cirugía estética.

1.5 Realización de drenaje estético manual. Pautas de aplicación. Clasificación de las zonas anatómicas según sus características. Maniobras: características generales.

1.6 Parámetros de las diferentes maniobras de DLM. Criterios de selección.

1.7 Asesoramiento posterior al drenaje linfático manual.

2. Diagnóstico estético en el drenaje linfático manual:

- 2.1 Identificación de la zona a tratar.
 - 2.2 Identificación de alteraciones o de patologías con incidencia en el masaje.
 - 2.3 Métodos de exploración.
 - 2.4 Ficha técnica.
 - 2.5 Detección de demandas, necesidades y expectativas de los clientes.
 - 2.6 Derivación a otros profesionales, si procede.
3. Organización del espacio de trabajo:
- 3.1 Adecuación del espacio de trabajo. Características. Higiene y mantenimiento. Preparación del espacio.
 - 3.2 Preparación del profesional: imagen de los profesionales. Técnicas de concentración y de relajación. Preparación de las manos. Higiene postural.
 - 3.3 Acomodación y preparación de los clientes.
 - 3.4 Aparatos complementarios en el DLM.
 - 3.5 Medidas de protección personal del profesional y de los clientes. Ergonomía.
4. Control de resultados en los procesos de drenaje estético:
- 4.1 Parámetros que definen la calidad de los procesos de drenaje.
 - 4.2 Desviaciones en la prestación de los servicios de drenaje estético. Medidas correctivas.

UF 2: técnicas por presión

Duración: 70 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Diseña procedimientos de trabajo identificando los efectos y los puntos de aplicación de las técnicas por presión.

Criterios de evaluación

- 1.1 Identifica la evolución histórica y las escuelas de estas técnicas.
 - 1.2 Reconoce los principios básicos del masaje por presión.
 - 1.3 Determina las indicaciones, las precauciones y las contraindicaciones de estas técnicas.
 - 1.4 Establece el método de localización de los puntos corporales de energía y de las zonas reflejas.
 - 1.5 Secuencia las fases de los procedimientos de las técnicas por presión.
2. Realiza el análisis previo relacionando las necesidades estéticas con estos procesos.

Criterios de evaluación

- 2.1 Elabora modelos de documentación profesional.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 2.2 Especifica los métodos de exploración para el análisis previo a las técnicas de presión.
- 2.3 Determina las alteraciones estéticas susceptibles de ser tratado mediante estas técnicas.
- 2.4 Identifica las demandas y las necesidades detectadas a partir de preguntas realizadas con profesionalidad.
- 2.5 Establece el diagnóstico estético.
- 2.6 Establece los sistemas de comunicación con otros profesionales.
- 2.7 Registra en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, su secuenciación y periodicidad y las incidencias surgidas en el tratamiento.
- 2.8 Elabora el protocolo de actuación teniendo en cuenta los medios disponibles.
- 2.9 Indica las pautas que se tienen que seguir en la información al cliente.

3. Organiza el espacio de trabajo disponiendo equipos, utensilios y productos y aplicando medidas de prevención de riesgos.

Criterios de evaluación

- 3.1 Reconoce el espacio de trabajo y los factores de ambientación del espacio de trabajo como factores de calidad del servicio.
- 3.2 Determina las medidas de protección y seguridad de los profesionales y de los usuarios.
- 3.3 Establece parámetros para definir una buena higiene postural.
- 3.4 Especifica los aspectos básicos de la imagen de los profesionales.
- 3.5 Reconoce las actitudes y las cualidades de los profesionales.
- 3.6 Describe las pautas para la preparación de la cabina de estética: lencería específica, equipos auxiliares y técnicos, condiciones ambientales, otros.
- 3.7 Describe las formas de acomodación de los clientes para recibir las técnicas de presión e indica las diferencias entre facial y corporal, y parcial y total.

4. Aplica técnicas de reflexología identificando la zona de realización y sus efectos.

Criterios de evaluación

- 4.1 Relaciona los principios anatomofisiológicos y los efectos de la reflexología.
- 4.2 Identifica las diferentes maniobras de masaje de reflexología corporal, sus fases y las zonas donde se aplican, así como las reacciones que pueden producirse.
- 4.3 Describe la secuenciación de las maniobras según la alteración estética presentada y el protocolo establecido.
- 4.4 Especifica las pautas que hay que seguir en tratamientos de reflexología.
- 4.5 Explica los parámetros de aplicación de las maniobras sobre zonas reflejas.
- 4.6 Valora la necesidad de coordinar la presión, el movimiento corporal y la respiración.
- 4.7 Describe la forma de acomodar a los clientes para recibir el masaje.
- 4.8 Aplica de forma secuenciada las maniobras de reflexología observante la higiene postural adecuada.
- 4.9 Reconoce las normas de salud y de higiene en la aplicación de la reflexología.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

5. Aplica técnicas de shiatsu identificando la zona de realización y sus efectos.

Criterios de evaluación

- 5.1 Especifica las pautas a seguir en el masaje oriental.
- 5.2 Identifica los fundamentos de los masajes por presión: los puntos de energía y los meridianos.
- 5.3 Relaciona las técnicas de masaje por presión, maniobras, movilizaciones, estiramientos, respiraciones con los parámetros de aplicación.
- 5.4 Determina la zona de inicio del masaje por presión.
- 5.5 Describe la forma de acomodar a los clientes en el soporte adecuado para el masaje facial o corporal, local o general.
- 5.6 Selecciona los parámetros de aplicación de maniobras en función de la técnica.
- 5.7 Aplica de forma secuenciada las maniobras de shiatsu observante la higiene postural adecuada.
- 5.8 Reconoce las normas de salud y de higiene en la aplicación del shiatsu.

6. Evalúa los resultados en los procesos del masaje por presión a partir de los parámetros establecidos.

Criterios de evaluación

- 6.1 Identifica los indicadores de calidad en los procesos del masaje por presión.
- 6.2 Verifica el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- 6.3 Evalúa el grado de eficacia del tratamiento.
- 6.4 Aplica medidas correctivas a posibles desviaciones de los objetivos.
- 6.5 Identifica las normas deontológicas con relación al cliente.

Contenidos

1. Técnicas por presión:

- 1.1 Historia de las técnicas por presión y su evolución.
- 1.2 Diseño de procedimientos de técnicas por presión.
- 1.3 Masajes por presión. Clasificación. Principios básicos. Semejanzas y diferencias. Los puntos de energía y las zonas reflejas. Efectos, indicaciones y contraindicaciones. Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo en las técnicas por presión.

2. Diagnóstico estético en las técnicas por presión:

- 2.1 Identificación de la zona a tratar.
- 2.2 Identificación de alteraciones o patologías con incidencia en el masaje.
- 2.3 Métodos de exploración.
- 2.4 Ficha técnica.
- 2.5 Detección de demandas, necesidades y expectativas de los clientes.
- 2.6 Derivación a otros profesionales, si se precisa.

3. Organización del espacio de trabajo:

3.1 Adecuación del espacio de trabajo. Características. Higiene y mantenimiento. Preparación del espacio.

3.2 Preparación del profesional: imagen de los profesionales. Técnicas de concentración y relajación. Preparación de las manos. Higiene postural.

3.3 Acomodación y preparación de los clientes.

3.4 Medidas de protección personal de los profesionales y de los clientes. Ergonomía.

4. Reflexología:

4.1 Descripción de la técnica. Fases.

4.2 División zonal del pie: líneas verticales y horizontales. Los puntos reflejos. Los puntos cruzados.

4.3 Precauciones, indicaciones y contraindicaciones de la reflexología corporal.

4.4 Efectos de las técnicas de masaje reflejo sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas: inmediatos y retardados.

4.5 La respiración aplicada a la reflexología podal.

5. El shiatsu:

5.1 Concepto. Los meridianos y los puntos de presión: concepto, tipos, relaciones anatómicas.

5.2 Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

5.3 Aplicación: técnicas de digitopuntura y técnicas complementarias.

6. Control de resultados en los procesos de técnicas por presión:

6.1 Parámetros que definen la calidad de los procesos de técnicas por presión.

6.2 Desviaciones en la prestación de los servicios de técnicas por presión. Medidas correctivas.

Módulo profesional 6: micropigmentación

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: 25 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: técnicas previas a la micropigmentación. 60 horas

UF 2: técnicas de micropigmentación. 47 horas

UF 1: técnicas previas a la micropigmentación

Duración: 60 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Elabora la documentación previa a la micropigmentación aplicando la normativa vigente.

Criterios de evaluación

1.1 Reconoce la normativa que regula el ejercicio de la técnica de micropigmentación.

1.2 Identifica las partes del consentimiento informado.

1.3 Especifica la información comercial de los clientes.

1.4 Sigue las pautas para diseñar la ficha técnica.

1.5 Planifica un sistema de archivo de organismos autorizados para las revisiones técnicas y la eliminación de residuos, entre otros.

1.6 Conoce las acreditaciones necesarias para el ejercicio de las actividades de micropigmentación.

2. Realiza el análisis previo relacionando las características y el estado de la piel con las correcciones que se tienen que realizar por medio de la micropigmentación.

Criterios de evaluación

2.1 Identifica las circunstancias de la salud general que influyen en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel.

2.2 Relaciona los tipos de piel según su emulsión epicutánea y su fototipo con el proceso de micropigmentación.

2.3 Relaciona las características de la piel en cejas, párpados, labios, pechos, zona púbica, cuero cabelludo y cicatrices con su influencia en los procesos de micropigmentación.

2.4 Identifica las alteraciones cutáneas más frecuentes que supongan adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del tratamiento de micropigmentación, aplazarlo temporalmente o desestimarlos definitivamente.

2.5 Relaciona los cambios anatómicos producidos en la piel por diferentes factores como la edad, el aumento o la disminución de peso y/o volumen, etc., con su influencia en la micropigmentación.

2.6 Interpreta las necesidades de los clientes y los informes emitidos por los facultativos u otros profesionales, si procede.

2.7 Verifica que no hay alteraciones en la zona que tiene que ser tratada que desaconsejen la realización de la micropigmentación.

3. Diseña maquillajes correctivos utilizando técnicas de visajismo.

Criterios de evaluación

3.1 Justifica el diseño de las correcciones según las características del rostro y su expresión.

3.2 Identifica las correcciones que sólo se pueden realizar mediante el maquillaje.

3.3 Diseña las correcciones de los diferentes tipos de cejas y su relación con los ojos, la nariz y el óvalo.

3.4 Diseña la corrección de los diferentes tipos de ojos por medio de la delineación.

3.5 Diseña la corrección de los diferentes tipos de labios por medio de líneas.

3.6 Diseña la duplicación de la aréola mamaria teniendo en cuenta la aréola modelo.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 3.7 Diseña la reconstrucción doble de aréolas mamarias adecuándolas a la geometría y las proporciones de los pechos.
- 3.8 Diseña las diferentes posibilidades para el camuflaje de cicatrices en la zona de las aureolas mamarias, pieles quemadas y otras discromías.
- 3.9 Explica las diferentes modalidades para la pigmentación de vitíligos.
- 3.10 Diseña el camuflaje de la alopecia incipiente en cuero cabelludo y zona púbica.
- 3.11 Aplica las bases de la teoría del color en los maquillajes correctivos.
- 3.12 Selecciona las bases de color para las técnicas de imitación de color en cuero cabelludo, zona púbica, aureolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.
- 3.13 Reconoce los colores complementarios para la corrección de tonos no deseados después de la implantación o en su evolución en el tiempo.
- 3.14 Identifica la composición y la acción de los pigmentos en los procesos de micropigmentación.
- 3.15 Relaciona la interacción de los pigmentos en la piel con su evolución en el tiempo.
- 3.16 Determina las medidas para el mantenimiento del color.
- 3.17 Especifica la cosmética específica de los tratamientos de micropigmentación

Contenidos

1. Elaboración de documentación:

- 1.1 Normativa legal vigente.
- 1.2 El cliente: perfil del cliente.
- 1.3 Documentación técnica, legal y comercial.
- 1.4 Modelo de consentimiento informado.
- 1.5 La ficha técnica.

2. Características y estado de la piel:

- 2.1 Estructura de la piel. Particularidades de la piel en zonas que se realiza la micropigmentación. Proceso de cicatrización y regeneración de la piel.
- 2.2 Circunstancias de la salud generales relacionadas con la micropigmentación.
- 2.3 Clasificación del tipo de piel según emulsión epicutánea y su fototipo.
- 2.4 Identificación de las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.

3. Composición, mecanismos de actuación y evolución del pigmento y cosmética específica de micropigmentación:

- 3.1 El color. Colores primarios y colores secundarios: concepto y características. Escalas cromáticas y círculo cromático. Colores complementarios.
- 3.2 Pigmentos y colorantes: criterios de selección. Requisitos legales. Características y propiedades. Estrella cromática en pigmentología. Colores generadores, bigenerados, trigenerados y tetragenerados. Colores neutralizadores. Técnica de neutralización. Limitaciones en la elección del color en micropigmentación.
- 3.3 Armonía de colores en la micropigmentación y su relación con el color de la piel, los ojos y el pelo.
- 3.4 Reacciones ante diferentes agentes externos (láser, radiaciones solares, productos químicos, radiaciones electromagnéticas, etc.).

3.5 Interacción del pigmento con la piel y evolución del pigmento en el tiempo.

3.6 Productos cosméticos y no cosméticos auxiliares para la microimplantación. Cosméticos y productos de parafarmacia y medicamentosos de aplicación tópica. Criterios de selección, pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

3.7 Medidas de seguridad y de higiene en microimplantación.

4. Diseño de maquillajes correctivos:

4.1 Estudio de la morfología del rostro. Teorías de la verticalidad y la horizontalidad. Partes del rostro: cejas, ojos, labios.

4.2 Concepto de visajismo. Tipos de óvalos y facciones. Su representación gráfica. Proporciones, geometría y líneas del rostro. Correcciones de línea para labios, cejas y línea de ojos en relación con el óvalo aplicables en micropigmentación. Correcciones que sólo pueden realizarse mediante el maquillaje. Técnicas de corrección. Teoría de la percepción.

4.3 Estudio de otras zonas corporales. Proporciones y geometría de los pechos y de las aureolas mamarias.

4.4 Estudio de la implantación natural del pelo y de las zonas alopecicas en cuero cabelludo y zona púbica. Correcciones para aureolas mamarias, cuero cabelludo, zona púbica.

4.5 Diseño de correcciones. Técnicas de dibujo para las correcciones.

4.6 Diseños en plantillas de las diferentes zonas faciales y corporales.

UF 2: técnicas de micropigmentación

Duración: 47 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza, selecciona y prepara las instalaciones y los equipos teniendo en cuenta la normativa vigente.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica las características de los espacios, de los utensilios, de los accesorios y de los complementos auxiliares.

1.2 Justifica la elección del dermógrafo y el tipo de agujas.

1.3 Determina los parámetros del dermógrafo.

1.4 Describe las medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico-sanitarios de los establecimientos, de las instalaciones, del mobiliario, de los aparatos, de los accesorios y de los útiles.

1.5 Caracteriza el proceso de higiene de las instalaciones, el equipo y los utensilios, antes y después del proceso.

1.6 Selecciona los métodos de limpieza, desinfección y esterilización adecuados.

1.7 Aplica el método de desinfección según el grado de contaminación de los elementos.

1.8 Valora el material de un solo uso como medida de seguridad y de higiene.

1.9 Diferencia las zonas de almacenamiento y gestión de residuos y establece criterios para preparar y almacenar el material una vez esterilizado.

1.10 Establece un sistema para la gestión de los diferentes tipos de residuos.

1.11 Identifica las medidas higiénico-sanitarias de los profesionales de la micropigmentación.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

1.12 Explica la actuación de primeros auxilios en caso de accidente o reacción adversa en los procesos de micropigmentación.

2. Prepara a los usuarios siguiendo el protocolo previo a la micropigmentación y aplicando la normativa vigente.

Criterios de evaluación

- 2.1 Valora la información obtenida y selecciona el protocolo de actuación para la realización de la técnica de micropigmentación.
- 2.2 Determina las medidas de protección personal de los clientes para la realización de la micropigmentación.
- 2.3 Realiza las operaciones técnicas necesarias para la preparación de la piel.
- 2.4 Selecciona el color según las características de la zona de aplicación.
- 2.5 Determina las indicaciones y las precauciones en la realización técnica.
- 2.6 Identifica las reacciones del pigmento ante la acción de agentes externos.
- 2.7 Aplica la prueba de sensibilidad.
- 2.8 Acomoda a los usuarios atendiendo criterios de confortabilidad y de seguridad.

3. Aplica la técnica de micropigmentación adaptando el procedimiento de trabajo en el estudio estético previo.

Criterios de evaluación

- 3.1 Justifica el protocolo de micropigmentación de las diferentes zonas faciales y/o corporales.
- 3.2 Especifica las fases de ejecución de la micropigmentación.
- 3.3 Relaciona la elección y la mezcla de pigmentos con la colorimetría cutánea.
- 3.4 Aplica los cosméticos específicos para limpiar, descongestionar, hidratar y suavizar, y los productos de anestesia tópica de la zona.
- 3.5 Relaciona el tipo de aguja con la técnica.
- 3.6 Prepara el dermografo con la potencia y la velocidad adecuadas y el tipo y configuración de agujas seleccionadas.
- 3.7 Relaciona la aplicación de los diferentes tipos de trazado y parámetros con el diseño propuesto y la técnica de movimiento y presión.
- 3.8 Introduce la mezcla de pigmentos en la concentración, la dirección y la técnica de movimiento y presión adecuada.
- 3.9 Ajusta los parámetros en función de la técnica y las maniobras de micropigmentación.

4. Determina la calidad del servicio valorando los resultados y el asesoramiento sobre el seguimiento posterior.

Criterios de evaluación

- 4.1 Identifica los indicadores de calidad en los procesos de micropigmentación.
- 4.2 Evalúa el grado de satisfacción de los clientes.
- 4.3 Verifica el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.

- 4.4 Aplica medidas correctivas a las desviaciones de los objetivos.
- 4.5 Utiliza el lenguaje técnico adecuado al nivel y a la profesión.
- 4.6 Resuelve los problemas planteados en el desarrollo de la actividad.
- 4.7 Determina el número de sesiones y la frecuencia del tratamiento.
- 4.8 Asesora a los clientes sobre las precauciones y los productos cosméticos posteriores al tratamiento para evitar reacciones no deseadas y optimizar los resultados.

Contenidos

1. Organización de la cabina de micropigmentación:

- 1.1 Normativa legal vigente. Medidas de seguridad en microimplantación en los establecimientos, las instalaciones, el mobiliario, los aparatos, los accesorios y los utensilios.
- 1.2 Características de las instalaciones. Distribución de espacios y del mobiliario. Importancia de la luz.
- 1.3 Equipos e instrumental de uso en micropigmentación. Máquina dermográfica: descripción, características y parámetros (potencia y velocidad). Manipulación y conservación. Agujas: tipos y características. Criterios de selección. Manipulación. Complementos y accesorios auxiliares. Criterios de selección. Manipulación y conservación.
- 1.4 Seguridad e higiene de instalaciones y de equipos. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización: clasificación y pautas de aplicación.
- 1.5 Almacenamiento de productos y material esterilizado. Gestión de residuos.
- 1.6 Medidas higiénico-sanitarias de los profesionales de la micropigmentación. Vacunación. Vestuario del profesional. Los EPI.
- 1.7 Primeros auxilios en los procesos de micropigmentación.

2. Información del proceso y preparación de los clientes:

- 2.1 Información sobre la técnica de micropigmentación.
- 2.2 Cuidados de la piel antes y después de la micropigmentación.
- 2.3 Contraindicaciones, información sobre posibles riesgos, alteraciones que no permiten la realización de la micropigmentación, reacciones de la piel a la implantación del pigmento y técnicas de despigmentación (láser y cirugía, entre otros).
- 2.4 Técnicas previas a la micropigmentación. Determinación y secuenciación: análisis, fotografía previa y diseño de maquillaje correctivo.
- 2.5 Criterios de elección del color según el análisis previo.
- 2.6 Preparación de mezclas. Aplicación de la prueba de color pigmento.
- 2.7 Medidas de preparación y protección de los usuarios. Indumentaria y equipo de protección personal. Ergonomía.
- 2.8 Asesoramiento de mantenimiento posterior a la microimplantación.

3. Realización de la micropigmentación:

- 3.1 Indicaciones y precauciones.
- 3.2 Preparación de mezclas. Manipulación de pigmentos.
- 3.3 Criterio de selección de agujas.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

3.4 Técnicas de micropigmentación. Trazados: rayado, punteado y rellenado.

3.5 Técnicas de aplicación en función del tipo y de la configuración de agujas, potencia y velocidad del demógrafo, dirección, tipo de movimiento y presión.

3.6 Técnicas de microimplantación según los pigmentos: ejecución en las diferentes regiones anatómicas para obtener efectos de pigmentación o despigmentación.

3.7 Protocolos normalizados de tratamientos de micropigmentación.

4. Calidad del proceso y valoración de los resultados obtenidos:

4.1 Elaboración de la documentación técnica.

4.2 Parámetros que definen la calidad de los procesos de micropigmentación.

4.3 Desviaciones en la prestación de los servicios de micropigmentación y medidas correctivas.

4.4 Asesoramiento a los usuarios.

Módulo profesional 7: procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: 10

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: organización general del cuerpo humano. 44 horas

UF 2: imagen personal y hábitos de vida saludable. 30 horas

UF 3: normativa higiénico-sanitaria en imagen personal. 15 horas

UF 1: organización general del cuerpo humano

Duración: 44 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Caracteriza los componentes del aparato circulatorio y respiratorio relacionados con los servicios de imagen personal revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación

1.1 Asocia el equilibrio del medio interno al buen funcionamiento del aparato circulatorio.

1.2 Describe la estructura del corazón y de los diferentes tipos de vasos sanguíneos.

1.3 Identifica el funcionamiento del corazón y define sus parámetros funcionales.

1.4 Especifica la composición y las funciones de la sangre así como el origen de las células sanguíneas.

1.5 Describe la circulación sanguínea y los factores que influyen en la circulación periférica y el retorno venoso.

1.6 Describe la estructura y la fisiología del sistema linfático.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 1.7 Detalla la estructura de los vasos y de los ganglios linfáticos, y diferencia los grupos ganglionares superficiales y profundos.
 - 1.8 Especifica la composición y las funciones de la linfa y justifica los factores que favorecen y los que dificultan la circulación linfática.
 - 1.9 Analiza la implicación de los órganos linfáticos en la defensa del organismo.
 - 1.10 Identifica las alteraciones del aparato circulatorio en relación con el órgano cutáneo, la imagen personal y la selección de las diferentes técnicas de estética.
 - 1.11 Identifica la anatomía y la fisiología del aparato respiratorio y sus funciones.
 - 1.12 Indica los movimientos musculares que se producen en la respiración y relaciona las técnicas respiratorias con los métodos de relajación.
 - 1.13 Establece las diferencias entre respiración pulmonar y respiración celular.
2. Caracteriza los componentes del aparato locomotor relacionados con los servicios de imagen personal revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación

- 2.1 Identifica las diferentes funciones del sistema óseo y su importancia en el metabolismo mineral.
- 2.2 Determina la composición, la estructura y la clasificación de los huesos.
- 2.3 Localiza los huesos del esqueleto sobre el cuerpo e identifica los puntos visibles y palpables.
- 2.4 Relaciona los diferentes movimientos corporales con el tipo de articulaciones implicadas.
- 2.5 Determina la composición, la estructura y la clasificación de los músculos.
- 2.6 Localiza los músculos y los grupos musculares sobre el cuerpo, sus puntos de inserción y diferencia los músculos superficiales de los profundos.
- 2.7 Caracteriza la musculatura de la cara y su relación con la expresión facial.
- 2.8 Analiza la fisiología muscular, el mecanismo y los tipos de contracción.
- 2.9 Valora la importancia de la higiene postural e identifica las alteraciones derivadas de malos hábitos adquiridos.
- 2.10 Identifica las alteraciones del aparato locomotor señalando las características más significativas y vinculándolas a la aplicación de técnicas de estética.
- 2.11 Justifica los efectos del masaje y de los tratamientos electroestéticos e hidrotermales sobre el aparato locomotor.

3. Caracteriza los componentes del sistema endocrino relacionados con los servicios de imagen personal revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación

- 3.1 Identifica las glándulas endocrinas, su localización y sus funciones.
- 3.2 Analiza la naturaleza, las características y las funciones de las hormonas.
- 3.3 Reconoce los mecanismos de control del sistema hormonal.
- 3.4 Describe la influencia de las hormonas sexuales en la anatomofisiología cutánea.
- 3.5 Describe las diferentes fases hormonales femeninas y su influencia en la estructura corporal.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

3.6 Identifica las alteraciones del sistema endocrino con repercusión en la imagen personal.

4. Caracteriza los componentes del sistema nervioso relacionados con los servicios de imagen personal revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación

4.1 Identifica la estructura y las funciones del sistema nervioso.

4.2 Analiza el mecanismo de la transmisión nerviosa.

4.3 Establece la relación entre los sistemas nervioso y endocrino.

4.4 Justifica la influencia del sistema nervioso en la piel y anexos cutáneos.

4.5 Describe la anatomía y la fisiología de los órganos sensoriales que intervienen en los servicios de imagen personal y sus funciones.

4.6 Relaciona la fisiología sensorial con las diferentes técnicas utilizadas en los servicios de imagen personal.

Contenidos

1. Jerarquía estructural y funcional del organismo humano:

1.1 Composición y organización de los seres vivos. Nivel molecular, nivel celular y nivel pluricelular.

1.2 Órganos, aparatos y sistemas.

2. El medio interno y los aparatos circulatorio y respiratorio en relación con los servicios de imagen personal:

2.1 Anatomía y fisiología del aparato circulatorio. Ciclo cardiaco. Principios fundamentales de la circulación. El retorno venoso. Parámetros cardíacos.

2.2 La sangre. Composición de la sangre: células y plasma. La hematopoesis.

Parámetros sanguíneos. Grupos sanguíneos y factor Rh. Mecanismo de la coagulación. Hemostasia. Funciones de la sangre. Aplicación de los factores de crecimiento plaquetario en medicina estética.

2.3 Anatomía y fisiología del sistema linfático. Colectores y vasos linfáticos. Ganglios linfáticos y cadenas ganglionares. La linfa. Recorrido de la linfa y flujos linfáticos. Órganos linfáticos. Factores que intervienen en la circulación linfática. Influencia del sistema linfático en los procesos estéticos. Principales aspectos anatomofisiológicos relacionados con la técnica del drenaje linfático manual y mecánico.

2.4 Medio interno. Los líquidos corporales. Regulación y composición en los diferentes espacios. Intercambio capilar. Hemodinámica: factores que influyen en la dinámica de los líquidos corporales. Conceptos físicos aplicados a la técnica de drenaje linfático: filtración, absorción, osmosis, equilibrio de Starling.

2.5 Influencia de las patologías del aparato circulatorio en los tratamientos estéticos. Indicaciones y contraindicaciones.

2.6 Alteraciones del aparato circulatorio susceptibles de tratamiento estético manual o mecánico: celulitis, retenciones de líquido en los tejidos, zonas anatómicas edematosas, estasis circulatorias, pieles congestionadas.

2.7 Influencia de los tratamientos estéticos en el aparato circulatorio. Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas, hidrotermales y cosmetológicas. Clasificación de los efectos. Influencia de la presión y la temperatura en el sistema vascular.

2.8 Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Estructura. La respiración: bases fisiológicas. Influencia del aparato respiratorio en los procesos de estética. Técnicas respiratorias y masaje. Alteraciones respiratorias con repercusión en los servicios de imagen personal.

3. El aparato locomotor en relación con los servicios de imagen personal:

3.1 Sistema óseo. El esqueleto: composición y estructura. El tejido óseo. Funciones de los huesos. Las articulaciones. Clasificación de los huesos. La osificación. Control hormonal. Metabolismo del calcio y relación con el fósforo. Funciones del calcio y del fósforo en el organismo.

3.2 Sistema muscular. Los músculos: composición y estructura y clasificación de los músculos. Acciones y movimientos musculares. Origen e inserción de los músculos. Tejido muscular. Las fibras musculares. Localización de músculos y grupos musculares en el cuerpo humano. Fisiología muscular: mecanismo de la contracción. Fisiología del movimiento.

3.3 Patología y alteraciones estéticas del aparato locomotor: relajación y tensión muscular.

3.4 Efectos de las técnicas electroestéticas, hidrotermales y de masaje sobre el aparato locomotor.

3.5 Ergonomía en la aplicación de los servicios de imagen personal. La higiene postural. Patología relacionada con la actitud corporal en las prácticas de los servicios de imagen personal. Correcciones posturales.

4. El sistema endocrino en relación con los servicios de imagen personal:

4.1 Glándulas endocrinas y hormonas. Función reguladora. Regulación de la secreción. Órganos con función endocrina.

4.2 Influencia de las hormonas sexuales en la piel, anexos y la estructura corporal. El ciclo ovárico. La menarquía y la menopausia.

4.3 Alteraciones hormonales con repercusión en la imagen personal. Tratamientos estéticos contraindicados en alteraciones hormonales.

5. El sistema nervioso en relación con los servicios de imagen personal:

5.1 Organización y estructura del sistema nervioso. Función reguladora y de relación con el medio. Células del sistema nervioso. Los nervios. La transmisión neuronal. Los neurotransmisores. Inhibidores de la transmisión nerviosa en estética (toxina botulínica y pentapéptidos). Sistema nervioso autónomo. Efectos de las técnicas hidrotermales y de masaje sobre el sistema nervioso.

5.2 Órganos de los sentidos. Los sentidos: tipo, anatomía y fisiología. Los receptores sensoriales: clasificación y mecanismo de respuesta. Mecanismo olfativo y relación con el sistema nervioso central. Anatomía, fisiología y funciones del ojo humano. Influencia en las terapias sensoriales.

UF 2: imagen personal y hábitos de vida saludable

Duración: 30 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica pautas nutricionales saludables reconociendo la influencia sobre la imagen personal y la salud.

Criterios de evaluación

1.1 Distingue entre alimentos y nutrientes.

1.2 Identifica los nutrientes básicos, sus funciones en el organismo y su valor energético.

1.3 Determina los procesos bioquímicos de la nutrición.

1.4 Relaciona los déficits nutricionales con las alteraciones estéticas en la piel y sus anexos.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

1.5 Relaciona los componentes y las proporciones de una dieta equilibrada en las diferentes etapas de la vida con la imagen corporal y la salud.

1.6 Analiza la relación de la obesidad con la alimentación y los hábitos de vida y la salud.

1.7 Relaciona la estructura del aparato digestivo con el proceso de la digestión.

1.8 Valora la relevancia de la flora intestinal en las funciones nutritiva, protectora y trófica del organismo.

1.9 Relaciona la estructura del aparato excretor con proceso de formación de la orina.

2. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables relacionándolas con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación

2.1 Define el concepto de salud.

2.2 Identifica los hábitos básicos para una vida saludable y sus repercusiones sobre la imagen personal y la salud.

2.3 Especifica los beneficios del ejercicio físico y el sueño sobre la salud y la imagen personal.

2.4 Identifica los efectos nocivos de los diferentes tóxicos sobre la salud y la imagen personal.

2.5 Analiza la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal y en la salud.

2.6 Propone pautas dietéticas adecuadas a partir de la tabla de composición de alimentos.

3. Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética revisando la estructura general del cuerpo humano.

Criterios de evaluación

3.1 Identifica las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano así como sus posiciones anatómicas.

3.2 Establece los términos de localización a través de los planos y de los ejes anatómicos.

3.3 Utiliza la terminología anatomofisiológica adecuada.

3.4 Define los términos de movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura general del cuerpo humano.

3.5 Establece los parámetros que definen las proporciones corporales.

3.6 Mide las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos.

3.7 Identifica los factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución corporal.

3.8 Reconoce los cambios de la figura corporal en las diferentes etapas de la vida.

3.9 Especifica los rasgos diferenciales entre la silueta masculina y femenina.

3.10 Identifica la evolución de los cánones de belleza en diferentes etapas de la historia.

3.11 Discrimina entre las tendencias estéticas temporales y los parámetros de constitución corporal saludable.

3.12 Valora críticamente el modelo de belleza establecido por los medios de comunicación y la publicidad.

Contenidos

1. Identificación de pautas nutricionales saludables:

- 1.1 Los alimentos y sus nutrientes. Tipo y función de nutrientes. Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas. Valor energético de los nutrientes.
- 1.2 Tabla de composición de alimentos.
- 1.3 La dieta y su relación con la imagen personal y la salud.
- 1.4 Procesos bioquímicos de la nutrición. Concepto de metabolismo basal. Anabolismo y catabolismo.
- 1.5 La dieta. La alimentación equilibrada. Pirámide de los alimentos.
- 1.6 Fisiopatología estética relacionada con la alimentación. Sobrepeso y obesidad. Lipodistrofias. Adiposidad localizada. Lipogénesis y lipólisis.
- 1.7 Requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas específicas.
- 1.8 Los alimentos funcionales.
- 1.9 Dietas alternativas. Modificaciones en la conducta alimenticia: anorexia y bulimia. Vigorexia, tanorexia y otras distorsiones de la imagen corporal.
- 1.10 Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Estructura del tubo digestivo. Órganos que intervienen en la digestión. Composición y función de los jugos digestivos. Análisis del proceso de la digestión: ingestión, digestión, absorción, eliminación de residuos.
- 1.11 Flora intestinal: función nutritiva, protectora y trófica. Tráfico intestinal.
- 1.12 Influencia de las alteraciones del aparato digestivo en los procesos de imagen personal.
- 1.13 Anatomía y fisiología del aparato excretor. Estructura. Análisis del proceso de formación de orina. Influencia de las alteraciones del aparato renal y urinario en los procesos de imagen personal.

2. Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables:

- 2.1 Concepto de salud.
- 2.2 Influencia de los hábitos de vida en la salud y en la imagen personal.
- 2.3 Hidratación de la piel y del organismo. Balance y necesidades hídricas. Distribución de los líquidos corporales y factores que intervienen. Técnicas estéticas que actúan sobre los líquidos del organismo.
- 2.4 El asesoramiento en hábitos saludables. Evaluación de los hábitos saludables. Recomendaciones sobre alimentación, el ejercicio físico, el sueño, la higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

3. Caracterización de la imagen corporal:

- 3.1 Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas.
- 3.2 Planos y ejes anatómicos. Términos de relación o direcciones en el espacio.
- 3.3 Antropometría e imagen personal. Forma, aspecto general y proporciones corporales.
- 3.4 Somatotipos o tipos constitucionales.
- 3.5 Variables antropométricas: peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura. IMC (índice de masa corporal).
- 3.6 Factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución corporal.
- 3.7 Características corporales masculinas y femeninas.
- 3.8 El envejecimiento corporal. Cambios de la figura corporal a lo largo de la vida. Fisiología del envejecimiento. Modificaciones en los tejidos y en el metabolismo. Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

3.9 Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia. Factores que influyen en los cánones de belleza.

3.10 Modelos de belleza en los medios de comunicación y la publicidad. Tendencias estéticas actuales.

UF 3: normativa higiénico-sanitaria en imagen personal

Duración: 15 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos de imagen personal relacionando la exposición a los agentes biológicos con los riesgos para la salud.

Criterios evaluación

1.1 Caracteriza los diferentes tipos de agentes contaminantes.

1.2 Identifica las condiciones necesarias para el crecimiento de los microorganismos.

1.3 Detalla las etapas de la cadena epidemiológica.

1.4 Especifica los elementos que conforman el sistema inmunitario y el mecanismo de la respuesta inmunitaria.

1.5 Identifica las reacciones alérgicas, su mecanismo y las sustancias más alérgicas en el ámbito de la imagen personal.

1.6 Especifica las vacunas obligatorias y las recomendadas para los profesionales de las técnicas de imagen personal.

1.7 Relaciona los métodos y los productos de limpieza, de desinfección y de esterilización según el nivel de riesgo de cada material y de cada técnica de imagen personal.

1.8 Identifica la normativa vigente y las medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico-sanitarios aplicables en las técnicas de micropigmentación.

1.9 Identifica la normativa vigente y las medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico-sanitarios aplicables en las técnicas de bronceado artificial.

1.10 Establece un plan de calidad en el tratamiento de los diferentes residuos generados en el ámbito de la imagen personal.

1.11 Especifica las medidas y los equipos de protección individual (EPI) utilizados en los diferentes servicios de imagen personal.

Contenidos

1. Determinación de las normas higiénico-sanitarias en imagen personal:

1.1 Agentes contaminantes.

1.2 Condiciones necesarias para el crecimiento microbiano: pH, temperatura, humedad y otros.

1.3 Microorganismos. Clasificación: virus, bacterias y hongos. Mecanismos de transmisión.

1.4 Concepto de infección y de infestación.

1.5 Infecciones e infestaciones frecuentes en el ámbito de la imagen personal (tatuajes, piercing, rasurado, manicura, pedicura y otros).

1.6 La cadena epidemiológica. Posibles vías de transmisión y contagio. Medidas preventivas específicas.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

1.7 Mecanismos de defensa y sistema inmunitario. Defensas externas e internas. Tipo de inmunidad. Organización del sistema inmune. Respuesta inmunitaria e inmunidad. Trastornos del sistema inmunitario con repercusión en los procesos de imagen personal: las alergias. Las vacunas. La inflamación.

1.8 Programas de vacunación obligatorios y recomendados en los servicios de imagen personal.

2. Limpieza, desinfección y esterilización en los servicios de imagen personal:

2.1 Conceptos de limpieza, de desinfección, de esterilización y de asepsia. Diferencia entre antiséptico y desinfectante. Normas de utilización y de conservación. Métodos y productos.

2.2 Desinfección: niveles y métodos. Desinfección por métodos físicos: desinfección por calor, por radiaciones ultravioletas. Desinfección por métodos químicos: desinfectantes químicos y antisépticos. Características y tipo. El control en su utilización. Normas de conservación y de utilización.

2.3 Esterilización: definición. Métodos: esterilización por agentes físicos (calor húmedo: vapor de agua a presión; radiaciones ionizantes gamma y beta). Esterilización química (óxido de etileno, formaldehído). Tipo de control de esterilidad. Cuidado y conservación del material estéril. Aplicaciones de los métodos de esterilización. Aparatos para desinfectar y esterilizar los materiales.

2.4 Criterios para la selección de las técnicas de higiene, desinfección y esterilización: relación de los métodos de limpieza con los diferentes tipos de suciedad.

2.5 Control de calidad de los procesos de higiene, de desinfección y de esterilización.

2.6 El área de desinfección de la cabina. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de imagen personal.

2.7 Protocolos de actuación en la limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, utensilios, medios técnicos y aparatos utilizados en los servicios de imagen personal (micropigmentación, maquillaje, bronceado artificial, masaje y otros).

2.8 Gestión de los diferentes tipos de residuos: concepto, tipología y control de residuos.

2.9 EPI específicos en imagen personal. Medidas de protección de los clientes y de los profesionales.

Módulo profesional 8: dermoestética

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: el órgano cutáneo y sus alteraciones. 60 horas

UF 2: análisis y diagnóstico facial y corporal. 32 horas

UF 3: tratamientos estéticos faciales y corporales. 40 horas

UF 1: el órgano cutáneo y sus alteraciones

Duración: 60 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Caracteriza la piel analizando la estructura y sus propiedades.

Criterios de evaluación

- 1.1 Describe las características externas del órgano cutáneo.
- 1.2 Establece la estructura anatómica y fisiológica del órgano cutáneo y sus anexos.
- 1.3 Caracteriza los anexos córneos y los glandulares.
- 1.4 Especifica las funciones de la epidermis, la dermis y la hipodermis.
- 1.5 Reconoce la importancia de la permeabilidad cutánea.
- 1.6 Determina los mecanismos que intervienen en la hidratación cutánea.
- 1.7 Relaciona el manto hidrolipídico con las funciones glandulares de la piel.
- 1.8 Identifica las tipologías cutáneas.

2. Caracteriza las alteraciones de la piel y de sus anexos relacionándolas con la estética.

Criterios de evaluación

- 2.1 Especifica las características de las alteraciones de la piel vinculadas a la estética.
- 2.2 Identifica las alteraciones de los anexos cutáneos vinculadas a la estética.
- 2.3 Determina los efectos de las radiaciones solares en el organismo.
- 2.4 Determina los cambios anatomofisiológicos en los pechos.
- 2.5 Reconoce los signos del envejecimiento cutáneo.

Contenidos

1. Caracterización de la piel:

- 1.1 Microscopía del órgano cutáneo. Estructura anatómica de la piel. Epidermis, dermis e hipodermis. Fisiología del órgano cutáneo. Crecimiento y reparación de la piel y anexos.
- 1.2 Aspecto macroscópico de la superficie cutánea. Características externas.
- 1.3 Anexos cutáneos: córneos (pelo y uña), vasculares, nerviosos y glandulares.
- 1.4 Funciones de la piel. La flora cutánea.
- 1.5 Permeabilidad cutánea. Vías de penetración cutánea. Factores que influyen en la permeabilidad cutánea.
- 1.6 Hidratación de la piel. Transpiración insensible.
- 1.7 Manto hidrolipídico. Emulsión epicutánea.
- 1.8 Tipología cutánea. Criterios de clasificación. Características fisiológicas y propiedades de los tipos de piel. Estados evolutivos de la piel.

2. Caracterización de las alteraciones de la piel y de sus anexos:

- 2.1 Alteraciones de la piel. Forma y configuración de las lesiones. Lesiones elementales.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 2.2 Criterios de clasificación de alteraciones: de la queratinización, de la pigmentación y de la vascularización.
- 2.3 Alteraciones de los anexos cutáneos (glandulares y queratinizantes).
- 2.4 Alteraciones estructurales y funcionales de la dermis y de la hipodermis.
- 2.5 Infecciones e infestaciones.
- 2.6 Las radiaciones solares y la piel. Fototipos cutáneos. Lesiones. Fototoxia. Discromías.
- 2.7 Los pechos. Anatomía y fisiología de las glándulas mamarias.
- 2.8 El envejecimiento. Signos histológicos y relación con las mejoras estéticas.

UF 2: análisis y diagnosis facial y corporal

Duración: 32 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Gestiona la documentación técnica del proceso estético seleccionando los procedimientos de diseño y archivo.

Criterios de evaluación

- 1.1 Especifica los tipos de documentación utilizada y generada.
 - 1.2 Selecciona el procedimiento para gestionar la documentación técnica.
 - 1.3 Diseña un modelo de historial estético y de ficha técnica, artística y comercial.
 - 1.4 Establece las partes de un consentimiento informado.
 - 1.5 Redacta los diferentes modelos de información a otros profesionales.
 - 1.6 Identifica la normativa legal vigente del sector.
 - 1.7 Especifica los parámetros del plan de calidad.
2. Selecciona los medios y los equipos para el análisis estético facial y corporal describiendo las características, las técnicas y las indicaciones.

Criterios de evaluación

- 2.1 Determina y caracteriza los medios y los aparatos para el análisis facial y corporal.
 - 2.2 Especifica las características técnicas de los aparatos de análisis.
 - 2.3 Reconoce las indicaciones de los diferentes aparatos.
 - 2.4 Establece los criterios de elección de los medios para el análisis estético.
 - 2.5 Determina las medidas de mantenimiento, higiene y calidad para el uso de los aparatos de análisis.
 - 2.6 Sigue las pautas de aplicación de los medios y equipos teniendo en cuenta las precauciones de uso.
3. Aplica procedimientos de análisis facial y corporal utilizando los medios específicos.

Criterios de evaluación

- 3.1 Determina los elementos del procedimiento de trabajo para el análisis facial y corporal.
- 3.2 Establece su secuenciación.
- 3.3 Selecciona los medios adecuados.
- 3.4 Justifica las recomendaciones previas a la realización del análisis.
- 3.5 Aplica los equipos y los medios de análisis.
- 3.6 Rellena la ficha técnica.
- 3.7 Relaciona las características cutáneas con las alteraciones estéticas después de la observación.
- 3.8 Interpreta los datos obtenidos después de la exploración.
- 3.9 Establece las pautas de información de los resultados después del estudio estético.

Contenidos

1. Gestión de la documentación:

- 1.1 Ficha técnica de los clientes. Dossier de los clientes. Informes médicos y otros profesionales.
- 1.2 Información técnica de equipos, aparatos y cosméticos utilizados.
- 1.3 Protocolos estandarizados y personalizados.
- 1.4 Fichas de evaluación y de seguimiento de los servicios.
- 1.5 Documentación suministrada a los clientes. Sistemas de archivo: registros en soporte papel y/o informático.
- 1.6 Tipo de fichas técnicas. Partes de la ficha técnica. Generación de un modelo de historial estético. Privacidad y confidencialidad.
- 1.7 Normas deontológicas.
- 1.8 Consentimiento informado.
- 1.9 Informes emitidos a otros profesionales relacionados con el análisis y diagnóstico estético.
- 1.10 Normativa legal vigente del sector.
- 1.11 Protocolo de calidad. Elaboración del plan de calidad. Aplicación de los criterios en todas las fases del proceso. Técnicas de corrección de las desviaciones. Tratamiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

2. Selección de medios y de equipos para el análisis facial y corporal:

- 2.1 Medios y equipos para el análisis facial. Descripción, características, normas de utilización, indicaciones, precauciones y criterios de selección. Tipo: lupa, luz de Wood, sebómetro, pH-metro, microcámara, analizador facial.
- 2.2 Medios y equipos para el análisis corporal. Descripción, características, normas de utilización, indicaciones, precauciones y criterios de selección. Tipo: tallímetro, cinta métrica, báscula, báscula analizadora, medidor del pániculo adiposo, analizador corporal, otros.
- 2.3 Fichas técnicas de los equipos de análisis.
- 2.4 Elección de los utensilios, de los aparatos y de los espacios en función del tipo de clientes y de sus demandas y necesidades.
- 2.5 Mantenimiento, seguridad e higiene en los equipos de análisis.

3. Aplicación del procedimiento de análisis estético:

3.1 Concepto de análisis estético.

3.2 Fases del análisis. Entrevista. Examen visual por observación directa o indirecta.

3.3 Diseño de protocolos de análisis facial.

3.4 Diseño de protocolos de análisis corporal. Estudio por zonas, toma de medidas y valoración global.

3.5 Identificación de las demandas de los clientes.

3.6 Valoración de informes de otros profesionales, si procede.

3.7 Valoración de circunstancias de salud general que pueden constituir una contraindicación absoluta al tratamiento estético.

3.8 La exploración. Preparación del área de trabajo, selección de medios y productos, interpretación y toma de datos, compleción de documentación e informe valorativo.

3.9 Relación de las características cutáneas con las alteraciones estéticas: de la hidratación, de la secreción sebácea, de la vascularización, de la pigmentación, del tejido dérmico y del tejido subdérmico.

3.10 Ejecución del diagnóstico en función de la tipología de piel y el estado fisiológico, de la naturaleza de las alteraciones observadas y de su evolución.

3.11 Información a los clientes: justificación del tratamiento, región anatómica, técnicas y cosmetología, número de sesiones y duración.

UF 3: tratamientos estéticos faciales y corporales

Duración: 40 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Diseña los procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales secuenciando las fases de actuación.

Criterios de evaluación

1.1 Establece las bases para el diseño de los procedimientos de tratamientos estéticos.

1.2 Determina los elementos que forman parte de un protocolo de tratamiento estético.

1.3 Identifica las fases del protocolo de tratamiento estético.

1.4 Especifica los diferentes procedimientos estéticos de tratamiento facial y corporal.

1.5 Elabora los procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales, según sus indicaciones.

1.6 Determina los procedimientos estéticos de tratamiento mamario, del embarazo y de trastornos del peso.

1.7 Diseña los protocolos de tratamientos faciales y corporales con incorporación de diferentes técnicas cosmetológicas, de aparatos y manuales con condiciones de seguridad y de higiene.

1.8 Diseña los protocolos de tratamiento para necesidades especiales.

1.9 Identifica las pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permiten optimizar los resultados del tratamiento.

1.10 Relaciona las características de las nuevas técnicas con los tratamientos estéticos.

1.11 Reconoce las propiedades de los nuevos materiales y accesorios.

1.12 Justifica el uso de nuevos principios activos.

2. Determina los tratamientos estéticos anteriores y posteriores a los procesos de medicina y cirugía estética seleccionando las técnicas y los materiales.

Criterios de evaluación

2.1 Caracteriza los diferentes tratamientos médico-quirúrgicos con repercusión estética.

2.2 Especifica los cuidados estéticos previos a una intervención de medicina estética.

2.3 Selecciona los cuidados y los tratamientos correspondientes a las actuaciones estéticas prequirúrgicas y postquirúrgicas.

2.4 Identifica las necesidades cutáneas después de un tratamiento médico-quirúrgico.

2.5 Relaciona los medios y las técnicas con las necesidades estéticas.

2.6 Controla la evolución del proceso valorando las observaciones de los clientes durante la ejecución del tratamiento.

2.7 Identifica los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas.

Contenidos

1. Diseño de procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales:

1.1 Elementos: proceso, secuenciación, temporalización, medios técnicos, cosmetológicos y manuales. Criterios de evaluación de resultados.

1.2 Fases del protocolo del tratamiento: estudio de la zona, selección y preparación de los medios técnicos, preparación de la piel, núcleo del tratamiento, finalización del tratamiento y asesoramiento profesional.

1.3 Protocolos de los tratamientos faciales. Concepto del tratamiento estético facial. Fundamentos. Fases del tratamiento facial. Criterios de clasificación de tratamientos. Diseño de los diferentes protocolos de tratamientos faciales: higiene, hidratación, alteraciones de secreción sebácea, alteraciones de la pigmentación, alteraciones de la vascularización, ojos, labios, cuello y envejecimiento, entre otros.

1.4 Protocolos de los tratamientos corporales. Concepto del tratamiento estético corporal. Fundamentos Fases del tratamiento. Criterios de clasificación de tratamientos. Diseño de los diferentes protocolos de tratamientos corporales: obesidad, adiposidad localizada, celulitis, estrías, flaccidez, deshidratación, vascularización, pechos, embarazo, postparto, otros.

1.5 Criterios para la selección y para la integración de técnicas.

1.6 Pautas para el asesoramiento.

1.7 Análisis de materiales, aparatos y principios activos. Características nuevas.

2. Determinación de los cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética:

2.1 Técnicas faciales medicoestéticas con o sin intervenciones quirúrgicas. Tipos. Descripción. Sustancias, materiales y aparatos. Relación con los tratamientos estéticos: indicaciones, contraindicaciones y precauciones.

2.3 Técnicas corporales medicoestéticas con o sin intervenciones quirúrgicas. Tipos. Descripción. Sustancias, materiales y aparatos. Relación con los tratamientos estéticos: indicaciones, contraindicaciones y precauciones.

2.5 Diseño de procedimientos de trabajo de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética.

2.6 Interpretación de los informes o prescripciones médicas.

- 2.7 Técnicas de higiene facial y corporal previas al tratamiento.
- 2.8 Técnicas de protección o de maquillaje requeridas para finalizar el tratamiento.
- 2.9 Combinación adecuada de técnicas cosmetológicas, manuales y electroestáticas.

Módulo profesional 9: cosmética aplicada a estética y bienestar

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: 10 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: cosmetología general. 30 horas

UF 2: cosméticos cutáneos. 36 horas

UF 3: cosméticos especiales e innovaciones cosméticas. 36 horas

UF 4: fitocosmética y aromaterapia. 20 horas

UF 1: cosmetología general

Duración: 30 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Determina los componentes de un cosmético analizando sus características y su capacidad de penetración en la piel.

Criterios de evaluación

- 1.1 Identifica la composición general de los productos cosméticos.
 - 1.2 Analiza la reglamentación técnico-sanitaria y la normativa europea sobre productos cosméticos.
 - 1.3 Especifica la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.
 - 1.4 Identifica la parte externa de un cosmético comercial.
 - 1.5 Conoce las indicaciones que tienen que figurar en el etiquetado del producto.
 - 1.6 Establece la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
 - 1.7 Identifica las características y las funciones de las sustancias más utilizadas en la elaboración de un cosmético.
 - 1.8 Identifica las vías y el grado de penetración de los cosméticos en la piel, así como los factores de los cuales depende.
 - 1.9 Clasifica los cosméticos según su composición, sus efectos y su lugar de actuación.
2. Prepara productos cosméticos, organiza las operaciones de elaboración y reconoce los sistemas dispersos.

Criterios de evaluación

- 2.1 Establece las diferencias entre sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.
 - 2.2 Distingue los componentes de las disoluciones, los factores que afectan a la solubilidad y la forma de expresar su concentración.
 - 2.3 Identifica las fases y las propiedades de las suspensiones y de las suspensiones coloidales.
 - 2.4 Clasifica las emulsiones en función de la composición de sus fases.
 - 2.5 Identifica la estructura y las propiedades de los tensioactivos.
 - 2.6 Relaciona las ventajas y los inconvenientes de las formas de presentación de los cosméticos en los diferentes tipos de envases.
 - 2.7 Relaciona el proceso de elaboración de un cosmético industrial con los controles de calidad establecidos.
 - 2.8 Identifica las sustancias, los materiales y los equipos de laboratorio necesarios para la elaboración de una fórmula cosmética.
 - 2.9 Aplica las normas de seguridad en las actividades de laboratorio y respeta el protocolo de eliminación de los residuos generados.
 - 2.10 Especifica las partes de una ficha de elaboración de cosméticos (composición cuantitativa, *modus operandi* y las características de sus ingredientes).
 - 2.11 Prepara fórmulas de cosméticos en el laboratorio.
3. Describe las normas de seguridad y de higiene en la conservación y en la manipulación de los cosméticos y los factores que pueden causar alteraciones.

Criterios de evaluación

- 3.1 Enumera los factores generales que contribuyen a la estabilidad de un cosmético desde la fabricación hasta su aplicación.
- 3.2 Clasifica los factores que rompen la estabilidad de los cosméticos.
- 3.3 Identifica las posibles alteraciones de los cosméticos.
- 3.4 Especifica las normas de almacenamiento, de conservación y de manipulación de los cosméticos.
- 3.5 Relaciona los factores que pueden desencadenar reacciones adversas con los signos y los síntomas que producen.
- 3.6 Identifica los accidentes y las reacciones adversas más frecuentes y las enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos.
- 3.7 Especifica la normativa sobre gestión de residuos.

Contenidos

1. Componentes de un cosmético:
 - 1.1 Conceptos fundamentales de química: estructura de la materia, pH, reacciones químicas y otros. Conceptos básicos de química orgánica: moléculas orgánicas que forman parte de los cosméticos.
 - 1.2 Concepto de cosmético. Cosméticos y medicamentos. Clasificación de los cosméticos.
 - 1.3 Funciones cosméticas: higiénica, eutrófica, estética.
 - 1.4 Composición general: principios activos, excipientes y aditivos.

1.5 Composición cualitativa y cuantitativa.

1.6 Parte externa del cosmético. Elementos: recipientes, envase exterior o embalaje, prospecto y etiqueta. Importancia del diseño para la venta. Etiquetado.

1.7 Sustancias utilizadas frecuentemente en los cosméticos: agua, grasas, tensioactivos y extractos vegetales, correctores de pH, humectantes y modificadores de la viscosidad, entre otros.

1.8 Actuación de los cosméticos sobre la piel. Penetrabilidad.

1.9 La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos: partes, definiciones, el etiquetado, condiciones técnico-sanitarias, prohibiciones, requisitos de información, actuaciones de las administraciones públicas, publicidad, confidencialidad, actividades de fabricación, infracciones y sanciones. Control de calidad. Legislación UE.

2. Preparación de cosméticos:

2.1 Sistemas dispersos homogéneos (disoluciones) y heterogéneos (suspensiones), suspensiones coloidales, geles, emulsiones, microemulsiones, emulsiones múltiples, aerosoles y espumas.

2.2 Tensioactivos: estructura y propiedades.

2.3 Las formas cosméticas: tipo y características. Relación de la forma de presentación con el envase.

2.4 Fabricación industrial de cosméticos. Proceso y controles de calidad a las diferentes fases de elaboración.

2.5 El laboratorio cosmético. Equipos y material de laboratorio. Técnicas de preparación de cosméticos. Fórmula cosmética: ingredientes y composición cuantitativa (nomenclatura internacional de ingredientes cosméticos *INCI*).

2.6 Operaciones fisicoquímicas para la preparación de los productos cosméticos y sustancias de uso frecuente. Operaciones de separación de componentes por procedimientos físicos: filtración y decantación. Homogeneización. Extracción de sustancias activas.

2.7 Normas de seguridad en el laboratorio. Pictogramas de peligrosidad.

2.8 Fichas de elaboración de cosméticos: estructura, nomenclatura y cálculos.

2.9 Preparación de productos cosméticos sencillos para uso inmediato: emulsiones, disoluciones, suspensiones, geles, máscaras y otros.

3. Seguridad e higiene de productos cosméticos:

3.1 Conservación de productos cosméticos: estabilidad y alteraciones.

3.2 Factores que favorecen y factores que alteran la estabilidad de los cosméticos.

3.3 Precauciones de uso de los cosméticos.

3.4 Normas de almacenamiento y manipulación de cosméticos. La rotación del producto.

3.5 Reacciones adversas producidas por los cosméticos: causas, consecuencias, prevención y protocolo de actuación.

3.6 Normativa de prevención de riesgos.

3.7 Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos: prevención. Accidentes cosméticos más frecuentes.

3.8 Normativa sobre el almacenaje y la recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.

UF 2: cosméticos cutáneos

Duración: 36 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica los cosméticos de higiene relacionando la composición con las indicaciones.

Criterios de evaluación

- 1.1 Identifica los componentes de la suciedad que se acumula a la superficie de la piel.
- 1.2 Determina las partes de un cosmético de higiene según la reglamentación técnico-sanitaria.
- 1.3 Especifica el mecanismo de acción de los diferentes cosméticos de higiene en función de sus activos.
- 1.4 Relaciona las características de los cosméticos para la limpieza superficial y profunda de la piel con las necesidades de cada tipo de piel.
- 1.5 Analiza la composición, las ventajas y los inconvenientes de los diferentes productos limpiadores faciales y corporales.
- 1.6 Identifica los cosméticos complementarios para el baño.
- 1.7 Relaciona los efectos de un tónico facial con sus ingredientes.
- 1.8 Relaciona los principios activos y la forma cosmética de las mascarillas de higiene con las diferentes tipologías cutáneas.
- 1.9 Identifica los principios activos y el mecanismo de acción de los desodorantes y de los antitranspirantes.
- 1.10 Establece los criterios de selección de los diferentes cosméticos de higiene en función de la piel y de los efectos que se deseen conseguir.

2. Analiza los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección relacionando la composición con las indicaciones.

Criterios de evaluación

- 2.1 Determina las partes de un cosmético de hidratación, de mantenimiento y de protección según la reglamentación técnico-sanitaria.
- 2.2 Identifica las sustancias naturales que intervienen en la hidratación cutánea.
- 2.3 Clasifica los principios activos hidratantes según su mecanismo de acción.
- 2.4 Establece las diferencias entre una emulsión y un aceite para hidratación corporal.
- 2.5 Identifica los principios activos para el tratamiento del envejecimiento y su mecanismo de acción.
- 2.6 Clasifica los cosméticos antienvjecimiento según sus funciones.
- 2.7 Identifica los principios activos para el tratamiento de la zona periocular.
- 2.8 Establece la composición y forma cosmética de las mascarillas de hidratación, mantenimiento y protección.
- 2.9 Justifica la aplicación de los cosméticos antes y después de la exposición solar en función de los efectos de las radiaciones sobre la piel.
- 2.10 Diferencia los principios activos que intervienen en la formulación de los fotoprotectores solares, su origen, mecanismo de acción, ventajas e inconvenientes y pautas de aplicación.
- 2.11 Interpreta el grado de resistencia en el agua de un fotoprotector solar según su composición y su poder de protección.
- 2.12 Diferencia los principios activos de los cosméticos autobronceadores y su forma de actuar.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

2.13 Establece los criterios de selección de los diferentes cosméticos de hidratación, de mantenimiento y de protección en función de la piel y de los efectos que se deseen conseguir.

3. Describe los productos para el tratamiento del pelo relacionando la composición con las indicaciones.

Criterios de evaluación

3.1 Identifica las partes de un cosmético para el tratamiento de la pelusa según la reglamentación técnico-sanitaria.

3.2 Identifica los componentes de los depilatorios químicos y su mecanismo de acción.

3.3 Identifica los diferentes tipos de ceras, su composición y sus características.

3.4 Analiza la composición, los efectos y el mecanismo de acción de los cosméticos para antes y después de la depilación.

3.5 Distingue la forma de actuar de los cosméticos descolorantes a partir de sus principios activos.

3.6 Explica el método de preparación de los productos cosméticos descolorantes.

3.7 Explica las características de la prueba de sensibilidad en los productos cosméticos depilatorios y descolorantes.

3.8 Establece los criterios de selección de los diferentes cosméticos de tratamiento del pelo en función de sus características, del tipo de piel, de los resultados buscados y de la comodidad de aplicación.

4. Clasifica los cosméticos de tratamiento relacionando la composición con las indicaciones.

Criterios de evaluación

2.1 Identifica las partes de un cosmético de tratamiento según la reglamentación técnico-sanitaria.

2.2 Relaciona las alteraciones cutáneas corporales con los cosméticos de tratamiento.

2.3 Establece los efectos de los diferentes cosméticos de tratamiento.

2.4 Detalla los principios activos de los cosméticos de tratamiento estético.

2.5 Especifica el mecanismo de acción de los cosméticos de tratamiento estético en función de los componentes que incorporan.

2.6 Clasifica los cosméticos de tratamiento según los principios activos presentes en su composición, sus características y sus efectos cutáneos.

2.7 Relaciona la composición básica y los mecanismos de acción de los cosméticos con los tratamientos de estética integral para los cuales están indicados.

2.8 Establece criterios de selección de los diferentes cosméticos en función de la piel y de sus efectos durante y después del tratamiento.

Contenidos

1. Cosméticos de higiene:

1.1 Composición general de las sustancias limpiadoras. Concepto de higiene. Naturaleza de la suciedad que se acumula sobre la piel.

1.2 Criterios de selección de los cosméticos de higiene.

1.3 Alteraciones más frecuentes en los cosméticos de higiene.

1.4 Higiene facial:

1.4.1 Cosméticos limpiadores: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas. Características y criterios de selección. Tensioactivos cosméticos cutáneos; clasificación. Jabones, detergentes sintéticos (*syndets*), lociones, aceites, emulsiones, toallitas. Desmaquilladores: aceites desmaquilladores. Desmaquilladores acuosos. Desmaquilladores de ojos y de labios.

1.4.2 Cosméticos tonificantes, concepto, composición, mecanismo de acción, clasificación. Criterios de selección y pautas generales de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones. Humectantes.

1.4.3 Cosméticos exfoliantes físicos, químicos y enzimáticos. Mecanismo de acción, composición, formas cosméticas. Criterios de selección y pautas generales de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

1.4.4 Cosméticos complementarios: mascarillas limpiadoras. Tipos, composición, criterios de selección en función del tipo de piel y pautas generales de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones. Formas cosméticas.

1.5 Higiene corporal:

1.5.1 Cosméticos limpiadores: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas. Características y criterios de selección.

1.5.2 Cosméticos complementarios para el baño: sales de baño, aceites.

1.5.3 Cosméticos complementarios: desodorantes y antitranspirantes.

2. Cosméticos de hidratación de la piel:

2.1 Concepto de hidratación cutánea. Hidratación superficial y profunda.

2.2 Hidratantes faciales: emulsiones hidratantes y nutritivas.

2.3 Hidratantes corporales: emulsiones y aceites.

2.4 Características de los cosméticos hidratantes: principios activos, composición y mecanismo de acción. Formas de presentación.

2.5 Criterios de selección y pautas generales de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

3. Cosméticos antienvjecimiento:

3.1 Alteraciones cutáneas producidas por el envejecimiento.

3.2 Principios activos antienvjecimiento: antiarrugas, reafirmantes, antioxidantes, antirradicales, repitelizantes, regeneradores, hidratantes, emolientes y otros.

3.3 Composición en función del tipo de piel sobre la cual se tiene que aplicar y mecanismo de acción. Formas cosméticas.

3.4 Criterios de selección y pautas generales de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

3.5 Características del área orbicular: párpados, grasa orbital, glándulas sudoríparas y sebáceas, músculos y tabique orbicular.

3.6 Alteraciones de la zona orbicular y su tratamiento: hinchazón, bolsas, gafas, patas de gallo. Ingredientes activos. Precauciones particulares en la formulación y la aplicación de los cosméticos perioculares.

4. Cosmética solar:

4.1 Radiaciones solares y efectos sobre la piel.

4.2 Cosméticos previos al bronceado. Cosméticos postsolares.

4.3 Fotoprotectores: composición, resistencia en el agua, factor de protección solar. Filtros solares: tipo, mecanismo de acción, tolerancia dérmica y características. Formas cosméticas: aceites, emulsiones, geles.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

4.4 Cosméticos autobronceadores o bronceadores exógenos: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y pautas generales de aplicación.

4.5 Criterios de selección y pautas generales de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

5. Cosméticos para el tratamiento de la pelusa o vello:

5.1 Composición general: principios activos y excipientes.

5.2 Cosméticos para depilación del vello corporal. Composición, función y mecanismo de acción. Clasificación.

5.3 Cosméticos depilatorios químicos. Ventajas e inconvenientes.

5.4 Ceras: tipo, composición, características. Ventajas e inconvenientes.

5.5 Cosméticos predepilatorios y postdepilatorios. Retardadores del crecimiento del vello: tipo, composición, características.

5.6 Cosméticos descolorantes: composición, función y mecanismo de acción. Preparación de los cosméticos descolorantes y realización de la prueba de sensibilidad.

5.7 Criterios de selección de los diferentes cosméticos para tratar el vello.

6. Cosméticos de tratamiento estético:

6.1 Composición, mecanismo de acción, características, efectos, criterios de clasificación y formas de presentación. Indicaciones y contraindicaciones.

6.2 Criterios de selección y pautas de aplicación.

6.3 Cosméticos regeneradores. Cosméticos reductores tópicos. Cosméticos anticelulíticos. Cosméticos reafirmantes. Cosméticos para el tratamiento de las estrías. Cosméticos para alteraciones circulatorias. Cosméticos despigmentantes. Marcas comerciales.

UF 3: cosméticos especiales e innovaciones cosméticas

Duración: 36 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Caracteriza las nuevas tendencias del sector analizando las innovaciones cosméticas y los cosméticos especiales.

Criterios de evaluación

1.1 Reconoce la composición y los efectos de los pigmentos, de los cosméticos específicos y de los productos medicamentosos de uso tópico necesarios para realizar la técnica de micropigmentación.

1.2 Establece la finalidad y las características de los cosméticos en las técnicas de electroestética.

1.3 Determina las características y los efectos de los productos de aplicación tópica en depilación eléctrica y fotodepilación.

1.4 Determina los componentes, los efectos, las indicaciones y las precauciones de las principales sustancias de relleno y otros en medicina y cirugía estética.

1.5 Describe los activos utilizados en mesoterapia y su función.

1.6 Explica el origen, el mecanismo de acción y las indicaciones del tratamiento médico con toxina botulínica y las técnicas estéticas contraindicadas.

- 1.7 Identifica los productos para el peeling profundo y sus efectos.
- 1.8 Describe las indicaciones y los efectos de los complementos nutricionales con finalidades cosméticas.
- 1.9 Describe los principios activos de reciente incorporación a los cosméticos, sus efectos y sus indicaciones y los relaciona con su estructura química.
- 1.10 Identifica los nuevos sistemas de transporte y liberación de activos y los relaciona con el aumento de la eficacia del cosmético.

Contenidos

1. Cosméticos y productos para micropigmentación: pigmentos, productos medicamentosos y otros.
2. Cosmética de aplicación en electroestética:
 - 2.1 Composición, mecanismo de acción y formas de presentación.
 - 2.2 Cosméticos para técnicas de efecto mecánico: cepillos rotatorios, presoterapia, ultrasonidos y fototerapia, entre otros.
 - 2.3 Cosméticos para técnicas de aplicación de corrientes eléctricas: corriente galvánica, corrientes excitomotoras, alta frecuencia, diatermia y depilación eléctrica.
 - 2.4 Cosméticos para técnicas de radiación electromagnética. Fotodepilación: láser, luz apretada o lámpara flash. Crema anestésica y gel o crema hidratante puesto tratamiento.
3. Cosmética específica para medicina estética:
 - 3.1 Cosmética específica para medicina estética: materiales de relleno, toxina botulínica, mesoterapia y otros.
 - 3.2 Materiales de relleno: prótesis de silicona, ácido hialurónico, ácido poliláctico, autoinjerto de grasa y otros. Efectos, duración del tratamiento, lugar de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
 - 3.3 Activos aplicados en mesoterapia: ácido hialurónico, vitaminas, ADN, minerales, factores de crecimiento y otros. Zonas de aplicación y duración de los efectos. Indicaciones y contraindicaciones.
 - 3.4 Toxina botulínica: origen, mecanismo de acción. Indicaciones en medicina y en estética. Riesgos en la aplicación y precauciones posteriores al tratamiento. Indicaciones y contraindicaciones.
 - 3.5 Peeling profundo: activos, indicaciones, curas anteriores y posteriores al tratamiento. Precauciones. Indicaciones y contraindicaciones.
4. Complementos nutricionales con finalidades cosméticas.
 - 4.1 Nutricosméticos: concepto, composición y efectos. Familias de micronutrientes. Conceptos de biodisponibilidad y cronobiología. Tratamientos con finalidades estéticas: antienvjecimiento, anticelulíticos, bronceadores, circulatorios y otros. Formas de presentación: cápsulas, comprimidos, sobres, soluciones. Indicaciones y contraindicaciones. Precauciones en la administración.
5. Componentes especiales e innovaciones en cosmética:
 - 5.1 Principios activos de nueva generación: ácido hialurónico, fitoestrógenos, células madre y otros.
 - 5.2 Vectores cosméticos. Liposomas, nanosomas, ciclodextrinas, microcápsulas, microesponjas, filmes moleculares y otros.

UF 4: fitocosmética y aromaterapia

Duración: 20 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Caracteriza los productos de fitocosmética y los cosméticos naturales relacionando la composición con sus indicaciones.

Criterios de evaluación

- 1.1 Identifica los ingredientes de origen vegetal más utilizados en cosmética y sus aplicaciones.
- 1.2 Analiza los efectos y las indicaciones de los extractos vegetales en cosmética.
- 1.3 Clasifica los extractos vegetales en función del disolvente utilizado por su obtención.
- 1.4 Identifica las principales grasas vegetales de acción cosmética.
- 1.5 Identifica el proceso de obtención, las formas de aplicación y las propiedades de los micronizados.
- 1.6 Identifica los ingredientes y las características de un cosmético natural.

2. Caracteriza los productos de aromaterapia y sus propiedades para tratamientos holísticos y personalizados.

Criterios de evaluación

- 2.1 Identifica el origen, los métodos de extracción y la composición básica de los principales grupos de sustancias aromáticas utilizadas en aromaterapia.
- 2.2 Describe las vías de penetración de las sustancias aromáticas a través de la piel y las vías respiratorias y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.
- 2.3 Identifica los criterios de calidad de los aceites esenciales y otros productos de origen vegetal.
- 2.4 Relaciona las propiedades de los aceites esenciales y preparados de aromaterapia con las técnicas estéticas.
- 2.5 Identifica las indicaciones, las contraindicaciones y las precauciones en la aplicación de productos de aromaterapia.
- 2.6 Relaciona los principales aceites esenciales con sus efectos sobre el organismo y su mecanismo de acción.
- 2.7 Clasifica los soportes cosméticos u otros vehículos para la aplicación de los aceites esenciales, portadores o de base, hidrolatos, cremas, máscaras, entre otros.
- 2.8 Determina los criterios para calcular las dosis de aplicación de los aceites esenciales en las técnicas estéticas mediante mezclas con aceites portadores u otros cosméticos.

Contenidos**1. Fitocosmética:**

- 1.1 Lípidos, polímeros, proteínas, ácidos orgánicos, extractos vegetales y otros.
- 1.2 Extractos vegetales de interés cosmético: concepto y métodos de extracción. Clasificación. Efectos e indicaciones.
- 1.3 Aceites vegetales, extractos lipídicos, ceras y mantequillas de acción cosmética: aceites de aguacate,

CVE-DOGC-B-16287017-2016

argania, coco, onagra, rosa mosqueta. Cera líquida de jojoba. Mantequilla de karité.

1.4 Micronizados: concepto y proceso de obtención. Formas de aplicación y propiedades.

1.5 Cosmética natural: concepto y características. Ingredientes. Ventajas e inconvenientes con respecto a los cosméticos industriales. Clasificación. Certificaciones.

2. Sustancias aromáticas:

2.1 Origen, obtención (expresión, destilación, maceración, entre otros), composición y efectos. Aceites esenciales, hidrolatos y otros.

2.2 Absorción y penetración cutánea de los aceites esenciales. El sentido del olfato.

2.3 Criterios de calidad de los aceites esenciales y otros productos de origen vegetal.

2.4 Propiedades y efectos de los principales aceites esenciales utilizados en estética.

2.5 Clasificación e indicación de las sustancias aromáticas según su efecto sensorial (relajante, estimulante, armonizante, y otros).

2.6 Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa. Reacciones adversas.

2.7 Productos de aromaterapia aplicados en tratamientos estéticos faciales y corporales.

2.8 Efectos e indicaciones estéticas de la aromaterapia.

2.9 Aceites portadores y su utilización en aromaterapia. Vehículos para su aplicación estética: calor húmedo (vapor), calor seco, agua, diferentes formas cosméticas.

2.10 Dosificación en la aplicación de aceites esenciales en los diferentes soportes cosméticos y otros vehículos utilizados en tratamientos estéticos.

Módulo profesional 10: tratamientos estéticos integrales

Duración: 231 horas

Horas de libre disposición: 20 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: la cabina de estética integral. 28 horas

UF 2: atención a los clientes, promoción y ventas. 45 horas

UF 3: tratamientos faciales y corporales personalizados. 103 horas

UF 4: tratamientos estéticos preoperatorios y postoperatorios. 35 horas

UF 1: la cabina de estética integral

Duración: 28 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Gestiona las instalaciones, los medios técnicos y materiales y los recursos humanos, integrando los elementos de la red logística del establecimiento.

Criterios de evaluación

- 1.1 Identifica los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y/o comercialización, almacenaje y otros.
 - 1.2 Establece las condiciones ambientales de la zona de trabajo.
 - 1.3 Indica las pautas para la preparación de la cabina de estética: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales y otros.
 - 1.4 Establece canales de comunicación y colaboración con otros profesionales.
 - 1.5 Identifica los puestos de trabajo y la distribución de funciones de los establecimientos de estética.
 - 1.6 Organiza la agenda de trabajo según la disponibilidad del personal y de las instalaciones del establecimiento.
 - 1.7 Diseña protocolos de acogida del personal en un centro de estética.
 - 1.8 Elabora un sistema de gestión de compras, proveedores y mantenimiento.
 - 1.9 Gestiona el control de existencias de cosméticos y materiales.
 - 1.10 Mantiene el almacén en condiciones óptimas.
 - 1.11 Especifica las características y los elementos que conforman el área de desinfección.
 - 1.12 Elabora un plan de limpieza, de higiene y de desinfección de la cabina, de los equipos y de los utensilios.
 - 1.13 Elabora un plan de gestión de los residuos.
 - 1.14 Elabora un manual de las medidas de higiene personal y profesional para la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.
 - 1.15 Elabora modelos de documentación profesional: historial estético, ficha técnica de diagnóstico e informes para los clientes y otros profesionales.
2. Planifica actuaciones de asesoramiento cosmético utilizando técnicas de comunicación y marketing.

Criterios de evaluación

- 2.1 Programa las fases del protocolo de asesoramiento cosmético.
- 2.2 Establece los criterios de selección de los cosméticos.
- 2.3 Determina las normas y las precauciones de uso.
- 2.4 Relaciona el estudio estético previo y las características de los clientes con el asesoramiento profesional de cosméticos.
- 2.5 Desarrolla las pautas para la realización de un asesoramiento directo.
- 2.6 Establece las pautas para la realización de artículos especializados de asesoría cosmética.

Contenidos

1. La cabina de estética para tratamientos de estética integral:
 - 1.1 Organización de la cabina. Condiciones ambientales: temperatura, iluminación, mobiliario y equipos.
 - 1.2 Imagen profesional: higiene, vestuario y actitud. La imagen personal de los profesionales como imagen de empresa.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 1.3 Organigrama y funciones de los diferentes puesto de trabajo.
- 1.4 Protocolos de acogida a los profesional de nueva incorporación.
- 1.5 Coordinación con otros profesionales.
- 1.6 Organización de la agenda.
- 1.7 Programas informáticos de gestión.
- 1.8 Las compras: selección de los productos. La facturación.
- 1.9 Control de existencias. Criterios para el almacenamiento de cosméticos, útiles y materiales. Pautas de conservación del almacenamiento. Seguridad e higiene de productos cosméticos. La rotación del producto. Normativa sobre almacenaje y recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.

2. Planificación del asesoramiento cosmético:

- 2.1 Elementos del plan del asesoramiento: elaboración de protocolos estandarizados.
- 2.2 Técnicas de asesoramiento de productos cosméticos. Asesoramiento directo.
- 2.3 Asesoramiento a través de medios internos y externos. Revistas profesionales.

UF 2: atención a los clientes, promoción y ventas

Duración: 45 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Implementa pautas de atención a los clientes identificando los indicadores de calidad.

Criterios de evaluación

- 1.1 Identifica la terminología profesional en la atención a los clientes en los diferentes tratamientos.
- 1.2 Identifica las diferentes fases del protocolo de atención a los clientes desde el recibimiento hasta la despedida.
- 1.3 Determina las pautas de higiene y de vestuario de los profesionales.
- 1.4 Reconoce la tipología de clientes y su tratamiento.
- 1.5 Elabora protocolos de atención telefónica.
- 1.6 Tiene en cuenta las características y las necesidades de la clientela.
- 1.7 Identifica los indicadores de calidad en el proceso de atención a los clientes.
- 1.8 Relaciona las características de los servicios de imagen personal con las medidas de atención a los clientes.
- 1.8 Elabora protocolos de actuación en reclamaciones, quejas o sugerencias.

2. Establece técnicas comerciales de promoción y venta definiendo los objetivos y el posicionamiento de una empresa de estética.

Criterios de evaluación

- 2.1 Caracteriza los medios de publicidad y comunicación internos y externos en una empresa de estética.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 2.2 Determina las fases en la realización de una demostración profesional.
 - 2.3 Selecciona los instrumentos de promoción de productos y servicios estéticos.
 - 2.4 Establece las etapas para el diseño de una campaña de promoción.
 - 2.5 Determina las fases de la venta y las características de los vendedores.
 - 2.6 Establece estrategias de venta.
 - 2.7 Programa el protocolo de asesoramiento cosmético.
 - 2.8 Establece las pautas para la realización de un asesoramiento directo.
 - 2.9 Relaciona el estudio estético previo y las características de los clientes con el asesoramiento profesional de cosméticos.
3. Dispone los cosméticos en los establecimientos de venta controlando las condiciones de seguridad y de higiene.

Criterios de evaluación

- 3.1 Identifica los diferentes tipos de establecimientos de venta de cosméticos.
- 3.2 Establece las características del marketing aplicado en la venta de cosméticos.
- 3.3 Relaciona la colocación del producto en el mobiliario con las ventas.
- 3.4 Especifica las normas de almacenamiento, de conservación y de manipulación de los cosméticos.
- 3.5 Identifica los factores que afectan a la estabilidad de los productos cosméticos.
- 3.6 Aplica la normativa sobre gestión de residuos.
- 3.7 Analiza los proveedores de cosméticos y las marcas comerciales a través de sus técnicas de información y de comunicación.
- 3.8 Identifica la legislación sobre venta y conservación de productos cosméticos.

Contenidos

1. Pautas de atención a los clientes:

- 1.1 Protocolo de atención en las diferentes fases del proceso.
- 1.2 Tipo de clientes.
- 1.3 Tipo de comunicación. La comunicación verbal. La comunicación no verbal. La entrevista.
- 1.4 Resolución de posibles sugerencias, quejas y/o reclamaciones.
- 1.5 Imagen y profesionalidad. La imagen del profesional como imagen de la empresa. Higiene, vestuario, maquillaje, peinado y accesorios, entre otros.

2. Técnicas comerciales de promoción y venta:

- 2.1 Terminología utilizada en promoción y ventas.
- 2.2 Elaboración del diseño y promoción de ventas del producto o servicio.
- 2.3 Diseño de publicidad impresa.
- 2.4 Aplicación de técnicas de publicidad y promoción de ventas.

2.5 Estrategias comerciales en la venta de tratamientos integrales.

2.6 Objetivos de la venta y promoción.

2.7 Análisis de las diferentes alternativas de promoción. Evaluación de los resultados.

3. Los establecimientos de venta de cosméticos:

3.1 Tipo de detallistas y características.

3.2 El espacio de venta de los cosméticos: criterios de distribución, soportes y mobiliario, la disposición del producto en el lineal.

3.3 Políticas comerciales. El marketing mix.

UF 3: tratamientos faciales y corporales personalizados

Duración: 103 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Realiza el examen estético aplicando los procedimientos de análisis establecidos.

Criterios de evaluación

1.1 Acoge a los clientes en su llegada aplicando el protocolo de atención.

1.2 Llena un cuestionario con datos relevantes para el estudio estético.

1.3 Evalúa las condiciones y las características de los clientes a partir de los datos obtenidos en la encuesta y de las técnicas de exploración y de observación estética.

1.4 Tiene en cuenta las demandas o las preferencias expresadas por los clientes.

1.5 Reconoce la actitud profesional como factor de calidad de los servicios estéticos.

1.6 Analiza las diferentes variables que conforman un protocolo personalizado.

1.7 Identifica los tipos de piel y las tipologías cutáneas según diferentes criterios: emulsión epicutánea, fototipo, elasticidad y otros.

1.8 Identifica las técnicas manuales y mecánicas para el análisis de la piel.

2. Propone el tratamiento estético personalizado justificando la selección de los medios.

Criterios de evaluación

2.1 Establece los criterios de clasificación de los tratamientos integrales.

2.2 Justifica el protocolo de aplicación de los tratamientos personalizados.

2.3 Protocoliza los diferentes tratamientos electroestéticos o con técnicas seleccionadas.

2.4 Describe los espacios, los medios, los equipos y los productos necesarios para la realización de un tratamiento estético facial y corporal.

2.5 Selecciona los cosméticos de tratamiento según los principios activos presentes en su composición, las características y efectos cutáneos que pretendan conseguir.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 2.6 Especifica las secuencias de actuación en la creación de nuevos tratamientos estéticos.
- 2.7 Distingue las pautas de preparación y manipulación de los cosméticos.
- 2.8 Selecciona los aparatos y las técnicas electroestéticas más indicadas para el tratamiento.
- 2.9 Identifica las incompatibilidades y los efectos sinérgicos entre las técnicas que se integran en los tratamientos.

3. Aplica protocolos personalizados de tratamientos estéticos faciales y corporales coordinante las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Criterios de evaluación

- 3.1 Determina las medidas de protección para los clientes y para los profesionales.
 - 3.2 Aplica las técnicas de higiene facial y corporal previas al tratamiento según el protocolo.
 - 3.3 Aplica técnicas cosmetológicas según el protocolo.
 - 3.4 Aplica técnicas de electroestética según el protocolo.
 - 3.5 Aplica las técnicas manuales más adecuadas al tratamiento según el protocolo.
 - 3.6 Registra en la ficha técnica las incidencias, las observaciones de los clientes y los datos relevantes del tratamiento.
 - 3.7 Confecciona el recibo/factura incluyendo los datos necesarios.
 - 3.8 Realiza el cobro del servicio prestado.
 - 3.9 Relaciona la facturación con los sistemas de gestión económica.
 - 3.10 Realiza las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.
 - 3.11 Identifica las medidas de emergencia en la aplicación de técnicas basadas en corrientes eléctricas.
 - 3.12 Identifica los primeros auxilios en accidentes o reacciones adversas.
4. Valora los resultados de los servicios de estética proponiendo medidas de mejora.

Criterios de evaluación

- 4.1 Identifica los aspectos que tienen que ser evaluados para ser determinantes en la calidad del servicio prestado.
- 4.2 Identifica las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- 4.3 Formula preguntas tipos que permitan detectar el grado de satisfacción de los clientes, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.
- 4.4 Evalúa el grado de satisfacción de los clientes anotando las posibles incidencias y propone medidas correctivas para optimizar la prestación del servicio.
- 4.5 Identifica los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de tratamientos estéticos.
- 4.6 Identifica el proceso que hay que seguir ante una reclamación.

Contenidos

1. Protocolos personalizados de tratamientos estéticos:
 - 1.1 Aplicación de protocolos de acomodación de los clientes.
 - 1.2 Análisis estético personalizado para tratamientos de estética integral. Protocolos de detección de alteraciones estéticas.
 - 1.3 Análisis de demandas y expectativas de los clientes.
 - 1.4 Diseño de tratamientos estéticos personalizados.
 - 1.5 Selección de aparatos en tratamientos estéticos faciales y corporales. Indicaciones y contraindicaciones.
 - 1.6 Selección de técnicas manuales utilizadas en tratamientos estéticos faciales y corporales. Indicaciones y contraindicaciones.
 - 1.7 Selección de cosméticos indicados para tratamientos integrales: pautas de preparación y manipulación. Métodos de aplicación.
 - 1.8 Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos. Efectos sumativos y efectos antagonicos.
 - 1.9 Protocolo de actuación de primeros auxilios.
 - 1.10 La facturación y el cobro del servicio. Aplicaciones informáticas relacionadas.

2. Valoración de la calidad de los servicios de estética:
 - 2.1 Parámetros que definen la calidad de un tratamiento.
 - 2.2 Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos.
 - 2.3 Técnicas para detectar el grado de satisfacción de los clientes.
 - 2.4 Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética.
 - 2.5 Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

UF 4: tratamientos estéticos preoperatorios y postoperatorios

Duración: 35 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Realiza el examen estético aplicando los procedimientos de análisis establecidos.

Criterios de evaluación

- 1.1 Acoge a los clientes en su llegada aplicando el protocolo de atención.
- 1.2 Llena un cuestionario con datos relevantes para el estudio estético.
- 1.3 Evalúa las condiciones y las características de los clientes a partir de los datos obtenidos en la encuesta y de las técnicas de exploración y de observación estética.
- 1.4 Tiene en cuenta las demandas o preferencias expresadas por los clientes.
- 1.5 Reconoce la actitud profesional como factor de calidad de los servicios estéticos.
- 1.6 Analiza las diferentes variables que conforman un protocolo personalizado.
- 1.7 Identifica el tipo de piel y las tipologías cutáneas según diferentes criterios: emulsión epicutánea, fototipo, elasticidad y otros.

1.8 Identifica las técnicas manuales y mecánicas para el análisis de la piel.

2. Planifica la aplicación de tratamientos estéticos previos y posteriores a los tratamientos de cirugía y medicina estética estableciendo el procedimiento personalizado.

Criterios de evaluación

2.1 Interpreta el informe y/o la prescripción médica y anota los datos en la ficha técnica.

2.2 Acomoda a los clientes a las instalaciones apropiadas en función del tratamiento.

2.3 Determina las medidas de protección para los clientes y para los profesionales.

2.4 Identifica los efectos de las técnicas de los tratamientos anteriores y posteriores a la medicina estética.

2.5 Selecciona los medios técnicos y los cosméticos apropiados para el tratamiento específico (anterior o posterior a la cirugía; anterior o posterior a la medicina estética).

2.6 Aplica el tratamiento posterior a la medicina estética combinando las técnicas electroestéticas, cosmetológicas y manuales.

2.7 Controla la evolución del proceso y valora las observaciones de los clientes.

2.8 Identifica los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconoce la necesidad de suspenderlas y, si procede, de derivar a la consulta médica.

2.9 Realiza las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Evalúa y valora los resultados de los tratamientos preoperatorios y postoperatorios de estética proponiendo medidas de mejora.

Criterios de evaluación

3.1 Identifica los aspectos que tienen que ser evaluados para ser determinantes en la calidad del servicio prestado.

3.2 Identifica las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

3.3 Formula preguntas tipos que permitan detectar el grado de satisfacción de los clientes, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.

3.4 Determina y explica los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

3.5 Evalúa el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y propone medidas correctivas para optimizar la prestación del servicio.

3.7 Identifica el proceso que hay que seguir ante una reclamación.

3.8 Identifica los parámetros que definen la calidad de los tratamientos estéticos preoperatorios y postoperatorios.

Contenidos

1. Protocolos personalizados de tratamientos estéticos preoperatorios y postoperatorios:

1.1 Aplicación de protocolos de acomodación de los clientes.

1.2 Análisis estético personalizado para tratamientos de estética integral. Protocolos de detección de alteraciones estéticas.

- 1.3 Análisis de demandas y expectativas de los clientes.
 - 1.4 Diseño de tratamientos estéticos preoperatorios y postoperatorios personalizados.
 - 1.5 Selección de aparatos en tratamientos estéticos preoperatorios y postoperatorios. Indicaciones y contraindicaciones.
 - 1.6 Selección de técnicas manuales utilizadas en tratamientos estéticos preoperatorios y postoperatorios. Indicaciones y contraindicaciones
 - 1.7 Selección de cosméticos indicados para tratamientos preoperatorios y postoperatorios: pautas de preparación y manipulación. Métodos de aplicación.
 - 1.8 Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos. Efectos sumativos y efectos antagónicos.
 - 1.9 Protocolo de actuación de primeros auxilios.
-
2. Planificación de la aplicación de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de cirugía y medicina estética:
 - 2.1 Interpretación de informes y prescripción médica.
 - 2.2 Alteraciones postraumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con drenaje linfático: edemas, equimosis, otros.
 - 2.3 Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos anteriores a la medicina estética.
 - 2.4 Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos posteriores a la medicina estética.
 - 2.5 Indicaciones y contraindicaciones. Precauciones.
 - 2.6 Combinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas. Fases del proceso. Precauciones.

 2. Valoración de la calidad de los servicios de estética preoperatorios y postoperatorios:
 - 2.1 Parámetros que definen la calidad de un tratamiento.
 - 2.2 Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos.
 - 2.3 Técnicas para detectar el grado de satisfacción de los clientes.
 - 2.4 Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética.
 - 2.5 Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

Módulo profesional 11: formación y orientación laboral

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: incorporación al trabajo. 66 horas

UF 2: prevención de riesgos laborales. 33 horas

UF 1: incorporación al trabajo

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación

1.1 Valora la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

1.2 Identifica los itinerarios formativos y profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en estética integral y bienestar.

1.3 Planifica un proyecto de carrera profesional.

1.4 Determina las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

1.5 Identifica los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico o la técnica superior en estética integral y bienestar.

1.6 Determina las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

1.7 Prevé las alternativas de autoempleo a los sectores profesionales relacionados con el título.

1.8 Realiza la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propias para tomar decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando la eficacia y eficiencia para alcanzar los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación

2.1 Valora las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en estética integral y bienestar.

2.2 Identifica los equipos de trabajo que se pueden constituir en una situación real de trabajo.

2.3 Determina las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

2.4 Valora positivamente la existencia necesaria de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

2.5 Reconoce la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

2.6 Identifica los tipos de conflictos y sus fuentes.

2.7 Determina procedimientos para resolver conflictos.

2.8 Resuelve los conflictos presentados en un equipo.

2.9 Aplica habilidades comunicativas en el trabajo en equipo.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

Criterios de evaluación

- 3.1 Identifica las características que definen los nuevos entornos de organización del trabajo.
 - 3.2 Identifica los conceptos básicos del derecho del trabajo.
 - 3.3 Distingue los organismos que intervienen en la relación laboral.
 - 3.4 Determina los derechos y deberes derivados de la relación laboral.
 - 3.5 Analiza el contrato de trabajo y las principales modalidades de contratación aplicables al sector de la imagen personal.
 - 3.6 Identifica las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
 - 3.7 Valora las medidas de fomento del trabajo.
 - 3.8 Identifica el tiempo de trabajo y las medidas por conciliar la vida laboral y familiar.
 - 3.9 Identifica las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
 - 3.10 Analiza el recibo de salarios e identifica los principales elementos que lo integran.
 - 3.11 Analiza las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
 - 3.12 Determina los elementos de la negociación en el ámbito laboral.
 - 3.13 Identifica la representación de los trabajadores en la empresa.
 - 3.14 Interpreta los elementos básicos de un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico superior en estética integral y bienestar y su incidencia en las condiciones de trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las diferentes contingencias cubiertas, identificando las diferentes clases de prestaciones.

Criterios de evaluación

- 4.1 Valora el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- 4.2 Enumera las diferentes contingencias que cubre el sistema de la Seguridad Social.
- 4.3 Identifica los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social aplicable al sector de la imagen personal.
- 4.4 Identifica las obligaciones de empresario y trabajador en el sistema de la Seguridad Social.
- 4.5 Identifica las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- 4.6 Clasifica las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
- 4.7 Identifica los requisitos de las prestaciones.
- 4.8 Determina posibles situaciones legales de desempleo.
- 4.9 Reconoce la información y los servicios de la plataforma de la Seguridad Social.

Contenidos

1. Búsqueda activa de empleo:

- 1.1 Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en estética integral y bienestar.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 1.2 Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - 1.3 Las capacidades clave del técnico superior en estética integral y bienestar.
 - 1.4 El sistema de cualificaciones profesionales. Las competencias y las cualificaciones profesionales del título y de la familia profesional de imagen personal.
 - 1.5 Identificación de itinerarios formativos y profesionalizadores relacionados con el título. Titulaciones y estudios en el sector de la imagen personal.
 - 1.6 Planificación de la carrera profesional.
 - 1.7 Definición y análisis del sector profesional de la imagen personal.
 - 1.8 Yacimientos de empleo en el sector de la imagen personal.
 - 1.9 Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
 - 1.10 Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
 - 1.11 Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - 1.12 El proceso de toma de decisiones.
 - 1.13 Ofertas formativas dirigidas a grupos con dificultades de integración laboral.
 - 1.14 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - 1.15 Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción laboral.
 - 1.16 Valoración de los conocimientos y las competencias obtenidas mediante la formación contenida en el título.
2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
 - 2.1 Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - 2.2 Equipos en el sector de la imagen personal según las funciones que ejercen.
 - 2.3 Formas de participación en el equipo de trabajo.
 - 2.4 Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - 2.5 Métodos para resolver o suprimir el conflicto.
 - 2.6 Aplicación de habilidades comunicativas en el trabajo en equipo.
3. Contratación:
 - 3.1 Ventajas e inconvenientes de las nuevas formas de organización: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
 - 3.2 El derecho del trabajo: concepto y fuentes.
 - 3.3 Análisis de la relación laboral individual.
 - 3.4 Derechos y deberes que se derivan de la relación laboral y su aplicación.
 - 3.5 Determinación de los elementos del contrato de trabajo, de las principales modalidades de contratación que se aplican en el sector de la imagen personal y de las medidas de fomento del trabajo.
 - 3.6 Las condiciones de trabajo: tiempo de trabajo y conciliación laboral y familiar.
 - 3.7 Interpretación del recibo del salario.
 - 3.8 Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - 3.9 Organismos laborales. Sistemas de asesoramiento de los trabajadores con respecto a sus derechos y deberes.

- 3.10 Representación de los trabajadores.
 - 3.11 El convenio colectivo como fruto de la negociación colectiva.
 - 3.12 Análisis del convenio o convenios aplicables al trabajo del técnico superior en estética integral y bienestar.
- 4. Seguridad Social, empleo y desempleo:
 - 4.1 Estructura del sistema de la Seguridad Social.
 - 4.2 Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - 4.3 Requisitos de las prestaciones.
 - 4.4 Situaciones protegidas en la protección por desempleo.
 - 4.5 Identificación de la información y los servicios de la plataforma de la Seguridad Social.

UF 2: prevención de riesgos laborales

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 1. Evalúa los riesgos derivados de la actividad profesional, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en el entorno laboral.

Criterios de evaluación

- 1.1 Valora la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- 1.2 Relaciona las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- 1.3 Clasifica los factores de riesgo en la actividad y los daños que se pueden derivar.
- 1.4 Identifica las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en estética integral y bienestar.
- 1.5 Determina la evaluación de riesgos en la empresa.
- 1.6 Determina las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en estética integral y bienestar.
- 1.7 Clasifica y describe los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en estética integral y bienestar.

- 2. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación

- 2.1 Determina los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2.2 Clasifica las diferentes formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- 2.3 Determina las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de

riesgos.

2.4 Identifica los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

2.5 Valora la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que hay que realizar en caso de emergencia.

2.6 Define el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en estética integral y bienestar.

2.7 Propone mejoras en el plan de emergencia y evacuación de la empresa.

3. Aplica medidas de prevención y protección individual y colectiva, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en estética integral y bienestar.

Criterios de evaluación

3.1 Determina las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que se tienen que aplicar para evitar los daños en su origen y minimizar las consecuencias en caso de que sean inevitables.

3.2 Analiza el significado y el alcance de los diferentes tipos de señalización de seguridad.

3.3 Analiza los protocolos de actuación en caso de emergencia.

3.4 Identifica las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia en que haya víctimas de diversa gravedad.

3.5 Identifica los procedimientos de atención sanitaria inmediata.

3.6 Identifica la composición y el uso del botiquín de la empresa.

3.7 Determina los requisitos y las condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Contenidos

1. Evaluación de riesgos profesionales:

1.1 La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

1.2 Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

1.3 Efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud. El accidente de trabajo, la enfermedad profesional y las enfermedades inespecíficas.

1.4 Riesgo profesional. Análisis y clasificación de factores de riesgo.

1.5 Análisis de riesgos relativos a las condiciones de seguridad.

1.6 Análisis de riesgos relativos a las condiciones ambientales.

1.7 Análisis de riesgos relativos a las condiciones ergonómicas y psicosociales.

1.8 Riesgos genéricos en el sector de la imagen personal.

1.9 Daños para la salud ocasionados por los riesgos.

1.10 Determinación de los posibles daños a la salud de los trabajadores que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas en el sector de la imagen personal.

2. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

2.1 Determinación de los derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- 2.2 Sistema de gestión de la prevención de riesgos en la empresa.
 - 2.3 Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - 2.4 Plan de la prevención de riesgos en la empresa. Estructura. Acciones preventivas. Medidas específicas.
 - 2.5 Identificación de las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
 - 2.6 Determinación de la representación de los trabajadores en materia preventiva.
 - 2.7 Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
3. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- 3.1 Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - 3.2 Interpretación de la señalización de seguridad.
 - 3.3 Consignas de actuación ante una situación de emergencia.
 - 3.4 Protocolos de actuación ante una situación de emergencia.
 - 3.5 Identificación de los procedimientos de atención sanitaria inmediata.
 - 3.6 Primeras actuaciones en emergencias con heridos.

Módulo profesional 12: empresa e iniciativa emprendedora

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: empresa e iniciativa emprendedora. 66 horas

UF 1: empresa e iniciativa emprendedora

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

1.2 Analiza el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

1.3 Identifica la importancia que la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración tienen en el éxito de la actividad emprendedora.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 1.4 Analiza la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una empresa relacionada con el sector de la imagen personal.
 - 1.5 Analiza el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la imagen personal.
 - 1.6 Analiza el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
 - 1.7 Analiza el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
 - 1.8 Relaciona la estrategia empresarial con la misión, la visión y los valores de la empresa.
 - 1.9 Reconoce las nuevas herramientas y recursos para el fomento del autoempleo, en especial las incubadoras de empresas.
 - 1.10 Define una determinada idea de negocio del sector que servirá de punto de partida para elaborar un plan de empresa y que tiene que facilitar unas buenas prácticas empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una microempresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos

Crterios de evaluaci3n

- 2.1 Identifica las funciones de producci3n o prestaci3n de servicios, econ3mico-financieras, sociales, comerciales y/o de marketing y administrativas de una empresa.
 - 2.2 Analiza la empresa dentro del sistema econ3mico global.
 - 2.3 Interpreta el papel que tiene la empresa en el sistema econ3mico local.
 - 2.4 Analiza los componentes principales del entorno general que rodea una microempresa del sector de la imagen personal.
 - 2.5 Analiza la influencia de las relaciones de empresas del sector de la imagen personal con los principales integrantes del entorno especfico.
 - 2.6 Analiza los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relaci3n con los objetivos empresariales.
 - 2.7 Analiza el fen3meno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial y como un mecanismo de retorno a la sociedad.
 - 2.8 Elabora el balance social de una empresa relacionada con la est3tica y la imagen personal, incorporando los costes sociales en que incurre y los beneficios sociales que produce.
 - 2.9 Identifica pr3cticas que incorporan valores 3ticos y sociales en empresas relacionadas con la est3tica y la imagen personal.
 - 2.10 Identifica los valores que aportan a la empresa las pol3ticas de fomento de la igualdad dentro de la empresa.
 - 2.11 Reconoce las oportunidades y amenazas existentes en el entorno de una microempresa de est3tica y de imagen personal.
 - 2.12 Determina la viabilidad econ3mica y financiera de una microempresa relacionada con la est3tica y la imagen personal.
 - 2.13 Identifica los canales de apoyo y los recursos que la Administraci3n p3blica facilita al emprendedor.
3. Realiza actividades para la constituci3n y puesta en marcha de una microempresa de est3tica y de imagen personal, seleccionando la forma jur3dica e identificando las obligaciones legales asociadas.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

Criterios de evaluación

- 3.1 Analiza las diferentes formas jurídicas y organizativas de empresa más habituales.
 - 3.2 Identifica los rasgos característicos de la economía cooperativa.
 - 3.3 Especifica el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica escogida.
 - 3.4. Diferencia el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
 - 3.5 Analiza los trámites exigidos por la legislación vigente para constituir una microempresa del sector de la imagen personal, según la forma jurídica escogida.
 - 3.6 Identifica los organismos y entidades que intervienen a la hora de poner en funcionamiento una microempresa.
 - 3.7 Busca las diferentes ayudas para crear microempresas del sector de la imagen personal disponibles en Cataluña y en la localidad de referencia.
 - 3.8 Especifica los beneficios que aportan la imagen corporativa y la organización de la comunicación interna y externa en la empresa.
 - 3.9 Identifica las herramientas para estudiar la viabilidad económica y financiera de una microempresa.
 - 3.10 Incluye en el plan de empresa todos los aspectos relativos a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones, y el plan de marketing.
 - 3.11 Identifica las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en funcionamiento una microempresa.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una microempresa de estética y de imagen personal, identificando las obligaciones contables y fiscales principales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación

- 4.1 Analiza los conceptos básicos de la contabilidad y las técnicas de registro de la información contable.
- 4.2 Identifica las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- 4.3 Define las obligaciones fiscales de una microempresa relacionada con el sector de la imagen personal.
- 4.4 Diferencia los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- 4.5 Identifica la documentación básica de carácter comercial y contable para una microempresa del sector de la imagen personal, y los circuitos que la documentación mencionada sigue dentro de la empresa.
- 4.6 Identifica los principales instrumentos de financiación bancaria.
- 4.7 Sitúa correctamente la documentación contable y de financiación en el plan de empresa.

Contenidos

1. Iniciativa emprendedora:

- 1.1 Innovación y desarrollo económico. Características principales de la innovación en la actividad del sector de la imagen personal (materiales, tecnología, organización de la producción).
- 1.2 Factores clave de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación y liderazgo empresarial.
- 1.3 La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la estética y la imagen personal.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

1.4 La actuación de los emprendedores como empresarios de una empresa relacionada con el sector de la imagen personal.

1.5 Instrumentos para identificar las capacidades que favorecen el espíritu emprendedor.

1.6 El empresario. Actitudes y requisitos para ejercer la actividad empresarial.

1.7 Objetivos personales versus objetivos empresariales. Misión, visión y valores de empresa.

1.8 El plan de empresa y la idea de negocio en el ámbito de la estética y la imagen personal.

1.9 Las buenas prácticas empresariales.

1.10 Los servicios de información, orientación y asesoramiento. Las incubadoras de empresas.

2. La empresa y su entorno:

2.1 Funciones básicas de la empresa: de producción o prestación de servicios, económico-financieras, sociales, comerciales y/o de marketing y administrativas de una empresa.

2.2 La empresa como sistema: recursos, objetivos y métodos de gestión de la calidad y medioambiental.

2.3 Componentes del macroentorno: factores politicológicos, económicos, socioculturales, demográficos y/o ambientales y tecnológicos.

2.4 Análisis del macroentorno de una microempresa del sector de la imagen personal.

2.5 Componentes del microentorno: los clientes, los proveedores, los competidores, los productos o servicios sustitutivos y la sociedad.

2.6 Análisis del microentorno de una microempresa del sector de la imagen personal.

2.7 Elementos de la cultura empresarial y valores éticos dentro de la empresa. Imagen corporativa.

2.8 Relaciones de una microempresa de estética y de imagen personal con los agentes sociales.

2.9 La responsabilidad social de la empresa.

2.10 Elaboración del balance social: costes y beneficios sociales para la empresa.

2.11 Igualdad y empresa: estrategias empresariales para conseguir la igualdad dentro de la empresa.

2.12 Detección de oportunidades y amenazas del sector de la imagen personal. Instrumentos de detección.

2.13 Determinación de la viabilidad económica y financiera de una microempresa relacionada con la estética y la imagen personal.

2.14 Detección de nuevas oportunidades de negocio. Generación y selección de ideas. Técnicas para generar ideas de negocio.

2.15 Búsqueda de ayudas y subvenciones para la creación de una microempresa.

2.16 Instrumentos de apoyo de la Administración pública al emprendedor.

3. Creación y puesta en funcionamiento de la empresa:

3.1 Tipos de empresa más comunes del sector de la imagen personal.

3.2 Características de las empresas cooperativas y las sociedades laborales.

3.3 Organización de una empresa de estética y de imagen personal: estructura interna. Organización de la comunicación interna y externa en la empresa.

3.4 Elección de la forma jurídica y su incidencia en la responsabilidad de los propietarios.

3.5 La fiscalidad de empresas del sector de la imagen personal.

3.6 Trámites administrativos para constituir una empresa de estética y de imagen personal.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

3.7 Búsqueda y tratamiento de información en los procesos de creación de una microempresa de estética y de imagen personal.

3.8 Imagen corporativa de la empresa: funciones y relación con los objetivos empresariales.

3.9 Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones de una microempresa relacionada con la estética y la imagen personal.

3.10 Organización y responsabilidad en el establecimiento del plan de empresa.

4. Gestión empresarial:

4.1 Elementos básicos de la contabilidad.

4.2 Cuentas anuales exigibles a una microempresa.

4.3 Análisis de la información contable.

4.4 La previsión de resultados.

4.5 Obligaciones fiscales de las empresas: requisitos y plazos de presentación de documentos.

4.6 Las formas de financiación de una empresa.

4.7 Técnicas básicas de gestión administrativa de una empresa relacionada con el sector de la imagen personal.

4.8 Documentación básica comercial y contable y conexión entre ellas.

4.9 Importancia de la información contable de la empresa.

Módulo profesional 13: proyecto de estética integral y bienestar

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: proyecto de estética integral y bienestar. 66 horas

UF 1: proyecto de estética integral y bienestar

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipos que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación

1.1 Clasifica las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 1.2 Caracteriza las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- 1.3 Identifica las necesidades más demandadas en las empresas.
- 1.4 Valora las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- 1.5 Identifica el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- 1.6 Determina las características específicas requeridas al proyecto.
- 1.7 Determina las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- 1.8 Identifica posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- 1.9 Elabora el guión de trabajo que se seguirá para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título que incluyen y desarrollan las fases que lo componen.

Criterios de evaluación

- 2.1 Recopila información relativa a los aspectos que serán tratados en el proyecto.
- 2.2 Realiza el estudio de viabilidad técnica del proyecto.
- 2.3 Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- 2.4 Establece los objetivos que se pretenden conseguir, e identifica el alcance.
- 2.5 Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- 2.6 Realiza el presupuesto económico correspondiente.
- 2.7 Identifica las necesidades de financiación para la puesta en marcha del proyecto.
- 2.8 Define y elabora la documentación necesaria para su diseño.
- 2.9 Identifica los aspectos que hay que controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- 2.10 Desarrolla las tareas de diseño y elaboración del proyecto con autonomía y responsabilidad.

3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación

- 3.1 Secuencia las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- 3.2 Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- 3.3 Identifica las necesidades de permisos y autorizaciones por llevar a cabo las actividades.
- 3.4 Determina los procedimientos de actuación o de ejecución de las actividades.
- 3.5 Identifica los riesgos inherentes a la implementación, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y los equipos necesarios.
- 3.6 Planifica la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.
- 3.7 Valora económicamente las condiciones del despliegue del proyecto.
- 3.8 Define y elabora la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos utilizados.

Criterios de evaluación

- 4.1 Define el procedimiento de evaluación de las actividades o de las intervenciones.
- 4.2 Define los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- 4.3 Define el procedimiento para la evaluación de las incidencias que se puedan presentar durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- 4.4 Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro.
- 4.5 Define y elabora la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- 4.6 Establece el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o de los clientes, y elabora los documentos específicos.
- 4.7 Establece un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto.

Contenidos

Los determina el centro educativo.

Módulo profesional 14: formación en centros de trabajo

Duración: 350 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica la estructura, la organización y las condiciones de trabajo de la empresa, centro o servicio, relacionándolas con las actividades que realiza.

Criterios de evaluación

- 1.1 Identifica las características generales de la empresa, centro o servicio y el organigrama y las funciones de cada área.
- 1.2 Identifica los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la actividad.
- 1.3 Identifica las competencias de los puestos de trabajo en el desarrollo de la actividad.
- 1.4 Identifica las características del mercado o entorno, tipos de usuarios y proveedores.
- 1.5 Identifica las actividades de responsabilidad social de la empresa, centro o servicio hacia el entorno.
- 1.6 Identifica el flujo de servicios o los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- 1.7 Relaciona ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, centro o servicio, ante otros tipos de

organizaciones relacionadas.

1.8 Identifica el convenio colectivo o el sistema de relaciones laborales al que se acoge la empresa, centro o servicio.

1.9 Identifica los incentivos laborales, las actividades de integración o de formación y las medidas de conciliación en relación con la actividad.

1.10 Valora las condiciones de trabajo en el clima laboral de la empresa, centro o servicio.

1.11 Valora la importancia de trabajar en grupo para conseguir con eficacia los objetivos establecidos en la actividad y resolver los problemas que se plantean.

2. Desarrolla actitudes éticas y laborales propias de la actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y los procedimientos establecidos por el centro de trabajo.

Criterios de evaluación

2.1 Cumple el horario establecido.

2.2 Muestra una presentación personal adecuada.

2.3 Es responsable en la ejecución de las tareas asignadas.

2.4 Se adapta a los cambios de las tareas asignadas.

2.5 Manifiesta iniciativa en la resolución de problemas.

2.6 Valora la importancia de su actividad profesional.

2.7 Mantiene organizada su área de trabajo.

2.8 Cuida los materiales, equipos o herramientas que utiliza en su actividad.

2.9 Mantiene una actitud clara de respeto hacia el medio ambiente.

2.10 Establece una comunicación y relación eficaz con el personal de la empresa.

2.11 Se coordina con los miembros de su equipo de trabajo.

3. Realiza las actividades formativas de referencia siguiendo protocolos establecidos por el centro de trabajo.

Criterios de evaluación

3.1 Ejecuta las tareas según los procedimientos establecidos.

3.2 Identifica las características particulares de los medios de producción, equipos y herramientas.

3.3 Aplica las normas de prevención de riesgos laborales en la actividad profesional.

3.4 Utiliza los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas establecidas por el centro de trabajo.

3.5 Aplica las normas internas y externas vinculadas a la actividad.

3.6 Obtiene la información y los medios necesarios para realizar la actividad asignada.

3.7 Interpreta y expresa la información con la terminología o simbología y los medios propios de la actividad.

3.8 Detecta anomalías o desviaciones en el ámbito de la actividad asignada, identifica las causas y propone posibles soluciones.

Actividades formativas de referencia

1. Actividades formativas de referencia relacionadas con los servicios estéticos y la elaboración de protocolos.
 - 1.1 Interpreta las instrucciones recibidas del tutor en la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.
 - 1.2 Valora la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, el maquillaje, los peinados y la indumentaria, entre otros.
 - 1.3 Maneja los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada en el proceso comercial.
 - 1.4 Colabora en la logística y el aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofrecidos por la empresa.
 - 1.5 Gestiona los ficheros de clientes, productos y proveedores.
 - 1.6 Interpreta los protocolos de comunicación y atención a los clientes en todas las fases del proceso (desde la acogida, la recepción telefónica o presencial hasta la despedida de los clientes).
 - 1.7 Organiza la agenda de forma manual o informatizada.
 - 1.8 Colabora en la elaboración de protocolos de análisis y tratamiento, teniendo en cuenta los medios disponibles en la empresa.
 - 1.9 Gestiona el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados en estética especialmente los relacionados con las técnicas de hidroterapia, electroestética, depilación y bronceado artificial.
 - 1.10 Trabaja en equipo en los planes de la empresa, mostrando iniciativa e interés.
 - 1.11 Analiza y sigue las técnicas de venta más habituales en la empresa.
 - 1.12 Identifica las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
 - 1.13 Utiliza con los usuarios un lenguaje técnico para informar y asesorar sobre los hábitos, los productos y los servicios estéticos ofrecidos.
 - 1.14 Pone en marcha los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

2. Actividades formativas de referencia relacionadas con la ejecución de protocolos de tratamientos faciales y corporales.
 - 2.1 Prepara las instalaciones comprobando que los equipos y los accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
 - 2.2 Propone el tratamiento, previo estudio estético.
 - 2.3 Selecciona medios y productos en función de la técnica que se utilizará.
 - 2.4 Aplica las técnicas previas al tratamiento (desmaquillado y exfoliación, u otros).
 - 2.5 Realiza el tratamiento facial o corporal en el tiempo y la forma adecuados.
 - 2.6 Aplica las técnicas manuales de masaje o drenaje estético, según las características de los clientes y de la zona que se va a tratar.
 - 2.7 Realiza tratamientos correctores decorativos con técnicas de visagismo.
 - 2.8 Interpreta los procedimientos estéticos antes y después de un tratamiento de cirugía y medicina estética.
 - 2.9 Informa sobre los cuidados y las precauciones para potenciar el resultado del tratamiento.
 - 2.10 Cumplimenta la documentación técnica relativa a las características de los clientes, al estudio estético y a los procedimientos utilizados.

3. Actividades formativas de referencia relacionadas con la aplicación de técnicas de depilación mecánica y avanzada.
 - 3.1 Prepara las instalaciones y acomoda a los clientes.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

- 3.2 Reconoce las características pilosas y de la piel para determinar la técnica de depilación apropiada.
- 3.3 Selecciona los equipos, los útiles y los cosméticos.
- 3.4 Realiza las operaciones previas necesarias para la depilación mecánica y avanzada.
- 3.5 Regula los parámetros de los equipos de depilación eléctrica y de fototermólisis selectiva.
- 3.6 Realiza las depilaciones mecánicas y avanzadas, bajo supervisión.
- 3.7 Justifica la importancia de la periodicidad del tratamiento para optimizar resultados.
- 3.8 Asesora sobre los cuidados posteriores para evitar la aparición de posibles efectos no deseados.
- 3.9 Cumplimenta la ficha técnica y el documento de consentimiento informado.
- 3.10 Adopta las medidas de higiene, de seguridad, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

4. Actividades formativas de referencia relacionadas con el desarrollo y la aplicación de procesos de estética hidrotermal.

- 4.1 Interpreta las contraindicaciones de estos procesos a través de cuestionarios, de un estudio estético previo y de los informes de otros profesionales.
- 4.2 Reconoce el proceso y la secuencia de actuaciones en el tratamiento hidrotermal.
- 4.3 Establece las pautas para una correcta circulación de los clientes a través de los circuitos termales.
- 4.4 Prepara el área de trabajo, los medios técnicos y los cosméticos termales.
- 4.5 Identifica los mecanismos de aviso al personal ante una contingencia.
- 4.6 Selecciona los parámetros (temperatura, presión y tiempo, entre otros en función de la técnica que se aplicará y las condiciones de los clientes).
- 4.7 Aplica las diferentes técnicas de estética hidrotermal y de cosmética termal.
- 4.8 Supervisa el proceso y controla el estado de los clientes.
- 4.9 Aplica las medidas de higiene y de desinfección según la legislación vigente.

6. Incorporación de la lengua inglesa en el ciclo formativo

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Interpreta información profesional en lengua inglesa (manuales técnicos, instrucciones, catálogos de productos y/o servicios, artículos técnicos, informes, normativa, entre otros), aplicándola en las actividades profesionales más habituales.

Criterios de evaluación

- 1.1 Aplica en situaciones profesionales la información contenida en textos técnicos o normativa relacionados con el ámbito profesional.
- 1.2 Identifica y selecciona con agilidad los contenidos relevantes de novedades, artículos, noticias, informes y normativa sobre diferentes temas profesionales.
- 1.3 Analiza detalladamente las informaciones específicas seleccionadas.
- 1.4 Actúa en consecuencia para dar respuesta a los mensajes técnicos recibidos a través de soportes convencionales (correo postal, fax) o telemáticos (correo electrónico, web).

CVE-DOGC-B-16287017-2016

1.5 Selecciona y extrae información relevante en lengua inglesa según prescripciones establecidas para elaborar en la lengua propia comparativas, informes breves o extractos.

1.6 Completa en lengua inglesa documentación y/o formularios del campo profesional habituales.

1.7 Utiliza apoyos de traducción técnicos y las herramientas de traducción asistida o automatizada de textos.

2. Se comunica en lengua inglesa, por escrito y/u oralmente, con clientes o usuarios utilizando situaciones profesionales habituales.

Criterios de evaluación

2.1 Elabora documentación y textos relacionados con las funciones más habituales de la profesión.

2.2 Utiliza con agilidad la documentación y los textos escritos en lengua inglesa habituales en diferentes situaciones profesionales.

2.3 Mantiene conversas en lengua inglesa en situaciones profesionales habituales.

2.4 Utiliza normas de protocolo en la atención al cliente o usuario.

2.5 Aplica con fluidez la terminología de la profesión en lengua inglesa.

2.6 Utiliza las estrategias comunicativas adecuadas a cada situación profesional.

2.7 Resuelve con autonomía los problemas de comprensión y de expresión en las comunicaciones profesionales.

2.8 Utiliza apoyos de traducción técnicos y las herramientas de traducción asistida o automatizada de textos.

Este resultado de aprendizaje se tiene que aplicar en al menos uno de los módulos del ciclo formativo.

7. Espacios

Espacio formativo	Superficie m ² (30 alumnos)	Superficie m ² (20 alumnos)	Grado de uso
Aula polivalente	45	30	40%
Taller de estética	120	90	40%
Laboratorio de cosmetología y perfumería	60	40	10%
Aula taller de estética hidrotermal	120	90	10%

8. Profesorado

8.1 Profesorado de centros docentes dependientes del Departamento de Enseñanza

La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde a los profesores del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas a continuación.

Especialidades de los profesores con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de estética integral y bienestar:

CVE-DOGC-B-16287017-2016

Módulo profesional	Especialidad de los profesores	Cuerpo
Aparatología estética	Asesoría y procesos de imagen personal	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Estética hidrotermal	Asesoría y procesos de imagen personal	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Depilación avanzada	Estética	Profesores técnicos de formación profesional
Masaje estético	Estética	Profesores técnicos de formación profesional
Drenaje estético y técnicas por presión	Estética	Profesores técnicos de formación profesional
Micropigmentación	Estética	Profesores técnicos de formación profesional
Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	Asesoría y procesos de imagen personal	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Dermoestética	Asesoría y procesos de imagen personal	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Cosmética aplicada a estética y bienestar	Asesoría y procesos de imagen personal	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Tratamientos estéticos integrales	Estética	Profesores técnicos de formación profesional
Proyecto de estética integral y bienestar	Estética Asesoría y procesos de imagen personal	Profesores técnicos de formación profesional Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Formación y orientación laboral	Formación y orientación laboral	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Empresa e iniciativa emprendedora	Formación y orientación laboral	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria

8.2 Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CVE-DOGC-B-16287017-2016

Cuerpo	Especialidad de los profesores	Titulación
Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria	Formación y orientación laboral	Diplomado en ciencias empresariales Diplomado en relaciones laborales Diplomado en trabajo social Diplomado en educación social Diplomado en gestión y administración pública
Profesores técnicos de formación profesional	Estética	Técnico superior en estética u otros títulos equivalentes

8.3 Profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública diferente del Departamento de Enseñanza

Módulos profesionales	Titulación
Aparatología estética Estética hidrotermal Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal Dermoestética Cosmética aplicada a estética y bienestar Formación y orientación laboral Empresa e iniciativa emprendedora	Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia
Depilación avanzada Masaje estético Drenaje estético y técnicas por presión Micropigmentación Tratamientos estéticos integrales Proyecto de estética integral y bienestar	Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico superior en estética u otros títulos equivalentes

9. Convalidaciones

9.1 Convalidaciones entre los créditos y módulos profesionales del ciclo formativo de estética al amparo de la LOGSE (Decreto 349/1997, de 25 de noviembre) y los módulos profesionales del currículo que se establecen en esta Orden.

CVE-DOGC-B-16287017-2016

CFGS (LOGSE)		CFGS (LOE)
Créditos	Módulos	Módulos profesionales
Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral	Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral	Dermoestética
Electroestética	Electroestética	Aparatología estética
Masaje	Masaje	Masaje estético Drenaje estético y técnicas por presión
Estética hidrotermal	Estética hidrotermal	Estética hidrotermal
Depilación	Depilación	Depilación avanzada
Microimplantación de pigmentos	Microimplantación de pigmentos	Micropigmentación
Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral	Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal
Cosmética aplicada a estética y bienestar	Cosmetología aplicada a la estética integral	Cosmética aplicada a estética y bienestar
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Empresa e iniciativa emprendedora
Formación en centros de trabajo	Formación en centros de trabajo	Formación en centros de trabajo

9.2 Otras convalidaciones

Convalidaciones entre los créditos del CFGS estética LOGSE y las unidades formativas del currículo que se establecen en esta Orden.

Créditos del CFGS estética	Unidades formativas de los módulos profesionales CFGS estética integral y bienestar
Síntesis	Unidades formativas del módulo de proyecto de estética integral y bienestar UF 1: proyecto de estética integral y bienestar
Formación y orientación laboral	Unidades formativas del módulo de formación y orientación laboral: UF 1: incorporación al trabajo

10. Correspondencias

10.1 Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman el currículo de este ciclo formativo para la convalidación

Unidades de competencia del Catálogo de calificaciones profesionales de Cataluña	Módulos
--	---------

CVE-DOGC-B-16287017-2016

	profesionales
UC_2-0789-11_3: realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con finalidades estéticas UC_2-0796-11_3: realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados	Dermoestética
UC_2-0797-11_3: aplicar técnicas electroestéticas integrándolas a tratamientos estéticos específicos UC_2-0580-11_3: realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud	Aparatología estética
UC_2-0063-11_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos UC_2-0792-11_3: asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos	Masaje estético
UC_2-0581-11_3: realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal	Depilación avanzada
UC_2-0790-11_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos UC_2-0791-11_3: realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos	Drenaje estético y técnicas por presión
UC_2_0798_3 realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales	Tratamientos estéticos integrales
UC_2-0064-11_2 preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral UC_2-0067-11_3: realizar y supervisar procesos de micropigmentación	Micropigmentación
UC_2-1260-11_3: protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios UC_2-0061-11_3: aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados UC_2-0062-11_3: aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales	Estética hidrotermal

Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencias incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional cosmética aplicada a estética y bienestar.

10.2 Correspondencia de los módulos profesionales que forman el currículo de este ciclo formativo con las unidades de competencia para la acreditación.

Módulos profesionales	Unidades de competencia del Catálogo de calificaciones profesionales de Cataluña
Dermoestética	UC_2-0789-11_3: realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos UC_2-0796-11_3: realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados
Aparatología estética	UC_2-0797-11_3: aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos UC_2-0580-11_3: realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud
Masaje estético	UC_2-0063-11_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

CVE-DOGC-B-16287017-2016

	UC_2-0792-11_3: asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos
Depilación avanzada	UC_2-0581-11_3: realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal
Drenaje estético y técnicas por presión	UC_2-0790-11_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos UC_2-0791-11_3: realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos
Tratamientos estéticos integrales	UC_2_0798_3 realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales
Micropigmentación	UC_2-0064-11_2 preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral UC_2-0067-11_3: realizar y supervisar procesos de micropigmentación
Estética hidrotermal	UC_2-1260-11_3: protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios UC_2-0061-11_3: aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados UC_2-0062-11_3: aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales

(16.287.017)